

**UNIDAD TÉCNICA DE APOYO COMISIÓN INTERSECTORIAL DEL SISTEMA
DISTRITAL DE CUIDADO
ACTA No. 73 de 2026
SESIÓN ORDINARIA**

FECHA: 25 de febrero de 2026

HORA: 02:00 p.m. - 05:00 p.m.

LUGAR: CIOM Santa Fe

**INTEGRANTES DE LA UNIDAD TÉCNICA DE APOYO DE LA COMISIÓN
INTERSECTORIAL DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Diana Milena Villareal Nasayo	Profesional especializada	Secretaría de Salud	X		
Maribel Romero Cubillos	Profesional especializada		X		
Jose Eduard Peña Sosa	Contratista	Secretaría de Integración Social	X		
Jeannete Lucía Castro	Contratista		X		
Liliana Palacios Machado	Profesional de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones	Secretaría Distrital de Educación		X	
Camilo Duque González	Contratista		X		
Lorena Calderón Niño	Contratista	Secretaría de Desarrollo Económico	X		
Diana Alejandra Cuervo	Profesional especializada de la Dirección de Lectura y Bibliotecas	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	X		
José Darío Díaz Rodríguez	Contratista			X	Asiste Lizeth Melo por delegación de la Dirección de Transformacione

					s Culturales SDCRD
Lady Parra Hernández	Contratista	Instituto de Recreación y Deporte		X	
Natalia Andrea Castillo Mejía	Contratista		X		
María Paula Atuesta Ospina	Gerente de Danza	Instituto de las Artes	X		
Alejandro Alfredo Cárdenas Palacios	Gerente Nidos - Subdirección de Formación Artística			X	
María Mercedes González	Subdirectora de las Artes			X	
Daniel Orlando Martin Saldarriaga	Líder estrategias de educación ambiental	Secretaría Distrital de Ambiente	X		
María Angélica Motta Nova	profesional	Jardín Botánico de Bogotá	X		Ninguna
Maria Camila Romero Manrique	Contratista	Secretaría de Gobierno	X		
Paula Guevara	Contratista	Secretaría de Movilidad	X		
Kiara Julieth Agudelo	Contratista		X		

SECRETARÍA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Juliana Martínez Londoño	Directora (Encargada) del Sistema de Cuidado	Secretaría Distrital de la Mujer

INVITADOS PERMANENTES A LA UNIDAD TÉCNICA DE APOYO DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Leslie Dahiann Martínez Luque	Directora de Financiación de Vivienda	Secretaría de Hábitat		X	
Luis Beltrán Urquijo Melchor	Profesional Especializado de la		X		

	Dirección de Financiación de Vivienda				
Humberto Alfonso Rodríguez Sarmiento	Profesional Subdirección de Planes Maestros	Secretaría de Planeación	X		
Gloria Patricia León	Abogada Subdirección de Planes Maestros		X		
Diana Ximena Huertas	Profesional especializado		X		
Angie Vanessa Liévano	Contratista	Secretaría General	X		
Enrique Cusba García	Director de del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía			X	
Diana Carolina Astroz	Contratista			X	
Camilo Esteban Villamil Perez	Contratista- Dirección de Acceso a la Justicia	Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	X		
Ginna Paola Rodríguez Clavijo	Asesora	Instituto Distrital de Turismo		X	Asiste Rocío Rozo
Olga Mireya Quinche González	Subdirectora Técnica Poblacional	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud		X	
Edilberto Novoa Camargo	Asesor Subdirección Técnica Poblacional			X	
María del Pilar Barreto González	Contratista	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	X		
Laura Gallegos	Contratista		X		
Cristina Laviera Martínez	Asesora de la Dirección General	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos		X	Asiste Hernán Tocarema

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN LA UNIDAD TÉCNICA DE APOYO DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO					
Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Edgar Germán Herrera Guzmán	Profesional especializado	Jardín Botánico de Bogotá		X	
Camila Baquero Castañeda	Dirección de Acceso a la Justicia - Nivel Central	Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia		X	
Laura Camila Diaz	Contratista		X		
Rocío Rozo	Contratista	Instituto Distrital de Turismo	X		
Santiago Rodríguez Ortiz	Líder EAAT	Instituto de las Artes		X	
Víctor Andrés Farfán Mejía	Contratistas Dirección Financiación de Vivienda-Educación e Inclusión Financiera	Secretaría de Hábitat	X		
Hernán Tocarema	Profesional Especializado	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	X		
Ángela Brigitte Ramos Peña	Contratista de la Dirección del Sistema de Cuidado	Secretaría Distrital de la Mujer	X		
Laura Marcela Espinosa Téllez	Contratista de la Dirección del Sistema de Cuidado		X		
Leidy Briyith Álvarez Yate	Profesional especializada de la Dirección del Sistema de Cuidado		X		
Alexandra Useche Triana	Contratista de la Dirección de			X	

	Gestión del Conocimiento				
Andrea Obando	Contratista de la Dirección del Sistema de Cuidado		X		
Francelina Viasus	Contratista de la Dirección del Sistema de Cuidado		X		
Diana Patricia Pulido Martínez	Contratista de la Dirección del Sistema de Cuidado		X		
Angie Carolina Cardona	Contratista de la Dirección del Sistema de Cuidado		X		
Paola Andrea Rodríguez Oyuela	Contratista de la Dirección del Sistema de Cuidado		X		
Mónica Rengifo	Contratista de la Dirección del Sistema de Cuidado		X		
Isabel Ávila	Contratista de la Dirección del Sistema de Cuidado		X		
Laura Gamba	Contratista de la Dirección del Sistema de Cuidado		X		
Corina Alejandra Martínez	Contratista de la Dirección del Sistema de Cuidado		X		
Dorys Andrea Castro	Contratista de la Dirección del Sistema de Cuidado		X		
Carolina González Moreno	Contratista de la Dirección del Sistema de Cuidado		X		
Diana Carolina Ibagón Montes	Contratista de la Dirección del Sistema de Cuidado		X		

Carolina Forigua	Contratista de la Dirección del Sistema de Cuidado		X		
Angélica María Puentes Robayo	Contratista de la Dirección del Sistema de Cuidado		X		
Claudia Marcela Rodríguez Pinzón	Profesional especializada de la Dirección del Sistema de Cuidado		X		
Jasson Iván Pinillos Hincapié	Contratista de la Subsecretaría de Cuidado y Políticas de Igualdad		X		

CITACIÓN:

Todas las delegaciones de las entidades que integran y son invitadas permanentes de la Unidad Técnica de Apoyo (en adelante UTA) fueron convocadas a través de correo electrónico desde la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado, enviado el 11 de febrero del año en vigencia, con la agenda propuesta, teniendo en cuenta el numeral 4 del artículo 61 del Decreto 643 de 2025 Alcaldía Mayor de Bogotá, que establece como una función de la secretaría técnica de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado a cargo de la Dirección del Sistema de Cuidado: *“Realizar la convocatoria a quienes integran y son invitadas/os permanentes a las sesiones trimestrales de la Comisión definida en el artículo 57 y del Mecanismo de Participación y Seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado definido en el artículo 68, así como a las sesiones mensuales de la Unidad Técnica de Apoyo definida en el artículo 62 y las sesiones bimestrales de las mesas de articulación local e interlocal definidas en el artículo 65, todos artículos del presente Decreto”*

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Socialización del plan anual de trabajo de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado.
3. Presentación de fichas técnicas de los Buses del Cuidado.
4. Socialización del documento para la planeación e implementación de las Manzanas del Cuidado.
5. Socialización del Decreto Único del Sector Mujeres.
6. Cronograma y procedimiento de actualización de fichas técnicas de las Manzanas del Cuidado.
7. Seguimiento a compromisos.
8. Varios

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Acuerdo 002 de 2023, se realizó la verificación del quórum deliberatorio y decisorio, constatando la presencia de la mitad más uno de las entidades que integran la Unidad Técnica de Apoyo de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado, cumpliéndose así el requisito para sesionar y adoptar decisiones.

La sesión fue instalada por Juliana Martínez Londoño, subsecretaría de Cuidado y Políticas de Igualdad y directora encargada de la Dirección del Sistema de Cuidado, quien dio la bienvenida a las delegaciones, resaltó la relevancia de los puntos a tratar en el orden del día y el trabajo previo a su presentación.

Laura Marcela Espinosa, contratista de la Dirección del Sistema de Cuidado de la Secretaría Distrital de la Mujer, recordó la necesidad de que cada sector actualizará oportunamente sus oficios de delegación, dado que algunas comunicaciones no estaban llegando a las personas designadas, lo que dificulta la coordinación administrativa de la UTA.

Durante la sesión se realizó la entrega de las agendas pedagógicas del SIDICU. Al respecto, Diana Ibagón, contratista de la Dirección del Sistema de Cuidado, explicó que estas son el resultado del trabajo de cooperación con ONUMujeres y fueron elaboradas como herramienta pedagógica para ofrecer información clara y unificada sobre el Sistema Distrital de Cuidado, facilitando su consulta y apropiación por parte de las entidades.

2. Socialización del plan anual de trabajo de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado:

Laura Marcela Espinosa presentó la propuesta del Plan Anual de Trabajo de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado para la vigencia 2026. Durante su intervención explicó que el documento fue construido con base en las catorce funciones normativas asignadas a la Comisión Intersectorial. Para su implementación, se formularon 25 objetivos, 36 metas y 58 productos, orientados a garantizar el cumplimiento de dichas funciones.¹

El plan se estructura en tres componentes estratégicos:

1. Consolidación técnica del SIDICU.
2. Expansión y fortalecimiento operativo.
3. Fortalecimiento de la gobernanza.

La contratista informó que el documento había sido remitido previamente a las entidades para su revisión y que, a la fecha de la sesión, no se habían recibido observaciones por parte de los sectores. Señaló que esta revisión anticipada busca facilitar la socialización interna del plan por parte de cada entidad con sus delegaciones del nivel directivo o asesor, previo a su trámite de aprobación en la Comisión Intersectorial.

¹ Los detalles del Plan Anual de Trabajo de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado 2026 podrán consultarse en la ppt y documento, anexos en la presente acta.

En ese contexto, los sectores solicitaron que se habilitará nuevamente el acceso editable al documento para incorporar observaciones menores relacionadas con ajustes de forma o precisiones técnicas. En consecuencia, se otorgó plazo hasta el 2 de marzo de 2026 para la recepción de comentarios adicionales.

Como próximos pasos, se indicó que el Plan será presentado para socialización y aprobación en la sesión ordinaria No. 25 de la Comisión Intersectorial, programada para el 26 de marzo de 2026, de 9:00 a.m. a 11:00 a.m., en la Biblioteca Pública Virgilio Barco. Una vez aprobado formalmente, se iniciará su implementación y al seguimiento trimestral correspondiente, con acompañamiento de la UTA, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

3. Presentación de fichas técnicas de los Buses del Cuidado:

Carolina Forigua, contratista de la Dirección del Sistema de Cuidado, cuyo rol es líder técnica del modelo de operación de los Buses del Cuidado, presentó las fichas técnicas del modelo y explicó que los ciclos de operación tienen una duración de cuatro meses. Actualmente, el modelo se encuentra en el ciclo No. 6, tanto para el bus rural como urbano. Este ciclo finaliza al cierre de febrero, y el ciclo No. 7 iniciará el 2 de marzo de 2026 y se extenderá hasta el 30 de junio del mismo año. Asimismo, socializó los puntos donde se ubicarán los Buses durante el nuevo ciclo, indicando que la prestación del servicio tendrá una frecuencia de dos veces por semana por punto, cubriendo de lunes a sábado, con la siguiente distribución:

Bus del cuidado rural (horario de atención 8:00 am a 4:00 pm):

- Lunes y martes: Usme – Vereda El Destino: Restaurante Campestre La Esmeralda, Km 8 vía San Juan de Sumapaz.
- Miércoles y jueves: San Cristóbal - UPR Cerros Orientales: Sector Los Laureles I, Bahía Cra. 20 Este No. 13 Sur.
- Viernes y sábado: Ciudad Bolívar Vereda Mochuelo Alto: Sector Los Alpes.

Bus del cuidado urbano (horario de atención de 8:00 am a 5:00 pm)

- Lunes y martes: Puente Aranda – UPZ 40 Ciudad Montes: Bahía Torremolinos, Cra. 52A No. 19 Sur-22.
- Miércoles y jueves: Kennedy – UPZ 82 Patio Bonito: Cl. 34 Bis A Sur No. 88D-89, vía cerrada Parque Estructurante Patio Bonito.
- Viernes y sábado: Bosa – UPZ 84 Bosa Occidental: Bahía Parroquia San Juan Diego, Carrera 95 No. 69A-99.

En relación con las fichas técnicas de los Buses del Cuidado, Carolina Forigua presentó los servicios que cada entidad brindará durante el ciclo No. 7, el cual contempla un total de 16 servicios, distribuidos de la siguiente manera:

- Secretaría Distrital de la Mujer: Cursos de formación en cuidado y participación; Atención Dupla Psico Jurídica; Transformaciones Culturales.
- Secretaría de Educación del Distrito: Educación flexible todos los ciclos a partir de marzo 2026.
- Secretaría Distrital de Integración Social: El Arte de Cuidar-te
- Secretaría Distrital de Desarrollo Económico: Ruta de empleo; Ruta de Emprendimiento y

Formalización

- Secretaría Distrital de Salud: Acciones colectivas en Salud
- Secretaría Distrital de Hábitat: Educación e Inclusión Financiera
- Instituto Distrital de Recreación y Deporte: Actividad Física; Escuela de la Bici
- Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal IDPYBA: Mercados campesinos basados en bienestar animal; Recetas con productos nativos; Un solo bienestar humano-animal; Infocuidado animal.
- Jardín Botánico de Bogotá: Terapias de Naturaleza

Camilo Duque González, contratista de la Secretaría de Educación del Distrito, solicitó una reunión virtual para revisar el número de personas inscritas al servicio de Educación Flexible y evaluar la implementación del servicio.

Por su parte, Diana Villareal de la Secretaría Distrital de Salud consultó sobre el procedimiento para la actualización de las fichas técnicas. Al respecto, Laura Espinosa informó que la solicitud debe realizarse mediante el mismo procedimiento establecido y aclaró que la actualización no será trimestral –como ocurre en Manzanas del cuidado– sino por ciclos, en correspondencia con la duración del servicio en los puntos designados.

Finalmente, Carolina Forigua informó que las fichas técnicas de los Buses del Cuidado serán remitidas a los sectores vía correo electrónico para su revisión y aprobación. Asimismo, se reiteró que la coordinación de la operación continuará desarrollándose en el marco de la mesa interlocal de Buses del Cuidado.

4. Socialización del documento para la planeación e implementación de las Manzanas del Cuidado:

Corina Alejandra Martínez Silva, contratista de la Dirección del Sistema de Cuidado de la Secretaría Distrital de la Mujer, presentó las generalidades del documento para la Planeación e Implementación de las Manzanas del Cuidado. Al respecto, señaló que la finalidad del documento es brindar una línea clara para la identificación de las Manzanas del Cuidado y orientar su implementación. El documento incluye el procedimiento, el funcionamiento de cada fase y una guía detallada de cada paso. De igual forma, explicó cada una de las fases:

- Fase 1. Alistamiento: consiste en revisar que el espacio propuesto como Manzana del Cuidado cumpla con las condiciones idóneas para su implementación, así como con la capacidad administrativa requerida. Destacando el análisis técnico territorial, realizado mediante la metodología de priorización. El cruce de los criterios da como resultado la identificación de los espacios pertinentes y necesarios para el funcionamiento de una Manzana del Cuidado.
- Fase 2. Visita técnica (concepto técnico de viabilidad): Se realiza una revisión en territorio, evaluando el espacio, las condiciones urbanas y territoriales, tanto de la infraestructura como del entorno y el perímetro propuesto. De esta forma, se define el área de cobertura a partir del equipamiento ancla, reconociendo en el espacio la ubicación de los servicios y el tiempo de desplazamiento hacia cada uno, con el fin de garantizar que no sea mayor a quince minutos.

- Fase 3. Visita de avanzada intersectorial: En el marco de una sesión de la Unidad Técnica de Apoyo de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital del Cuidado, se realiza una visita interinstitucional que contempla un recorrido y verificación del equipamiento ancla, generando la aprobación o desaprobación por parte de las entidades participantes del Sistema, con lo anterior, se emite el concepto técnico de viabilidad.
- Fase 4. Aprobación de ficha técnica, preparación, firma del Anexo 2 del Convenio 913 de 2021 y registro en Simisional y alistamiento del evento inaugural: Durante esta fase se realiza un ejercicio de articulación con las entidades para la definición de la cartelera de servicios, el registro en el aplicativo Simisional para posibilitar el reporte de datos, y la coordinación con cada entidad para definir su participación en el evento de inauguración. Así mismo, se gestiona la suscripción del Anexo II del Convenio Interadministrativo 913 de 2021, el cual constituye el soporte jurídico para la operación de los servicios en la Manzana del Cuidado.
- Fase 5. Articulación territorial de proyectos distritales en las áreas de influencia y cobertura de la Manzana del Cuidado: Finalmente, esta fase se enmarca en los ejercicios efectuados en la Mesa de Infraestructura, con el propósito de garantizar la articulación entre las entidades directamente en el territorio.

Se concluyó que la planeación e implementación presentadas contribuirán al cumplimiento de la meta Red de Cuidado establecida en el POT de Bogotá.

Diana Alejandra Cuervo, profesional de planta de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – BiblioRed, consultó si el documento contempla una fase de seguimiento y evaluación. Corina Martínez aclara que el alcance del documento se limita a la planeación e implementación; el seguimiento se desarrolla en una etapa posterior.

José Eduard Peña Sosa, contratista de la Secretaría Distrital de Integración Social, preguntó si se incorporan los lineamientos del POT sobre localización y variables para la ubicación de las Manzanas del Cuidado, señalando que la entidad cuenta con un índice de localización y manifiesta interés en armonizarlo.

Corina Martínez indica que el POT orienta la priorización territorial de manera indicativa; sin embargo, la localización final puede variar por razones administrativas, operativas y de infraestructura, ubicándose en áreas cercanas o con condiciones similares.

Se acuerda remitir el documento presentado y el Índice de Priorización por Condiciones de Necesidad de Cuidado.

5. Socialización del Decreto Único del Sector Mujeres:

Mónica Rengifo, contratista de la Dirección de Sistema de Cuidado, realizó la presentación del Decreto 643 de 2025, Decreto Único del Sector Mujeres. Señaló que, por indicaciones de la Secretaría Jurídica, las diferentes entidades distritales vienen adelantando la unificación de los instrumentos con el objetivo de que la ciudadanía tenga mejor acceso a la información. El Decreto Único del Sector Mujeres

actualmente recoge la normatividad asociada al Sistema Distrital de Cuidado, incluido el Decreto 415 del 2023, conservando las obligaciones de las entidades en el marco de la operación del Sistema.

El Decreto 643 de 2025 está compuesto por 5 libros, dentro de los que se encuentran los libros 1 y 3 que abordan de forma específica aspectos relacionados con el Sistema Distrital de Cuidado. En el libro 1, se encuentra en el documento la estructura del sector administrativo Mujeres, donde se incluye en el capítulo 2, las 16 funciones de la Dirección de Sistema del Cuidado. Dentro de las funciones de la dependencia se resaltan, en el artículo 16, las siguientes: 4. Coordinar la prestación de servicios distritales y territoriales para atender las demandas de cuidado de manera corresponsable entre el Distrito, el sector privado, las comunidades y los hogares; y, 7. Coordinar la operación territorial del Sistema Distrital de Cuidado en el Distrito Capital, a través de Manzanas del Cuidado, Buses del Cuidado, Asistencia Personal, y demás formas de operación que se prevean dentro del Sistema.

Por otra parte, en el libro 3 se aborda específicamente el Sistema Distrital de Cuidado, a partir del artículo 55. Se mencionó que es en este apartado del Decreto 643 que se recoge el contenido del Decreto 415 de 2023 y que las obligaciones se incluyen sin ninguna modificación ni ajuste. El libro se divide de la siguiente forma:

- Capítulo 1: Disposiciones Generales, en el cual se menciona como objeto la creación del Sistema Distrital de Cuidado.
- Capítulo 2: Instancias de Coordinación, Articulación y Participación del Sistema Distrital de Cuidado, en el cual se incluyeron las instancias del Mecanismo de Gobernanza (Comisión Intersectorial, Unidad Técnica de Apoyo y sus mesas temáticas y Mecanismo de Participación).
- Capítulo 3: Criterios Operativos del Sistema Distrital de Cuidado, donde se encuentran los lineamientos de operación de Manzanas, Buses, el Modelo de Asistencia Personal y las diferentes estrategias del Sistema.
- Capítulo 4: Seguimiento, Monitoreo, Evaluación, Rendición de Cuentas y Divulgación, que se relaciona con rendiciones de cuentas, divulgación y donde se encuentra también la evaluación y los informes que se presentan al Concejo de Bogotá.

Mónica Rengifo señaló que es un logro la consolidación en un solo libro toda la normatividad e instrumentos relacionados con el Sistema Distrital de Cuidado. Finalmente, la contratista precisó que con la aparición del Decreto 643 de 2025 se deroga el Decreto 415 de 2023; siendo el marco normativo que se deberá relacionar de ahora en adelante al hacer mención del Sistema Distrital de Cuidado.

De este modo, se acordó que hay una tarea pendiente y es actualizar con el Decreto 643 de 2025 los documentos del Mecanismo de Gobernanza que sean pertinentes. Así mismo, se invitó a las personas asistentes a conocer el Decreto Único del Sector Mujeres para apropiarse su contenido y unificar el conocimiento frente a la normatividad vigente.

6. Cronograma y procedimiento de actualización de fichas técnicas de las Manzanas del Cuidado:

Carolina González Moreno, contratista de la Dirección del Sistema de Cuidado, recordó el procedimiento definido para la modificación, eliminación y actualización trimestral de los servicios del modelo de

operación de las Manzanas del Cuidado. En su intervención expuso el cronograma propuesto para el desarrollo de este proceso durante la vigencia 2026.

Laura Espinosa precisó que el cronograma contempla una fecha límite para que las entidades remitan la actualización de su oferta de servicios, seguida de una fase de revisión técnica a cargo del equipo de la Dirección del Sistema de Cuidado y, posteriormente, una sesión de aprobación en la UTA. Señaló que este esquema busca fortalecer el orden y la trazabilidad del proceso, teniendo en cuenta que se trata de un ejercicio que implica la consolidación de información de 14 entidades en 27 Manzanas del Cuidado, lo cual demanda tiempos técnicos de revisión y articulación intersectorial. En ese sentido, recomendó a las entidades prever este procedimiento dentro de su planeación anual de ajustes.

Carolina González Moreno y Laura Espinosa informaron que se remitirá, vía correo electrónico, el formato unificado de solicitud, con el fin de facilitar y agilizar la gestión de inclusiones, modificaciones o retiros de servicios, así como fortalecer la trazabilidad del proceso mediante su sistematización.

Posteriormente, Carolina González Moreno socializó las recomendaciones generales para la presentación de solicitudes, haciendo referencia al marco normativo vigente, particularmente al Acuerdo 893 de 2023. Indicó la necesidad de actualizar el procedimiento conforme a los ajustes normativos recientes, incluyendo la derogatoria del Decreto 415 de 2023 y su reemplazo por el Decreto 643 de 2025, la incorporación de los demás modelos de operación según las necesidades identificadas y la implementación del proceso de automatización como herramienta de mejora administrativa. Asimismo, enfatizó en la obligación de sustentar técnicamente los cambios requeridos por cada entidad.

7. Seguimiento a compromisos:

Laura Marcela Espinosa presentó e hizo énfasis en los compromisos que aún siguen pendientes o sin finalizar, o los avances para su cumplimiento, a saber:

Compromiso	Entidad	Observación
Enviar <i>forms</i> para solicitud de puntos en la agenda de las UTA	Secretaría Distrital de La Mujer	Se remitió vía correo electrónico el 18 de febrero de 2026.
Enviar la propuesta del plan de trabajo para revisión de los sectores.	Secretaría Distrital de La Mujer	Se remitió vía correo electrónico el 18 de febrero de 2026.
Confirmar datos de contacto de la persona de la Secretaría de Ambiente que acompañará la reunión directiva sobre dotación de Manzanas del Cuidado	Secretaría Distrital de Ambiente	Se remitió contacto del profesional de seguimiento del Aula Ambiental el 23 de febrero de 2026

Hacer seguimiento y brindar apoyo al avance del proceso orientado a la definición de acciones para el traslado de las lavanderías de Teusaquillo y Manitas.	Secretaría Distrital de Integración Social, Secretaría General de la Alcaldía Mayor y Secretaría Distrital de la Mujer	Se incluyó como varios en la agenda de la sesión No. 73 de la UTA.
Adelantar reuniones con los sectores para el diligenciamiento de la matriz PIR derivada de la Evaluación al SIDICU 2023, realizada por la Secretaría de Planeación.	Secretaría Distrital de la Mujer	Durante el mes de febrero se llevaron a cabo reuniones BibloRed, SDDE, SDCRD, SDA, IDPYBA, SDIS. IDR y SDS.
Diligenciar la matriz PIR derivada de la Evaluación al SIDICU 2023, realizada por la Secretaría de Planeación.	Entidades que integran y son invitadas permanentes de la CISDC	Se completó el diligenciamiento por parte de los sectores.
Diligenciar de la matriz de insumos de los informes para el Concejo de Bogotá	Entidades prestadoras de Servicios	Pendiente diligenciamiento de SDA, Fondo de Desarrollo Local Chapinero, Fontibón, Engativá y Los Mártires.
Citación a la mesa interlocal de buses del cuidado	Secretaría Distrital de la Mujer	La mesa se realizó el 06 de febrero de 2026 en modalidad virtual.
Enviar acta general de las sesiones de la UTA de acuerdo con las necesidades de reporte de las actividades contractuales de las personas participantes a la UTA.	Secretaría Distrital de la Mujer	Se remitió acta mediante correo electrónico el 06 de enero de 2026 para convalidación por parte de las personas delegadas.

8. Varios

● Banners de fachadas de manzanas del cuidado:

Carolina González Díaz informó que se realizará el cambio de los banners en las fachadas de algunas Manzanas del Cuidado, proceso proyectado para 22 equipamientos durante la vigencia. Indicó que, en una primera fase, se requerirá el apoyo de las entidades ancla de las Manzanas del Cuidado de Emaús (SDS), Campo Verde (SDSCJ) y Manitas (SGA), con el fin de coordinar lo necesario. Señaló que la implementación se desarrollará de manera progresiva, conforme a las orientaciones de la Secretaría Distrital de la Mujer. Por su parte, José Eduard Peña Sosa, contratista de la Secretaría Distrital de Integración Social, solicitó que el cronograma y los documentos requeridos para este proceso sean remitidos a las personas delegadas ante la UTA, con el fin de facilitar la articulación institucional correspondiente.

- **Socialización fecha Mesa de infraestructura 26 de febrero:**

Laura Espinosa señaló que el 26 de febrero a las 8:00 a.m. va a sesionar la mesa de infraestructura, la cual está programada para reunirse cada dos meses.

- **Socialización fecha Mesa de Asistencia Personal 27 de febrero:**

Laura Espinosa señaló que el 27 de febrero a las 3:00 pm se realizará la mesa del Modelo de Asistencia Personal de forma virtual. Laura Indicó que se estará solicitando la actualización de las delegaciones para las mesas temáticas por parte de cada una de las entidades. Se solicitó apoyo a las personas delegadas a la UTA con relación a estas delegaciones, ya que las sesiones de las mesas son fundamentales, en algunos casos, la convocatoria es exitosa, pero hay mesas que no presentan la asistencia que se espera para su adecuado funcionamiento.

- **Reunión con entidades prestadoras de servicios en el marco de las 2 estrategias: Itinerantes y Cuidado Comunitario:**

Laura Gamba, contratista de la Dirección del Sistema Distrital de Cuidado, señaló que se requiere realizar una mesa de trabajo con las entidades prestadoras de servicios con el objetivo de fortalecer las estrategias de cuidados itinerantes y de cuidado comunitario. Se acordó realizar la reunión el 8 de abril a las 9:00 a.m. de forma virtual, se convocará a las entidades participantes de la UTA.

- **Plan de contingencia Manzana del Cuidado de Los Mártires:**

Carolina González señaló que debido a las situaciones de seguridad que se vienen presentando dentro del perímetro de la Manzana del Cuidado de Los Mártires, ubicada en el barrio Santafé, se requiere construir un plan de contingencia que permita garantizar la prestación de los servicios y la protección e integridad de los equipos y de las ciudadanas que asisten a los equipamientos.

Se realizó la solicitud a la Secretaría de Educación de trasladar el servicio de Educación Flexible al Colegio Panamericano. Camilo Duque González señaló que desde la entidad existe disposición para apoyar el traslado y que se establecerá la articulación con el rector del colegio, informó también que el Colegio Panamericano no se encuentra en el perímetro de la Manzana.

Con relación a los servicios que se prestan en el Castillo de las Artes, Carolina González indicó que se requiere apoyo ubicando un equipamiento donde se puedan trasladar los servicios de Duplas y el Arte de Cuidarte. Señaló que, para el caso de la Secretaría de Hábitat, se realizarán las formaciones de manera virtual. Jose Eduard Peña Sosa señaló que se revisará la opción de la Casa de la Juventud. Se acuerda realizar una reunión con el Subdirector de Juventud para revisar la propuesta. Así mismo, el punto será revisado el 26 de marzo en la Comisión Intersectorial del Sistema del Cuidado.

Asimismo, Jose Eduard Peña propuso que se revisen acciones de apropiación y protección del espacio que se puedan adelantar con la ciudadanía; para lo que puso como ejemplo lo realizado en el entorno de la Casa LGBTI Diana Navarro donde se fortaleció el cuidado del territorio y el tejido social.

Frente a las necesidades de seguridad que requiere el plan de contingencia, se propuso que la Secretaría de Seguridad pueda apoyar con acciones de prevención y atención a las violencias que se están presentando en el barrio Santafé. Así mismo, se propuso convocar a una mesa local extraordinaria para

continuar evaluando las decisiones que podrían tomarse para el traslado de los servicios de la Manzana y la protección de los equipos y las ciudadanas.

- **Ferias a tu servicio:**

La Secretaría General realizó la presentación de las ferias a tu servicio. Por medio del SuperCADE Móvil, la entidad acerca a la ciudadanía y los diferentes territorios los servicios de forma articulada. En estos espacios, la ciudadanía encuentra las rutas de atención del distrito, de las entidades a nivel nacional, las acciones ciudadanas y el sector privado. Esta estrategia busca promover espacios de bienestar, cuidado y disfrute de Bogotá, así como el diálogo y reconocimiento de la diversidad social y cultural de Bogotá. Se señaló que las ferias se realizan con vocación temática, de acuerdo con las necesidades de la ciudadanía. Desde la Secretaría General se invitó a las entidades a vincularse a las diferentes ferias y se compartió el cronograma.

- **Acciones para el traslado de las lavanderías de Teusaquillo y Manitas:**

Vanessa Liévano, contratista de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, informó que en la Manzana del Cuidado de Manitas se efectuó una visita técnica por parte de Vanti para revisar la infraestructura y se identificaron las adecuaciones requeridas para la puesta en funcionamiento del servicio. Indicó que se definió la ubicación de las lavadoras en el primer piso, priorizando criterios de seguridad.

José Eduard Peña Sosa, contratista de la Secretaría Distrital de Integración Social, señaló que se remitieron las fichas técnicas y especificaciones relacionadas con el consumo de las lavadoras y que se adelantaron reuniones con Vanti, en las cuales se determinó la necesidad de realizar intervenciones adicionales en la infraestructura.

Juliana Martínez Londoño, Directora (E) del Sistema de Cuidado, consultó por los tiempos estimados de respuesta y los costos y presupuesto de las adecuaciones requeridas. En respuesta, José Eduard Peña Sosa indicó que la Secretaría Distrital de Integración Social o podría asumir el presupuesto de las adecuaciones en un equipamiento que no sea de la SDIS y que en el marco del convenio 913 ese presupuesto de adecuaciones lo asumiría la entidad ancla.

En relación con la Manzana del Cuidado de Teusaquillo, José Eduard Peña Sosa informó que el proceso ha sido coordinado entre la Subsecretaría Técnica de SDIS y la Subsecretaría de SDG. Indicó que se habían programado reuniones con el subsecretario de Gobierno; sin embargo, estas fueron canceladas por razones de agenda institucional. Señaló que la reunión fue reagendada para la segunda semana de marzo, con el propósito de avanzar en la definición técnica del traslado y las adecuaciones requeridas. Adicionalmente, informó que la entidad está contemplando y gestionando otras alternativas para que el servicio de lavanderías comunitarias se traslade a alguna otra de las unidades operativas de la SDIS de la de localidad.

Mónica Rengifo, contratista de la Dirección del Sistema de Cuidado, enfatizó en la importancia de consolidar los soportes y evidencias de las gestiones adelantadas con el fin de atender eventuales requerimientos de entes de control.

- **Propuesta sobre Sistema de Asignación de Turnos - Secretaría General de la Alcaldía**

Mayor:

Vanessa Liévano informó que, en el marco del acuerdo de intercambio de información, se avanzó con la Dirección de Gestión del Conocimiento en propuestas orientadas a incorporar la asignación de turnos dentro de los reportes de Infocuidado, con el propósito de mejorar la calidad de los datos asociados a la prestación del servicio y a los tiempos de espera de la ciudadanía.

• Suscripción de Anexos II – Manzana del Cuidado de San Cristóbal 20 de julio:

Vanessa Liévano señaló que se encontraba pendiente la recepción de los anexos II correspondientes a la Manzana del Cuidado del 20 de Julio. Indicó que era necesario ajustar el módulo asignado a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, el cual pasaría del módulo 5 al módulo 35, y solicitó la remisión de los documentos aprobados para continuar con los trámites respectivos. Asimismo, reiteró el llamado a las entidades que aún no habían enviado el Anexo 2 firmado para que fueran remitidos a la Secretaría General, como JBB, IDPYBA, SDHT, SED y SDMujer.

En relación con este punto, Camilo Duque de Educación confirmó que el servicio de Educación Flexible se presta por fuera del perímetro físico de la Manzana del Cuidado, razón por la cual no se requiere la suscripción de anexos.

• DADEP – Cuidatopia:

Andrea Castro, contratista de la Dirección del Sistema de Cuidado, realizó la socialización de la investigación que adelanta actualmente el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público sobre mujeres y su experiencia en el espacio público, la cual tiene un énfasis en mujeres cuidadoras. Andrea señaló que esta investigación consiste en la aplicación de encuestas que, al terminar de ser diligenciadas, ofrecen información en tiempo real en una georeferenciación online sobre la percepción de las participantes sobre los lugares públicos que habitan con frecuencia. La contratista afirma que esto tiene el potencial de aportar significativamente al Sistema Distrital de Cuidado porque permitirá cruzar la georeferenciación que resulte del ejercicio con la de los modelos del Sistema Distrital de Cuidado, lo que aportará hallazgos pertinentes para la toma de decisiones por parte de las entidades. Se acordó remitir la información correspondiente a los equipamientos ancla para su conocimiento y autorización de ingreso del equipo encuestador del DADEP, con el fin de aplicar los instrumentos previstos en el marco de la investigación. Posteriormente, Andrea indicó que los resultados serán socializados en la UTA.

Jose Peña señaló que desde la entidad se viene trabajando de forma articulada con una docente que se encuentra realizando su trabajo doctoral sobre el Sistema y quisieran hacer el puente para una posible articulación, por ende Andrea Castro queda encargada de dicha articulación.

• Presentación de nueva delegación de la Secretaría Distrital de Movilidad:

Paula Guevara, contratista de la Secretaría Distrital de Movilidad, informó sobre el cambio en la delegación de la entidad ante las instancias del Sistema Distrital de Cuidado y presentó a Kiara Julieth Agudelo Sánchez como la profesional que asumirá el acompañamiento institucional en estos espacios. Asimismo, agradeció el espacio de articulación y se despidió formalmente de la instancia, destacando el trabajo adelantado durante su participación.

Kiara Julieth Agudelo Sánchez se presentó y manifestó su disposición para continuar fortaleciendo la articulación intersectorial y acompañar las acciones que se requieran desde la Secretaría Distrital de

Movilidad en el marco del Sistema Distrital de Cuidado, particularmente en lo relacionado con las mujeres cuidadoras.

- **Solicitud de reunión para fortalecimiento de la articulación territorial – Secretaría Distrital de Salud:**

Diana Villamizar, contratista de la Secretaría Distrital de Salud, solicitó la realización de una reunión con el equipo de coordinadoras de las Manzanas del Cuidado, con el fin de socializar los servicios de la entidad y revisar la forma en que se vienen articulando en las distintas localidades. Señaló que se tiene conocimiento de cambios recientes en algunos equipos territoriales y manifestó el interés de fortalecer la articulación institucional en territorio.

Por su parte, Carolina González Moreno, contratista de la Dirección del Sistema de Cuidado, indicó que se remitió el directorio actualizado de las Manzanas y Buses del Cuidado, como herramienta para facilitar el diálogo y la coordinación entre los equipos territoriales.

Revisión de aseguramiento y cobertura de pólizas en la prestación de servicios:

José Eduard Peña Sosa señaló que la entidad cuenta con pólizas tanto para las entidades ancla como para los servicios que presta directamente. No obstante, manifestó la necesidad de revisar la situación de los servicios ofrecidos por distintas entidades en las Manzanas del Cuidado, frente a eventuales situaciones que puedan presentarse con la ciudadanía y la correspondiente cobertura de aseguramiento.

Isabel Cristina Ávila López, contratista de la Dirección del Sistema Distrital de Cuidado, indicó que el Convenio 913 establece un llamado a las entidades ancla para garantizar el aseguramiento en la atención a la ciudadanía. Preciso que, si bien algunos servicios cuentan con pólizas por su naturaleza, resulta pertinente que todas las entidades revisen este aspecto en el marco de sus responsabilidades institucionales.

En relación con la Secretaría Distrital de Integración Social, José Eduard Peña Sosa aclaró que las personas vinculadas a los servicios y participantes de las entidades ancla que administra SDIS son atendidas a través de las pólizas correspondientes y que no se presenta duplicidad en los registros, dado que se cuenta con instrumentos independientes. Por su parte, Vanessa Liévano, contratista de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, señaló que, de acuerdo con la misionalidad de la entidad, este tipo de pólizas no se encuentra contemplado.

Finalmente, se acordó trasladar el análisis del tema a la mesa de infraestructura para su revisión técnica.

- **Socialización de próximas sesiones de la Comisión Intersectorial y de la UTA**

Como último punto de la reunión, Laura Espinosa informó las fechas, horarios y lugares programados para las próximas instancias del Sistema Distrital de Cuidado: la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado se realizará el 26 de marzo, de 9:00 a.m. a 11:00 a.m., en la Biblioteca Virgilio Barco, y la Unidad Técnica de Apoyo se llevará a cabo el 25 de marzo, de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., en la Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres de Santafé.

COMPROMISOS

Compromiso	Responsable	Entidad	Fecha de cumplimiento
Habilitar nuevamente el acceso editable al documento del Plan Anual de Trabajo 2026 para la incorporación de observaciones de forma o precisiones técnicas.	Equipo de Gobernanza	SDMujer	A más tardar el 27 de febrero de 2026
Remitir observaciones adicionales al Plan Anual de Trabajo 2026.	Personas delegadas ante la UTA	Entidades que integran y son invitadas permanentes de CISDC	A más tardar el 2 de marzo de 2026
Remitir documento del Índice de Priorización por Condiciones de Necesidad de Cuidado.	Equipo de Gobernanza	SDMujer	Entre los meses de febrero y marzo
Remitir fichas técnicas <i>shapefile</i> de las ubicaciones de los Buses del Cuidado	Equipo de Gobernanza	SDMujer	Antes de la próxima sesión de la UTA
Enviar el documento de planeación e implementación de las Manzanas del Cuidado	Equipo de Gobernanza	SDMujer	Antes de la próxima sesión de la UTA
Enviar el formato unificado de solicitud para inclusión, modificación o retiro de servicios, junto con las orientaciones técnicas para su diligenciamiento.	Equipo de Gobernanza	SDMujer	Antes de la próxima sesión de la UTA
Enviar el cronograma y documentos requeridos para el cambio de banners de las fachadas de las Manzanas del Cuidado.	Equipo de Manzanas	SDMujer	Conforme avance.
Apoyar el seguimiento y asistencia a las delegaciones de las mesas temáticas de la UTA.	Personas delegadas ante la UTA.	Entidades que integran y son	Marzo

		invitadas permanentes de la CISDC.	
Realizar reunión para fortalecer las estrategias de cuidados itinerantes y cuidado comunitario.	Equipo técnico y personas delegadas ante la UTA.	SDMujer y entidades que integran y son invitadas permanentes de la CISDC.	8 de abril de 2026
Realizar reunión con la Subdirección de Juventud para revisar el plan de contingencia para la Manzana de Los Mártires.	Secretaría de Integración Social y equipo técnico.	SDMujer y SDIS.	Marzo
Apoyar el plan de contingencia para garantizar la seguridad en el perímetro de la Manzana de Los Mártires.	Secretaría de Seguridad.	Secretaría de Seguridad.	Marzo
Citar a reunión de la mesa local para continuar construyendo las acciones de contingencia para la Manzana de los Mártires.	Equipo de Manzanas,	Secretaría de la Mujer.	Marzo
Incluir como punto de la agenda de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado la revisión del plan de contingencia de la Manzana de Los Mártires.	Equipo de gobernanza.	Secretaría de la Mujer.	26 de marzo de 2026.
Consolidar soportes y evidencias sobre gestiones del traslado de lavanderías	Personas delegadas ante la UTA	Secretaría de Integración Social, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y Secretaría de Gobierno.	Marzo.
Remitir anexos II firmados – Manzana 20 de Julio	Personas delegadas ante la mesa de seguimiento al Convenio 913.	JBB, IDPYBA, SDHT, SED, SDMujer	Marzo

Remitir información a equipamientos ancla para ingreso del equipo DADEP	Equipo de Gobernanza	SDMujer	Marzo
Realizar reunión entre los equipos de la Secretaría de Salud y las coordinadoras de las Manzanas del Cuidado para compartir información.	Secretaría de Salud y equipo técnico.	SDS y SDMujer	Marzo
Revisar cobertura y aseguramiento de pólizas en servicios prestados en Manzanas	Personas delegadas ante la mesa de seguimiento al Convenio 913.	Entidades ancla / Mesa de infraestructura	Marzo
Socializar resultados de investigación DADEP en la UTA	Equipo técnico.	SDMujer	Marzo

CONCLUSIONES

La secretaría técnica socializó la propuesta del Plan Anual de Trabajo 2026 de la Comisión Intersectorial del SIDICU, estructurada a partir de las 14 funciones normativas asignadas a la instancia y desarrollada mediante 25 objetivos, 36 metas y 58 productos. El instrumento se organiza en tres ejes estratégicos: (i) consolidación técnica del SIDICU, (ii) expansión y fortalecimiento operativo y (iii) fortalecimiento de la gobernanza. Con la revisión previa surtida y la apertura de un espacio adicional para ajustes técnicos, el documento culmina su fase de formulación y validación institucional, quedando preparado para su trámite de aprobación en la próxima sesión de la Comisión Intersectorial y posterior implementación con seguimiento trimestral.

En relación con el modelo de operación de Buses del Cuidado se presentó la planeación operativa del ciclo No. 7 confirmando su duración del 2 de marzo al 30 de junio de 2026. Adicionalmente se presentó la ubicación de los puntos de operación en zonas rurales y urbanas y la distribución semanal del servicio garantizando cobertura territorial por parte del Sistema de Cuidado. Se informó que las fichas técnicas para el nuevo ciclo cuentan con un total de 16 servicios, y se verificó las entidades y los servicios que se prestarán en el marco de este modelo de operación. Finalmente se aclaró el procedimiento para la actualización de las fichas técnicas, estableciendo que este se realizará por ciclos y no de manera trimestral, en coherencia con la duración de la operación en cada punto.

De otro lado, se presentó el documento para la planeación e implementación de las Manzanas del Cuidado, el cual contempla 5 fases: 1. Alistamiento, 2. Visita técnica (concepto técnico de viabilidad), 3. Visita de avanzada intersectorial, 4. Aprobación de ficha técnica, preparación y firma del Anexo 2 del Convenio 913 de 2021, registro en Simisional y alistamiento del evento inaugural y 5. Articulación territorial de proyectos distritales en las áreas de influencia y cobertura de la Manzana del Cuidado. A partir de la presentación se definió generar socialización en el marco de la próxima sesión de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital del Cuidado para culminar el proceso de aprobación.

En lo que respecta a las fichas técnicas, se presentó el cronograma correspondiente a la vigencia 2026 y

se recordó el procedimiento de modificación de servicios y equipamientos del Sistema Distrital de Cuidado en las fichas técnicas de las Manzanas del Cuidado, definiendo una secuencia clara de radicación, revisión técnica y aprobación en la UTA. Asimismo, se enfatizó la necesidad de armonizar el procedimiento con el marco normativo vigente y de avanzar en su automatización, con el propósito de fortalecer la trazabilidad, la articulación intersectorial y la seguridad jurídica de las decisiones adoptadas. Finalmente, se reiteró a las entidades la importancia de planificar oportunamente sus ajustes y de sustentar técnicamente las solicitudes, en coherencia con los lineamientos del Sistema Distrital de Cuidado.

En el punto de varios se abordaron temas operativos y de articulación interinstitucional relacionados con la instalación de banners en 22 Manzanas del Cuidado, la programación de mesas técnicas, el fortalecimiento de las estrategias de cuidados itinerante y comunitario, y el seguimiento al traslado del servicio de lavanderías en dos Manzanas. Asimismo, se discutieron acciones frente al plan de contingencia de la Manzana del Cuidado de Los Mártires, la remisión de los Anexos II pendientes de la Manzana del Cuidado de San Cristóbal – 20 de Julio y la revisión de los criterios de aseguramiento en la prestación de los servicios.

En constancia firma,


SECRETARIA TÉCNICA
Juliana Martínez Londoño
Directora del Sistema de Cuidado (E)
Secretaría Distrital de la Mujer

Anexos:

1. Presentación en PDF compilada
2. Registro de asistencia
3. Propuesta del Plan Anual de trabajo de la CISDC 2026
4. Documento para la planeación e implementación de las Manzanas del Cuidado.

Proyectó: Angie Cardona, Diana Pulido y Paola Rodríguez, contratistas de la Dirección del Sistema de Cuidado

Proyectó: Leidy Álvarez Yate, profesional especializada (E) de la dirección del Sistema de Cuidado.

Revisó: Laura Espinosa, contratista de la Dirección del Sistema de Cuidado

Aprobó: Juliana Martínez Londoño, Directora (E) del Sistema de Cuidado.



SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO

UTA. NO 73
25 de febrero de 2026

os de las mujeres y personas que realizan
trabajos de cuidado no remunerados y quienes requieren cuidado y/o apoyo en Bogotá

Agenda

- | | | | |
|-----------|---|-----------|---|
| 01 | Verificación del quórum | 05 | Socialización del Decreto Único del Sector Mujeres |
| 02 | Plan anual de trabajo de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado | 06 | Cronograma y procedimiento de actualización de fichas técnicas de manzanas del cuidado. |
| 03 | Aprobación de fichas técnicas de los buses del cuidado | 06 | Seguimiento a compromisos |
| 04 | Socialización documento para la planeación e implementación de las manzanas del cuidado | 07 | Varios |

01 Verificación del Quorum



01. Verificación del quórum

Verificación quórum – Integrantes	Delegada o delegado
Secretaría Distrital de Gobierno	<u>Andrea Romero Guzmán</u>
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Lorena Calderón
Secretaría de Educación del Distrito	Liliana Palacios Machado - Camilo Duque
Secretaría Distrital de Salud	Diana Milena Villarreal - Maribel Romero Cubillos
Secretaría Distrital de Integración Social	José Peña Sosa
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Diana Cuervo -Mariana Arrubla - José Darío Díaz Rodríguez
Instituto Distrital de Recreación y Deporte	Natalia Andrea Castillo Lady Parra Hernández
Instituto Distrital de las Artes	<u>María Paula Atuesta Ospina – Alejandro Cárdenas</u>
Secretaría Distrital de Ambiente	Daniel Orlando Martin Saldarriaga
Jardín Botánico de Bogotá	Wilson Eduardo Rodríguez Velandia- María Angelica Motta Nova
Secretaría Distrital de Movilidad	Paula Guevara Aladino – Kiara Julieth Agudelo

01. Verificación del quórum

Invitadas permanentes	Delegada o delegado
Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	<u>Enrique Cusba García - Diana Carolina Astroz Bermúdez - Angie Vanessa Liévano</u>
Secretaría Distrital de Planeación	<u>Diana Ximena Huertas</u> <u>Humberto Alfonso Rodríguez</u> <u>Paola Ladino</u> <u>Gloria Patricia León</u>
Instituto Distrital de Turismo	<u>Camila Benítez - Ginna Rodríguez</u>
Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal	María del Pilar Barreto González
Secretaría Distrital de Hábitat	Luis Beltrán Urquijo Melchor
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	Cristina Laviera Martínez
Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia	Camilo Esteban Villamil Pérez
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	Edilberto Novoa Camargo

02

Aprobación del plan anual de trabajo de la Comisión Intersectorial del SIDICU



2. Plan anual de trabajo de la Comisión Intersectorial del SIDICU

- Contempla y operativiza las 14 funciones de la Comisión Intersectorial definidas en el Decreto 643 de 2025.
- Se formularon **25 objetivos** y **36 metas**.
- Se definieron **58 productos** para su ejecución.

CISDC:

Aprobar el Plan Anual de Trabajo y aunar esfuerzos para su implementación.

Secretaría Técnica:

Elaborar el Plan Anual de manera conjunta, hace seguimiento y socializar avances con el Mecanismo de Participación.

UTA:

Apoyar la implementación y seguimiento del Plan, contribuyendo al cumplimiento de las funciones de la Comisión.

Próximos pasos:

1. Socialización y solicitud de aprobación ante la CISDC en sesión ordinaria No. 25 – 26 de marzo de 2026
2. Aprobación formal por la CISDC, en cumplimiento del Art. 59 del Decreto 643 de 2025.
3. Inicio de implementación y seguimiento trimestral, con acompañamiento de la UTA, conforme al artículo 64 del Decreto 643 de 2025.

2.1 Consolidación técnica del SIDICU

Marco conceptual y técnico

- Conceptualización de las 3R
- Estrategia de apropiación de las 3R.
- Validación de teoría de cambio del SIDICU.
- Batería de indicadores
- Conceptualización operativa de las 3R.
- Consolidación de insumos para actualización de las Bases Técnicas.

Instrumentos técnicos nuevos

- Ficha técnica del modelo de asistencia personal
- Ficha técnica distrital de Unidades Operativas del Cuidado
- Institucionalización de la Estrategia de Cuidados Itinerantes
- Institucionalización de la Estrategia de Cuidados Comunitarios

Evaluación y mejora del Sistema

- Concertación y aprobación de propuesta de evaluación SIDICU 2024–2025.
- Seguimiento al Plan de Implementación de Recomendaciones derivadas de Evaluación SIDICU 2023.

2.2. Expansión y fortalecimiento operativo

Infraestructura y operación

- Inauguración de 1 Manzana y fortalecimiento de las 27 existentes.
- Finalización ciclo 6 de los Buses del Cuidado
- Implementación de ciclos 7 y 8 de los Buses de Cuidado.

Cambio cultural y formación

- Actualización de la Estrategia Pedagógica de Transformación Cultural.
- Curso virtual sobre TCNR
- Socialización de propuesta de estudio territorializado.
- Fortalecimiento la divulgación de los modelos de operación y estrategias del SIDICU.

Mobilización de recursos

Promoción de alianzas estratégicas con actores privados y de cooperación internacional.

2.3. Fortalecimiento de la Gobernanza

Infraestructura y operación

- Estrategia de fortalecimiento Mecanismo de Participación y Seguimiento
- Seguimiento al aseguramiento de las entidades ancla.
- Elaboración de informes intersectoriales al Concejo 2025
- Automatización y fortalecimiento del Sistema de Información de Cuidado.
- Presentación 3R ante CIM.

Gestión

- Seguimientos al Plan Anual de trabajo de la CISDC 2026
- Realización de las sesiones del Mecanismo de Gobernanza.
- Consolidación de los informes trimestrales de la CISDC
- Seguimiento al reglamento interno del Mecanismo de Gobernanza.

03

Aprobación de fichas técnicas de los buses del cuidado.



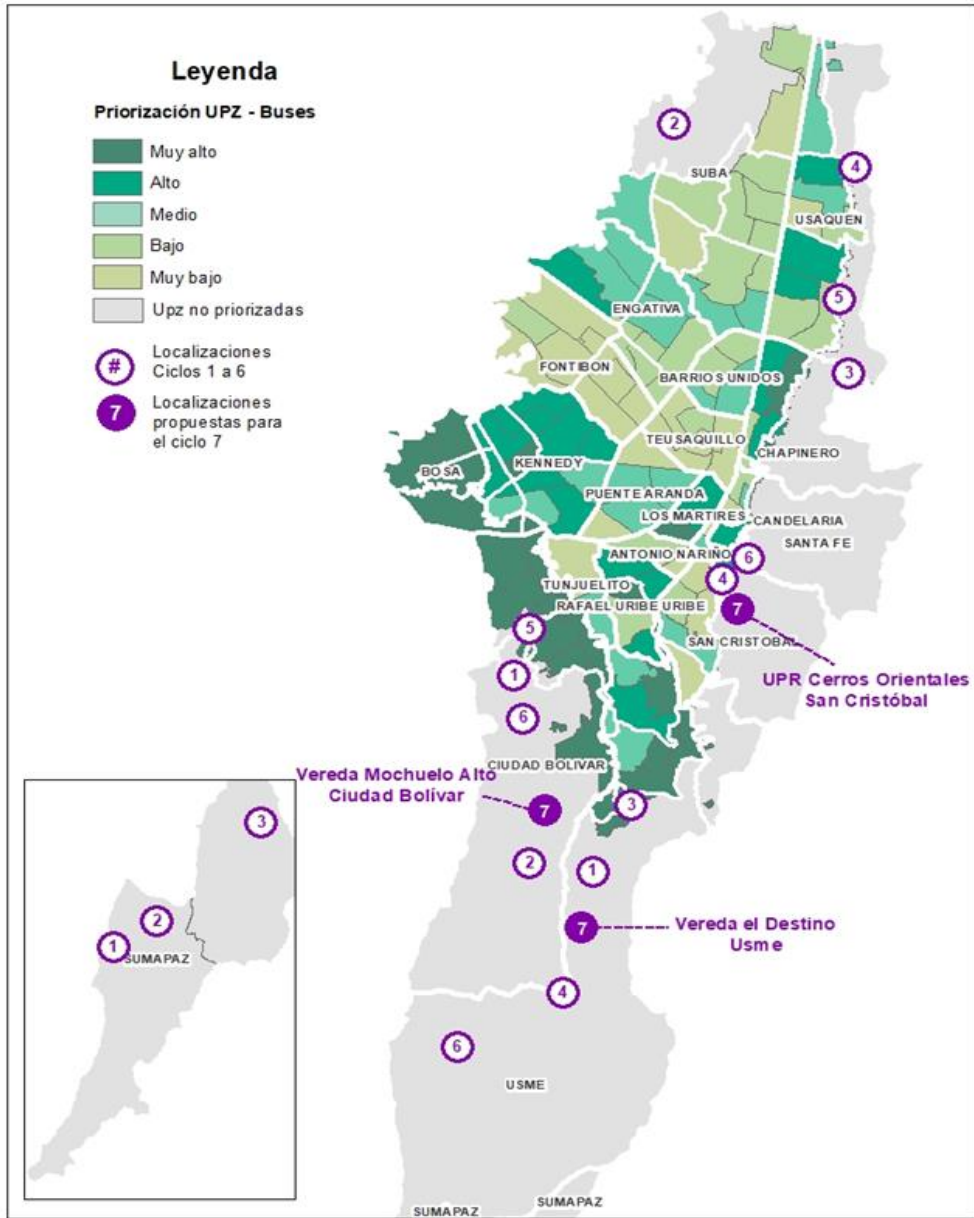
03 Aprobación de fichas técnicas de los buses del cuidado

Ciclos de Operación de los Buses del Cuidado

Año	Mes Inicio	Mes Finalización	Ciclo
2025	Noviembre	Febrero 2026	6
Cambio de puntos de operación			
2026	Marzo	Junio	7



Puntos de Operación Ciclo 7 Bus del Cuidado Rural:

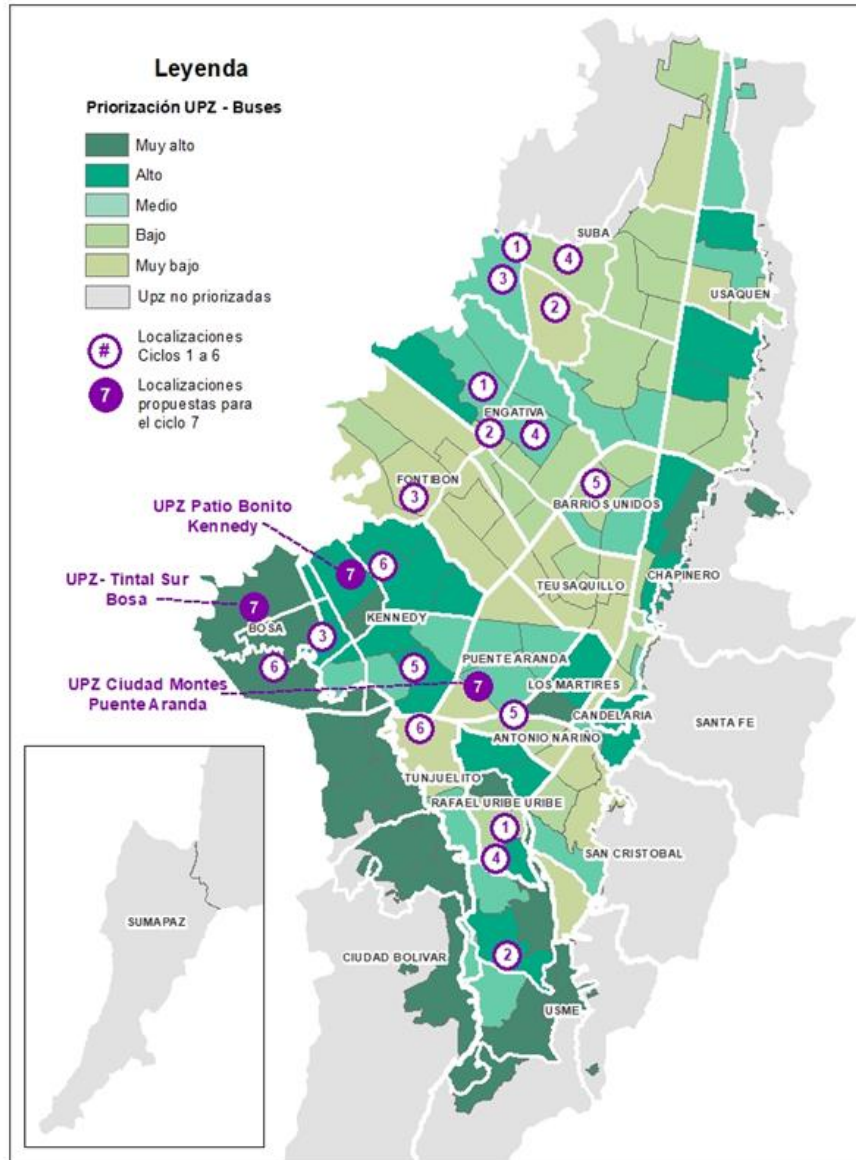


Programación de puntos de ubicación a la semana del Bus del Cuidado Rural:

Horario de prestación de servicios de 8:00 a.m. - 4:00 p.m.

- Lunes y martes: Usme – Vereda El Destino: Restaurante Campestre La Esmeralda, Km 8 vía San Juan de Sumapaz.
- Miércoles y jueves: San Cristóbal - UPR Cerros Orientales: Sector Los Laureles I, Bahía Cra. 20 Este No. 13 Sur.
- Viernes y sábado: Ciudad Bolívar Vereda Mochuelo Alto: Sector Los Alpes.

Puntos de Operación Ciclo 7 Bus del Cuidado Urbano:



Programación de puntos de ubicación a la semana del Bus del Cuidado Rural:

Horario de prestación de servicios de 8:00 a.m. - 5:00
p.m.

- Localidad de Puente Aranda – UPZ 40 Ciudad Montes: Bahía Torremolinos, Cra. 52A No. 19 Sur-22. Atención: lunes y martes.
- Localidad de Kennedy – UPZ 82 Patio Bonito: Cl. 34 Bis A Sur No. 88D-89, vía cerrada Parque Estructurante Patio Bonito. Atención: miércoles y jueves.
- Localidad de Bosa – UPZ 84 Bosa Occidental: Bahía Parroquia San Juan Diego, Carrera 95 No. 69A-99. Atención: viernes y sábado.

Confirmación Servicios Buses del Cuidado



Sector	Servicios
Secretaría Distrital de la Mujer (3)	Cursos de formación en cuidado y participación. Atención Dupla Psico Jurídica. Transformaciones Culturales.
Secretaría de Educación del Distrito (1)	Educación flexible todos los ciclos a partir de marzo 2026.
Secretaría Distrital de Integración Social (1)	El Arte de Cuidar-te
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (2)	Ruta de empleo Ruta de Emprendimiento y Formalización
Secretaría Distrital de Salud (1)	Acciones colectivas en Salud
Secretaría Distrital de Hábitat (1)	Programa Educación Financiera
Secretaría Distrital de Ambiente	Sin Participación
Instituto Distrital de Recreación y Deporte (2)	Actividad Física Escuela de la Bici
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal IDPYBA (4)	Mercados campesinos basados en bienestar animal. Recetas con productos nativos Un solo bienestar humano-animal. Infocuidado animal.
Jardín Botánico (1)	Terapias de Naturaleza
Total Servicios: 16	

04

**Socialización del
documento para la
planeación e
implementación de las
manzanas del cuidado**



04 Socialización del documento para la planeación e implementación de las manzanas del cuidado

Objetivo general del documento:

Establecer lineamientos técnicos y operativos dirigidos a los equipos del Sistema Distrital de Cuidado que orienten de manera integral la planeación e implementación de las Manzanas del Cuidado, mediante la articulación intersectorial y la continuidad de las acciones para el fortalecimiento de la infraestructura de cuidado en Bogotá.

Objetivos específicos

- Promover la apropiación de las cinco fases para la planeación e implementación de las Manzanas del Cuidado definidas en los lineamientos técnicos.
- Orientar la ejecución de visitas técnicas acompañadas de prácticas de georreferenciación, promoviendo el análisis territorial, urbano y de accesibilidad que asegure la pertinencia de los equipamientos ancla y complementarios en cada Manzana del Cuidado.
- Precisar los procedimientos para la aprobación y validación técnica por parte de la Unidad Técnica de Apoyo (UTA) y la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado (CISDC), asegurando la coherencia con los principios del Sistema Distrital del Cuidado.

04 Socialización del documento para la planeación e implementación de las manzanas del cuidado

Alcance:

- Establece los lineamientos, procedimientos y responsabilidades que orientan la actuación de las entidades y sectores distritales involucrados, desde la fase de alistamiento hasta la sistematización de acciones futuras en las áreas de influencia y cobertura.
- Articula normas, planes e instrumentos sectoriales vigentes para garantizar la coherencia técnica e interinstitucional en la definición, localización, adecuación y puesta en marcha de cada Manzana del Cuidado.
- Comprende:
 - La orientación metodológica para la identificación, priorización y delimitación territorial de las Manzanas del Cuidado.
 - La definición de criterios técnicos para la selección y evaluación de los equipamientos ancla y complementarios.
 - La guía para el desarrollo de visitas técnicas y sesiones intersectoriales, en articulación con la Unidad Técnica de Apoyo (UTA).

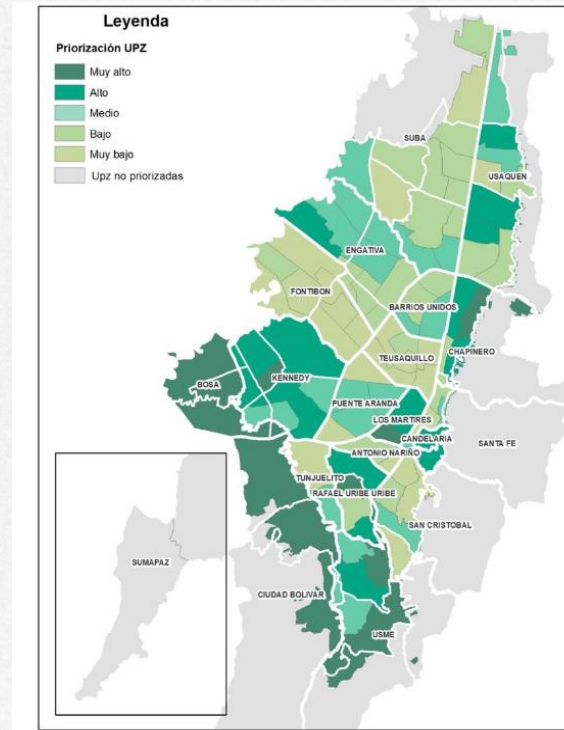
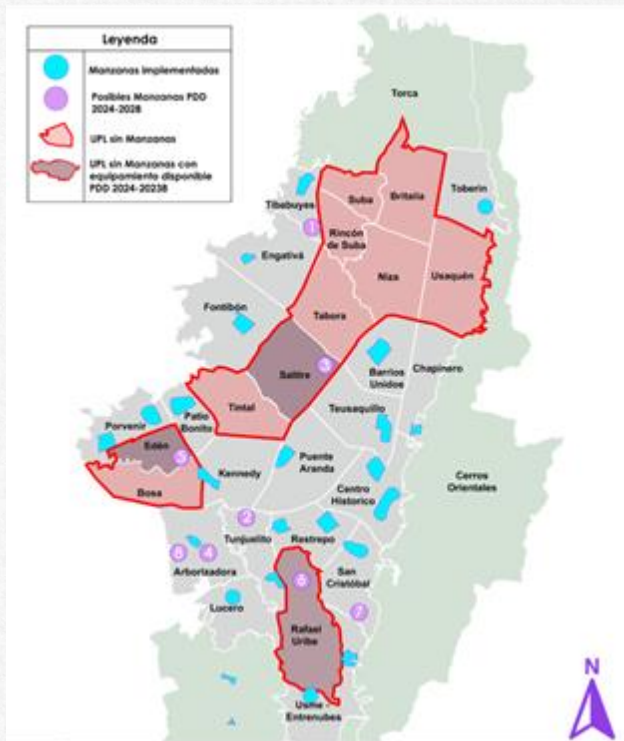
Su aplicación está dirigida a los equipos técnicos, operativos y de planeación de las entidades distritales que participan en la gestión del Sistema Distrital de Cuidado, así como a las instancias de coordinación intersectorial responsables de su implementación.



04 Socialización del documento para la planeación e implementación de las manzanas del cuidado

Fase 1

Alistamiento previo a la visita técnica



Alineación con el POT (Decreto 555 de 2021):

- Metas del Subprograma de Promoción de áreas de servicios sociales para el cuidado (Art. 568).
- Conectividad con megaproyectos de movilidad y Áreas de Integración Modal (AIM).
- ☐ Disponibilidad y condiciones físicas de la infraestructura.
- ☐ Capacidad administrativa y operativa de la entidad responsable del equipamiento ancla.
- ☐ Condiciones del entorno urbano-
- ☐ Análisis territorial preliminar. Se realiza con base en la Metodología de Priorización y Localización de los Modelos de Operación del Sistema Distrital de Cuidado.

04 Socialización del documento para la planeación e implementación de las manzanas del cuidado

Fase 2

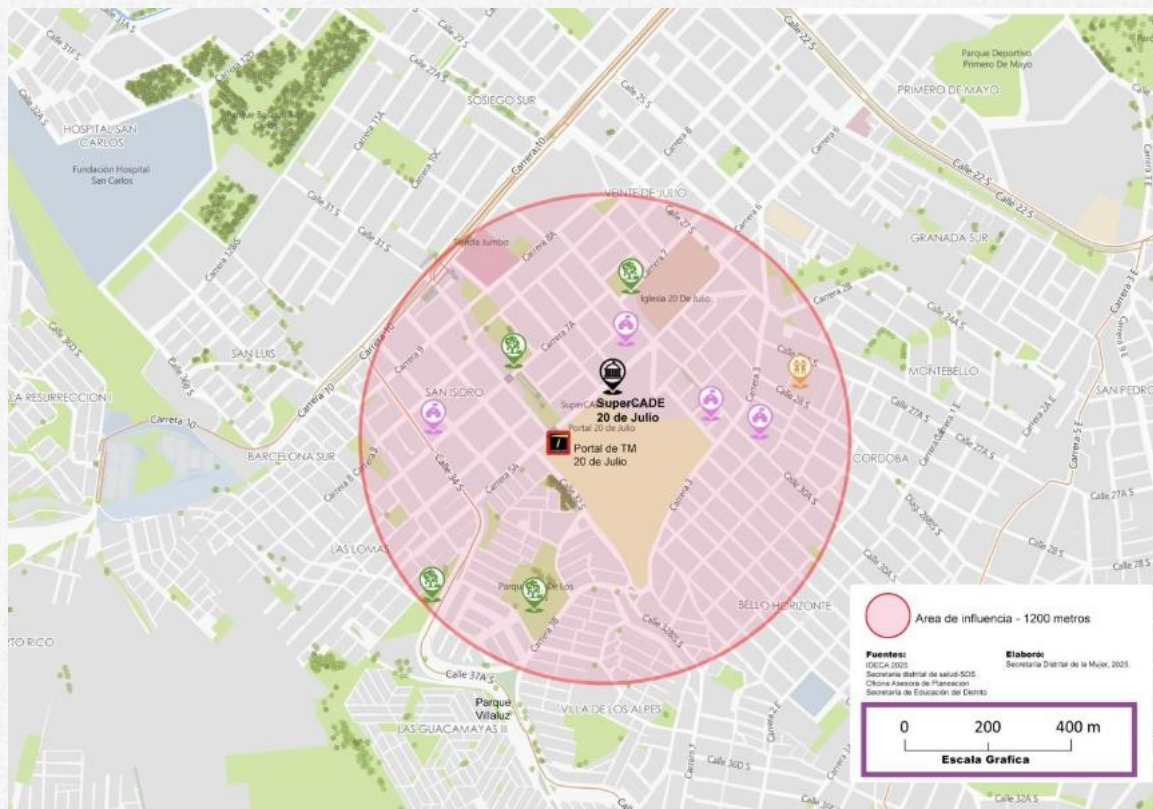
Visita técnica – Definición del perímetro de la Manzana del Cuidado, del equipamiento ancla y de los equipamientos complementarios

Reconocimiento al entorno y el equipamiento

- Verificar las condiciones urbanas y territoriales del entorno, así como la idoneidad de la infraestructura para ser utilizada como equipamiento ancla.
- Definir el área de cobertura y de influencia de la Manzana del Cuidado, considerando el equipamiento ancla y los complementarios, conforme a los criterios establecidos en la metodología de priorización y localización del Sistema Distrital de Cuidado.
- Analiza el tiempo de desplazamiento hacia los servicios de cuidado, garantizando el principio de proximidad.

Verificación detallada al equipamiento

- Revisar su infraestructura y calidad físico-espacial buscando garantizar la accesibilidad e inclusión. A partir de este recorrido, el equipo técnico de la Dirección del Sistema Distrital del Cuidado elabora un concepto técnico sobre la viabilidad del equipamiento ancla para la implementación de la Manzana del Cuidado.



04 Socialización del documento para la planeación e implementación de las manzanas del cuidado

Fase 3

Visita de avanzada intersectorial:

Aprobación por parte de la Unidad Técnica de Apoyo - UTA

En esta se realiza una visita de verificación en terreno, con el propósito de revisar el perímetro propuesto y constatar la viabilidad de los espacios definidos en el marco de una sesión ordinaria o extraordinaria de la Unidad Técnica de Apoyo (UTA).

Posteriormente, la UTA evalúa y aprueba el perímetro definitivo, así como los equipamientos ancla y complementarios contemplados en la propuesta, asegurando su pertinencia y coherencia con los criterios del Sistema Distrital de Cuidado: atención en dupla; proximidad y simultaneidad.



04 Socialización del documento para la planeación e implementación de las manzanas del cuidado

Fase 4

Aprobación en UTA de la Ficha Técnica de la Manzana del Cuidado, preparación y firma del Anexo 2 del Convenio 913 de 2021, SIMISIONAL y alistamiento del evento inaugural.

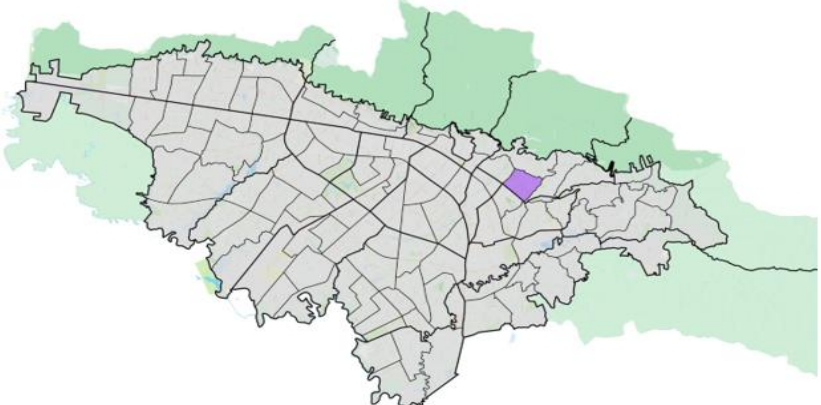
- Aprobación Ficha Técnica de la Manzana del Cuidado en una sesión de la UTA, garantizando que la Manzana del Cuidado inicie su operación con todos los recursos, acuerdos institucionales y niveles de participación necesarios para su adecuado funcionamiento.
- Creación del SIMISIONAL para cada manzana del cuidado para el reporte oportuno de atenciones.
- Acciones comunicativas que se implementan para su inauguración, como la articulación con las oficinas asesoras de comunicación de las entidades participantes – incluyendo Alcaldía Mayor de Bogotá - la preparación de impresos, piezas gráficas y mensajes clave, las actividades de convocatoria territorial y la identificación de requerimientos logísticos del evento.

Fase 5

Articulación territorial de proyectos distritales en las áreas de influencia y cobertura de las Manzanas del Cuidado

Se solicita a los sectores de la administración que, en el marco de la Mesa de Infraestructura (Artículo. 10 del Decreto 415 de 2023), articulen las acciones de corto, mediano y largo plazo relacionadas con su misionalidad en las zonas donde operará la Manzana del Cuidado.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	GESTIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO	Código: GSDC-FO-3
	FICHA TÉCNICA – MANZANA DEL CUIDADO	Versión: 02
		Fecha de Emisión: 14/08/2025
		Página 1 de 11

Ficha técnica – Manzana del Cuidado San Cristóbal – 20 de Julio Fecha de apertura de la Manzana del Cuidado 16/12/2026
1. Localización de la Manzana del Cuidado en su UPZ

Fuente: Dirección del Sistema de Cuidado, SDMuier

UPZ 20 de Julio, Localidad San Cristóbal	
Aspectos generales de la localidad	
Extensión	4.910 hectáreas (3% de Bogotá)
Tipo de suelo (POT Bogotá Verdece 2022-2035"	Urbano: 33% (1.630 hectáreas) Expansión urbana: 0% Rural: Rural: 66% (3.279 hectáreas)
Población (Proyecciones poblacionales 2025, SDP, DANE)	401.414 habitantes 207.856 mujeres 193.558 hombres (Proyecciones Poblacionales 2025, SDP, DANE)

05

Socialización del Decreto Único del Sector Mujeres 643 de 2025



04 Socialización del Decreto Único del Sector Mujeres 643 de 2025

El Decreto 643 de 2025 está integrado por 5 libros:

Libro 1: Estructura del Sector Administrativo Mujeres

- Capítulo 1: Disposiciones Generales
- Capítulo 2: Estructura interna y funciones de las dependencias.

Artículo 16: Funciones de la Dirección del Sistema Distrital de Cuidado.

4. Coordinar la prestación de servicios distritales y territoriales para atender las demandas de cuidado de manera corresponsable entre el Distrito, el sector privado, las comunidades y los hogares.
7. Coordinar la operación territorial del Sistema Distrital de Cuidado en el Distrito Capital, a través de manzanas del cuidado, unidades móviles, relevos domiciliarios de cuidado, y demás formas de operación que se prevean dentro del Sistema, en articulación con la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación

• Libro 3: Sistema Distrital de Cuidado.

A partir del artículo 55

- Capítulo 1: Disposiciones Generales.
- Capítulo 2: Instancias de Coordinación, Articulación y Participación del Sistema Distrital de Cuidado.
- Capítulo 3: Criterios Operativos del Sistema Distrital de Cuidado.
- Capítulo 4: Seguimiento, Monitoreo, Evaluación, Rendición de Cuentas y Divulgación.

06

Cronograma y procedimiento de actualización de fichas técnicas de manzanas del cuidado.



06 Cronograma y procedimiento de actualización de fichas técnicas de manzanas del cuidado.

Plazo límite de recepción de solicitudes	Fase de evaluación	Aprobación en UTA
31 de Marzo 2026	Abril	Sesión No. 76 del 27 de mayo
30 de Junio 2026	Julio	Sesión No. 79 del 26 de agosto
30 de Septiembre 2026	Octubre	Sesión No. 82 del 20 de noviembre
30 de noviembre	Diciembre	Sesión No. 83 del 09 de diciembre

Solicitud de actualización:

Juliana Martínez Londoño: jmartinez@sdmujer.gov.co, directora (E) del Sistema Distrital de Cuidado

Carolina González Moreno: cgonzalezm@sdmujer.gov.co, líder de la Estrategia Territorial de Manzanas del Cuidado.

Laura Marcela Espinosa: lespinosa@sdmujer.gov.co, líder de Gobernanza, con copia a enlace de articulación a Diana Pulido, Leidy Álvarez o Angie Cardona: dpulido@sdmujer.gov.co, lavarez@sdmujer.gov.co, accardona@sdmujer.gov.co

06 Cronograma y procedimiento de actualización de fichas técnicas de manzanas del cuidado.

Plazo límite de recepción de solicitudes	Fase de evaluación	Aprobación en UTA
31 de Marzo 2026	Abril	Sesión No. 76 del 27 de mayo
30 de Junio 2026	Julio	Sesión No. 79 del 26 de agosto
30 de Septiembre 2026	Octubre	Sesión No. 82 del 20 de noviembre
30 de noviembre	Diciembre	Sesión No. 83 del 09 de diciembre

Solicitud de actualización:

Juliana Martínez Londoño: jmartinez@sdmujer.gov.co, directora del Sistema Distrital de Cuidado (E)

Carolina González Moreno: cgonzalezm@sdmujer.gov.co, líder de la Estrategia Territorial de Manzanas del Cuidado.

Laura Marcela Espinosa: lespinosa@sdmujer.gov.co, líder de Gobernanza, con copia a enlace de articulación según corresponda. Diana Pulido, Leidy Álvarez o Angie Cardona: dpulido@sdmujer.gov.co, lavarez@sdmujer.gov.co, accardona@sdmujer.gov.co

06 Cronograma y procedimiento de actualización de fichas técnicas de manzanas del cuidado.

Sobre los Equipamientos: inclusión, modificación o retiro de equipamientos de acuerdo con los siguientes criterios para todos los casos:

1. Deberán estar dentro del perímetro establecido y aprobado por la Unidad Técnica de Apoyo.
2. Deberán tenerse en cuenta las definiciones establecidas en la normativa vigente.
3. Deberán cumplir con los criterios de operación en los espacios físicos de las manzanas del cuidado.
4. Las entidades que presenten ajustes deberán argumentar la necesidad de la solicitud.
5. Se debe contar con información precisa sobre nombre del equipamiento o espacio y dirección.

Sobre los servicios: modificación, suspensión temporal o el retiro de servicios de acuerdo con los siguientes criterios para todos los casos:

- a. Concurrencia.
- b. No regresividad.
- c. Progresividad.

*Deberán cumplir con los criterios establecidos en el Parágrafo 1 del Artículo 10 del Acuerdo 893 de 2023, a saber:

- a. Atención en dupla.
- b. Simultaneidad.
- c. Proximidad.

Recomendaciones:

- La denominación del servicio debe ser igual en todas las fichas técnicas.
- La consistencia entre estas variables debe mantenerse, por ejemplo, el componente y la población a la que va dirigido el servicio.
- Se recomienda no establecer días de la semana y horarios específicos, a menos que se garantice efectivamente su prestación en el lugar indicado de manera permanente, con la frecuencia establecida en la ficha técnica.

06 Cronograma y procedimiento de actualización de fichas técnicas de manzanas del cuidado.

Intención de modificación del Procedimiento de modificación de servicios y equipamientos del SIDICU en Manzanas del Cuidado:

(Aprobado en UTA No. 52 – 29 de agosto de 2024)

- **Ajuste normativo:**
Actualización de normativa vigente conforme al Decreto Distrital 643 de 2025.
- **Estandarización de solicitudes:**
Unificación de criterios técnicos, requisitos y formatos para las entidades.
- **Ajuste al modelo de Buses del Cuidado:**
Adecuación del procedimiento a las condiciones operativas, logísticas y territoriales propias del modelo móvil.

07

Seguimiento a compromisos



Compromiso	Entidad	Observación
Enviar forms para solicitud de puntos en la agenda de las UTA	Secretaría Distrital de La Mujer	Se remitió vía correo electrónico el 18 de febrero de 2026.
Enviar de la propuesta del plan de trabajo para revisión de los sectores.	Secretaría Distrital de La Mujer	Se remitió vía correo electrónico el 18 de febrero de 2026.
Confirmar datos de contacto de la persona de la Secretaría de Ambiente que acompañara la reunión directiva sobre dotación de Manzanas del Cuidado	Secretaría Distrital de Ambiente	Se remitió contacto de profesional de seguimiento vía correo el 23 de febrero de 2025.
Hacer seguimiento y brindar apoyo al avance del proceso orientado a la definición de acciones para el traslado de las lavanderías de Teusaquillo y Manitas.	Secretaría Distrital de Integración Social, Secretaría General de la Alcaldía Mayor y Secretaría Distrital de la Mujer	Se incluyó como varios en la agenda de la sesión No. 73 de la UTA.

Compromiso	Entidad	Observación
Adelantar reuniones con los sectores para el diligenciamiento de la matriz PIR derivada de la Evaluación al SIDICU 2023, realizada por la Secretaría de Planeación.	Secretaría Distrital de la Mujer	Durante el mes de febrero se llevaron a cabo reuniones BibloRed, SDDE, SDCRD, SDA, IDPYBA, SDIS. IDRD y SDS.
Diligenciar la matriz PIR derivada de la Evaluación al SIDICU 2023, realizada por la Secretaría de Planeación.	Entidades que integran y son invitadas permanentes de la CISDC	Se completó el diligenciamiento por parte de los sectores.
Diligenciar de la matriz de insumos de los informes para el Concejo de Bogotá	Entidades prestadoras de Servicios	Pendiente diligenciamiento de IDARTES.
Citación a la mesa interlocal de buses del cuidado	Secretaría Distrital de la Mujer	La mesa se realizó el 06 de febrero de 2026 en modalidad virtual.
Enviar acta general de las sesiones de la UTA de acuerdo con las necesidades de reporte de las actividades contractuales de las personas participantes a la UTA.	Secretaría Distrital de la Mujer	Se remitió acta mediante correo electrónico el 06 de enero de 2026 para convalidación por parte de las personas delegadas.

08

Varios



08

Varios

- Banners de fachadas de manzanas del cuidado.
- Socialización fecha Mesa de infraestructura 26 de febrero.
- Socialización fecha Mesa de Asistencia Personal 27 de febrero.
- Reunión con entidades prestadoras de servicios en el marco de las 2 estrategias: Itinerantes y Cuidado Comunitario.
- Plan de contingencia Manzana del Cuidado de Los Mártires
- Acciones para el traslado de las lavanderías de Teusaquillo y Manitas.
- Propuesta sobre Sistema de Asignación de Turnos - Secretaría General de la Alcaldía Mayor.
- Suscripción de Anexos II – Manzana del Cuidado de San Cristóbal 20 de julio.
- Ferias a tu servicio.
- DADEP - Cuidatopia



FERIAS

A tu

Servicio



SERVICIO A LA CIUDADANÍA CERCANO, ÁGIL Y CONFIABLE





¿Que son las Ferias a tu Servicio?

- SuperCADE Móvil a la medida de la ciudadanía y del territorio.
- Rutas de atención articuladas distrito, nación, privados, comunidad.
- Nuevos escenarios de relacionamiento, somos más que trámites.
 - Espacios de bienestar, cuidado y disfrute de la ciudad.
 - Diálogo y reconocimiento de la diversidad social y cultural.
- Fortalecimiento de las capacidades de servidores y ciudadanía.
 - Laboratorio de ciudad

Ver Circular de Ferias



Vocación

- Responde a cualidades y necesidades del territorio y su gente
- Rutas de Servicio

Circular 004 de 2026

- **Características:** Oferta pertinente, articulación, escenarios de relacionamiento, desarrollo de habilidades y espacios de bienestar
- **Lineamientos:** Priorización de la oferta, enfoque de servicio, articulación, Convocatoria y difusión, protocolos de servicio y reporte

[Microsoft Power BI](https://app.powerbi.com/view?r=eyJrjoiNTNjZTAxNTUzMjc2Mi00ZGM0LWI0MGltNzBjMjQ2ZDNiMDcxliwidCI6ImYzNTFhN2NiLWY5NGEtNGRmMC05NjI3LWFIMDMwY2NiZjdjNCIsImMiOiR9)

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrjoiNTNjZTAxNTUzMjc2Mi00ZGM0LWI0MGltNzBjMjQ2ZDNiMDcxliwidCI6ImYzNTFhN2NiLWY5NGEtNGRmMC05NjI3LWFIMDMwY2NiZjdjNCIsImMiOiR9>

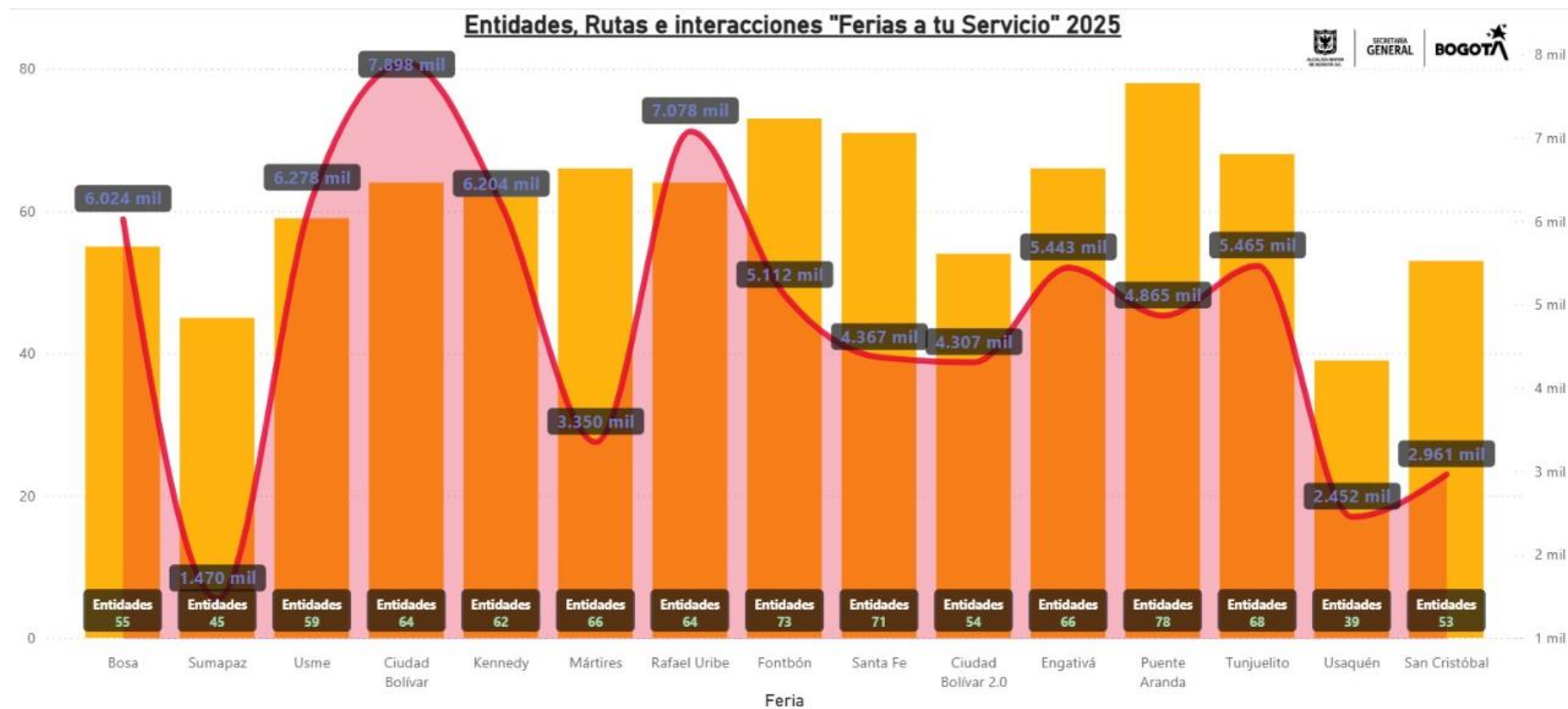




Ferias a tu Servicio

Secretaría General de la alcaldía mayor de Bogotá - Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía

Resultados Ferias 2025



73.274 mil

Total Interacciones 2025

[Ver Rutas de Atención](#)

\$916.98 mill.

Total Ahorros Generados 2025

Febrero

13

📍 **CIUDAD BOLIVAR**
Parque Santo Domingo
Vocación: migración,
conexión social y comunitaria
Prefería: 10 de febrero

Marzo

27

📍 **RAFAEL URIBE URIBE**
Parque Marco
Fidel Suárez
Vocación: mujer
Prefería: 24 de marzo

Abril

24

📍 **MÁRTIRES**
Parque Santa Fe
Vocación: niñez
e inclusión social
Prefería: 21 de abril

Junio

26

📍 **BOSA**
Plazoleta La Alameda
Vocación: cuidado del territorio
Prefería: 23 junio

Julio

17

📍 **BARRIOS UNIDOS**
Centro de Desarrollo
Comunitario (CDC) María Goretti
Vocación: emprendimiento
y desarrollo social
Prefería: 14 de julio

Agosto

21

📍 **CHAPINERO**
Parque Desarrollo
Pardo Rubio
Vocación: cuidado
e integración social
Prefería: 18 de agosto

Septiembre

18

📍 **TUNJUELITO**
Parque principal
de Venecia
Vocación: comercio
Prefería: 15 de septiembre

Octubre

16

📍 **USME**
Plaza principal de Usme
Vocación: ruralidad
Prefería: 13 de octubre

Noviembre

7

📍 **FONTIBÓN**
Parque La Giralda
Vocación: migrantes
Prefería: 4 de noviembre

Noviembre

27

📍 **SUBA**
Parque Lisboa
Vocación: jóvenes
Prefería: 24 de noviembre

**CADES
Vocación**





Ferias a tu Servicio

https://www.instagram.com/p/DUqayvrANiy/?img_index=1&igsh=aHFkejE4OW00Mzd0



secretariageneralbog • Seguir



secretariageneralbog 6 d

¡El servicio se mueve contigo en 2026! 📅



El #SuperCADE móvil vuelve a recorrer Bogotá. Todo lo que necesitas; trámites, arte y bienestar ahora llega a tu barrio.

🔍 Busca tu localidad en el calendario y ahorra tiempo.

¡Te esperamos!



Todavía no hay comentarios.

Inicia la conversación.



Hace 6 días



27 de marzo – Localidad Rafael Uribe Uribe - Parque Marco Fidel Suárez

Vocación: Mujer

RUTA MIGRANTE 1. Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia 2. ACNUR 3. ONG Aid For Aids Colombia (pruebas VIH) 4. Centros Intégrate 5. Ministerio de Relaciones Exteriores	RUTA JUSTICIA 1. Fiscalía General de la Nación 2. Defensoría del Pueblo 3. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia – SDSCJ (Casa Libertad, Casa Justicia y Programa Aidé) 4. Secretaría Distrital de Gobierno - SDG 5. Secretaría Distrital de la Mujer	RUTA CATASTRAL 1. Caja de Vivienda Popular - CVP 2. Secretaría Distrital del Hábitat 3. Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD 4. Superintendencia de Notariado y Registro
RUTA DE EDUCACIÓN 1. Atenea 2. Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA 3. Secretaría de Educación del Distrito - SED 4. Corporación Organización el Minuto de Dios 5. Consejería TIC 6. Archivo Bogotá 7. Universidad Distrital Francisco José de Caldas	RUTA DE CUIDADO Y BIENESTAR 1. Colpensiones 2. Crear barber Shop 3. Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD 4. Instituto Distrital de Turismo - IDT 5. Registraduría 6. Ejército Nacional – Distrito 13 7. Secretaría Distrital de Ambiente - SDA 8. Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SDCRD (BibloRed) 9. Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE 10. Secretaría Distrital de Planeación – SDP 11. Instituto Distrital de Recreación y Deporte	RUTA SALUD 1. ALKI-MIA – acompañamiento psicosocial 2. Capital Salud 3. Superintendencia Nacional de Salud 4. Secretaria Distrital de Salud 5. Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E 6. Secretaría Distrital de Integración Social 7. Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología Innovación en Salud - IDCBIS
RUTA DE SERVICIOS PUBLICOS 1. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP 2. ENEL COLOMBIA móvil 3. Vanti S.A. ESP (móvil) 4. UAESP	RUTA NIÑEZ 1. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF 2. Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON	RUTA CUIDADO ANIMAL 1. Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E (vacunación) 2. Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB 3. Alcaldía Local (esterilizaciones)
RUTA MOVILIDAD 1. Secretaria Distrital de Movilidad 2. Empresa de Transporte del Tercer Milenio Transmilenio S.A. Tu Llave	RUTA EMPLEABILIDAD 1. SENA	• Carpa taller • Jornada artística y cultural • Panel mujeres 

¡Gracias!



SERVICIO A LA CIUDADANÍA CERCANO, ÁGIL Y CONFIABLE



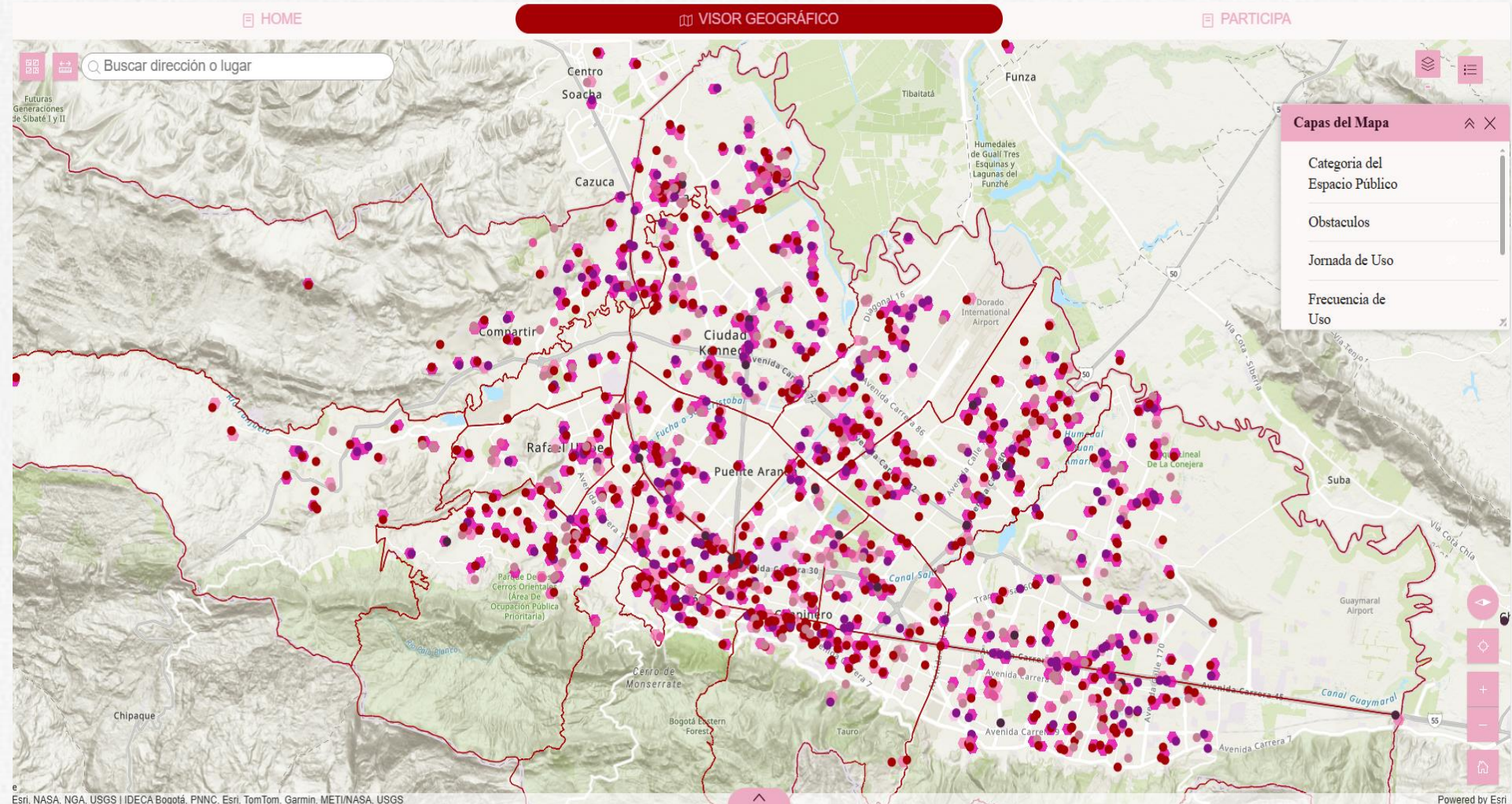
DADEP – Cuidotopía

Mujeres cuidadoras en el espacio público

Experiencia de las mujeres en el espacio público de Bogotá, con especial atención en las personas cuidadoras. El propósito es identificar problemáticas, oportunidades y buenas prácticas.

Herramienta tecnológica de georreferenciación que permite recolectar y presentar en tiempo real datos a través de encuestas digitales. Muestra categorías como espacios públicos, obstáculos, frecuencia y jornada de uso, percepciones de seguridad, entre otros aspectos.

Barreras físicas, sociales y simbólicas. Insumo para la toma de decisiones y la gestión pública.



DADEP – Cuidotopía

Mujeres cuidadoras en el espacio público

Localidad	Encuestas faltantes	Entidad ancla en Manzana(s) del Cuidado	Institución(es)
Suba	230	CADE La Gaitana, CEFE Fontanar del Río	Secretaría General, IDRD
Kennedy	144	CDC Lago Timiza y CDC Bellavista	SDIS
Engativá	113	Casa de la Mujer Respiro y Centro de Salud EMAÚS	Alcaldía Local de Engativá y Secretaría Distrital de Salud
Ciudad Bolívar	104	CDC Arborizadora Alta, CDC Ecoparque, SuperCADE Manitas y Jardín Infantil Dejando Huella	SDIS, Secretaría General, UAESP
Bosa	76	Centro Integral Justicia Campo Verde y CDC El Porvenir	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y SDIS
Usme	68	CDC Julio César Sánchez	SDIS
Rafael Uribe Uribe	57	CDC Samoré	SDIS
San Cristóbal	50	SuperCADE 20 de Julio, Aula Ambiental Juan Rey y CEFE San Cristóbal	Secretaría General, SDA e IDRD
Fontibón	43	CDC La Giralda	SDIS
Barrios Unidos	39	CDC María Goretti	SDIS
Tunjuelito	28	Casa de Justicia Tunjuelito	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
Puente Aranda	27	CDC José Antonio Galán	SDIS

DADEP – Cuidotopía

Mujeres cuidadoras en el espacio público



Seguimos avanzando por
**la garantía de derechos de
las mujeres y personas que
realizan TDCNR y quienes**
requieren cuidado y/o apoyo en Bogotá



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GD-FO-50
	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 1
	REGISTRO GENERAL DE ASISTENCIA A REUNIÓN	Fecha de Emisión: 12/06/2024
		Página 1 de 1

REGISTRO DE ASISTENCIA				OBJETIVO REUNIÓN:			UTA No 73.					
FECHA:		12/06/2024		LUGAR:			Manzana del Ciudad del Centro					
HORARIO:		0200 p.m. - 5:00 pm		DEPENDENCIA CITANTE:			Dirección del Plan del Ciudad					
¿Autoriza el tratamiento de datos personales?		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	SEXO	IDENTIDAD DE GÉNERO	ORIENTACIÓN SEXUAL	INSTITUCION, ENTIDAD, DEPENDENCIA, OTRO	CARGO	TELÉFONO DE CONTACTO	EMAIL	FIRMA
SI	NO	TIPO	NÚMERO									
X		CC	80721861	Camilo Delye				SD	Contratista			
X		CC	1015444923	Andrea Obando				SD Mujer	contratista		adobando@sdmujer.gov.co	ADL
X		CC	80243292	Hernán Tocorema				DAESP	P. Especializado		hernan.tocorema@sdmujer.gov.co	Tha
X		CC	111036371	Paula Guevara				SD movilidad	Contratista		pguevara@sdmujer.gov.co	Paula
X		CC	1015399187	Angelica Motta				DBB-JCM	Contratista		angelica.motta@sdmujer.gov.co	Angelica
X		CC	52930172	Marcela Rodríguez				SDmujer DSC	Prof. Esp.		crodriguez@sdmujer.gov.co	Marcela
X		CC	703062409	Vanessa Lierova				SGA	Contratista		vanessalierova@sdmujer.gov.co	Vanessa
X		CC	521339678	Francelina Vloris				SDmujer DSC	Contratista		francelina.vloris@sdmujer.gov.co	Francelina

Tratamiento de datos personales: Mediante el registro en el presente formato, usted autoriza a la SDmujer para la recolección, almacenamiento y uso de sus datos personales. Como Titular de la información usted tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente. Ley 1581 de 2012.

Nota 1: Si usted como participante marca la opción (NO) a la autorización al tratamiento de datos personales, trazar una línea oblicua (/) en los campos que no esté de acuerdo en registrar la información.

Nota 2: Los datos obligatorios para el registro de la asistencia a la reunión son: Documento de Identidad, Nombre y Apellidos, institución, entidad, dependencia, otro, cargo, email y firma.

Convenciones Tipo de Documento: CC: Cédula de ciudadanía / TI: Tarjeta de Identidad / CE: Cédula de Extranjería / NIP: Número de Identificación Personal / NUIP: Número Único de Identificación personal / PA: Pasaporte / PPT: Permiso por Protección Temporal / RUMV: Registro Único de Migrantes Venezolanos / Otro

Convenciones Sexo: M: Mujer / H: Hombre / I: Intersexual.

Convenciones Identidad De Género: F: Femenino / M: Masculino / TF: Transfemenino / TM: Transmasculino.

Convenciones Orientación Sexual: H: Heterosexual / B: Bisexual / G: Gay / L: Lesbiana

**SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER**

Código: GD-FO-50

GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 1

REGISTRO GENERAL DE ASISTENCIA A REUNIÓN

Fecha de Emisión: 12/06/2024

Página 1 de 1

REGISTRO DE ASISTENCIA				OBJETIVO REUNIÓN:		UTA No 73						
FECHA:		(05/06/2024)		LUGAR:		Monzón del Cuidado del Centro						
HORARIO:		02:00 pm - 5:00		DEPENDENCIA CITANTE:		Dirección del Sistema de Cuidado						
¿Autoriza el tratamiento de datos personales?		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	SEXO	IDENTIDAD DE GÉNERO	ORIENTACIÓN SEXUAL	INSTITUCIÓN, ENTIDAD, DEPENDENCIA, OTRO	CARGO	TELÉFONO DE CONTACTO	EMAIL	FIRMA
SI	NO	TIPO	NÚMERO									
X		CC		Rocio Rizo	F	F	F	IDT	Control de		rociarizo@...	
X		CC		Diana Huertas	M	F	H	SPP-PPDS	Procurad		dhuertas@...	
X		CC		Catalina Cortés	F	F	H	IDT	Profesora		cortés@...	
X		CC		Juliana Martínez	H	F	H	SDMujer/SCPI	Subsecretaria		jmartinez@...	
X		CC		Diana Carolina Díaz	M	F	L	SDMujer-PPC	Contratista		ddiaz@...	
X		CC		Paula Camila Díaz				PAS-SDSCS	Contratista		pdiaz@...	
X		CC		Camilo E Villamil P	M			PAJ-SDSCS	Contratista		cvillamil@...	
X		CC		Julia Urquiza	M			SDT	Profesora		jurquiza@...	

Tratamiento de datos personales: mediante el registro en el presente formato, usted autoriza a la SDMujer para la recolección, almacenamiento y uso de sus datos personales. Como Titular de la información usted tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente. Ley 1581 de 2012.

Nota 1: Si usted como participante marca la opción (NO) a la autorización al tratamiento de datos personales, trazar una línea oblicua (/) en los campos que no esté de acuerdo en registrar la información.

Nota 2: Los datos obligatorios para el registro de la asistencia a la reunión son: Documento de Identidad, Nombre y Apellidos, institución, entidad, dependencia, otro, cargo, email y firma.

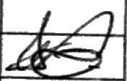
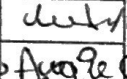
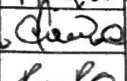
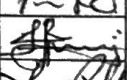
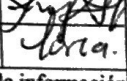
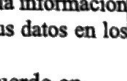
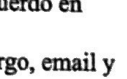
Convenciones Tipo de Documento: CC: Cédula de ciudadanía / TI: Tarjeta de Identidad / CE: Cédula de Extranjería / NIP: Número de Identificación Personal / NUIP: Número Único de Identificación personal / PA: Pasaporte / PPT: Permiso por Protección Temporal / RUMV: Registro Único de Migrantes Venezolanos / Otro

Convenciones Sexo: M: Mujer / H: Hombre / I: Intersexual.

Convenciones Identidad De Género: F: Femenino / M: Masculino / TF: Transfemenino / TM: Transmasculino.

Convenciones Orientación Sexual: H: Heterosexual / B: Bisexual / G: Gay / L: Lesbiana

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER		Código: GD-FO-50
	GESTIÓN DOCUMENTAL		Versión: 1
	REGISTRO GENERAL DE ASISTENCIA A REUNIÓN		Fecha de Emisión: 12/06/2024
			Página 1 de 1

REGISTRO DE ASISTENCIA				OBJETIVO REUNIÓN:		UTA No. 73						
FECHA:		25/07/2026		LUGAR:		Manzana del Cuidado del Centro						
HORARIO:		02:00pm - 5:00pm		DEPENDENCIA CITANTE:		Dirección del Sistema de Cuidado						
¿Autoriza el tratamiento de datos personales?		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	SEXO	IDENTIDAD DE GÉNERO	ORIENTACIÓN SEXUAL	INSTITUCION, ENTIDAD, DEPENDENCIA, OTRO	CARGO	TELÉFONO DE CONTACTO	EMAIL	FIRMA
SI	NO	TIPO	NÚMERO									
X		CE		Daniel Wilfredo Morán				SDA	Contratista		daniel.morán@alcaldiabogota.gov.co	
X		CC		Leidy Brithth Alvarez				SDMujer DSC	Profesional Esp.		lvalvare@sdmujer.gov.co	
X		CC		Angie Carolina Carobus				SDMujer - DSC	Contratista		acarobus@sdmujer.gov.co	
X		CC		Maribel Romero Ceballos				SDS - SAGEPSP	Contratista		mromero@sdmujer.gov.co	
X		CC		Paula Andrea Rodríguez	M	F	H	SDMujer - DSC	Contratista		prodriguez@sdmujer.gov.co	
X		CC		Angela Rivas Peña	M	F	/	SDMujer - DSC	Contratista		arivas@sdmujer.gov.co	
X		CC		Josson Párraga	M	M	G	SDMujer - SCPI	Contratista		jparra@sdmujer.gov.co	
X		CC		Lorena Calderín Nuñez	M	F	H	SDMujer	Contratista		lcalderin@sdmujer.gov.co	

Tratamiento de datos personales: Mediante el registro en el presente formato, usted autoriza a la SDMujer para la recolección, almacenamiento y uso de sus datos personales. Como Titular de la información usted tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente. Ley 1581 de 2012.

Nota 1: Si usted cómo participante marca la opción (NO) a la autorización al tratamiento de datos personales, trazar una línea oblicua (/) en los campos que no esté de acuerdo en registrar la información.

Nota 2: Los datos obligatorios para el registro de la asistencia a la reunión son: Documento de Identidad, Nombre y Apellidos, institución, entidad, dependencia, otro, cargo, email y firma.

Convenciones Tipo de Documento: CC: Cédula de ciudadanía / TI: Tarjeta de Identidad / CE: Cédula de Extranjería / NIP: Número de Identificación Personal / NUIP: Número Único de Identificación personal / PA: Pasaporte / PPT: Permiso por Protección Temporal / RUMV: Registro Único de Migrantes Venezolanos / Otro

Convenciones Sexo: M: Mujer / H: Hombre / I: Intersexual.

Convenciones Identidad De Género: F: Femenino / M: Masculino / TF: Transfemenino / TM: Transmasculino.

Convenciones Orientación Sexual: H: Heterosexual / B: Bisexual / G: Gay / L: Lesbiana

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GD-FO-50
	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 1
	REGISTRO GENERAL DE ASISTENCIA A REUNIÓN	Fecha de Emisión: 12/06/2024
		Página 1 de 1

REGISTRO DE ASISTENCIA				OBJETIVO REUNIÓN:								
FECHA:		25/06/2026		LUGAR:		Mamanda del ciudado del Centro						
HORARIO:		02:00pm - 5:00pm		DEPENDENCIA CITANTE:		Dirección del Sistema de Ciudadado						
¿Autoriza el tratamiento de datos personales?		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	SEXO	IDENTIDAD DE GÉNERO	ORIENTACIÓN SEXUAL	INSTITUCION, ENTIDAD, DEPENDENCIA, OTRO	CARGO	TELÉFONO DE CONTACTO	EMAIL	FIRMA
SI	NO	TIPO	NÚMERO									
X		CC	11050455	Diana Ibarra				SDMujer - OSC	Contratista		diana@sdm	Diana
X		CC	51039900	Pilar Barrios				IDPYBA	Contratista		pilar@sdm	Pilar
X		CC	53165665	Loren GALLEGOS				IDPYBA	Contratista		lgallegos@sdm	Loren
X		CC	1023936499	Jenny Cobillo				IDARTES - NUDS	Contratista		jenny.cobillo@sdm	Jenny
X		CC	52102300	Donia Patricia Lion				SDPharmacion	Prof. Univ.		donia@sdm	Donia
X		CC	79296136	Humberto Rodriguez				SDP	Prof Exp.		hrodriguez@sdm	Humberto
X		CC	1026588848	Kiora Julieth Agudelo				sdmavilidad 1065	contratista		kagudelo@sdm	Kiora
X		CC	114533364	Margaret Lopez C.				Secretaria General	Contratista		mlopez@sdm	Margaret

Tratamiento de datos personales: Mediante el registro en el presente formulario, usted autoriza a la SDMujer para la recolección, almacenamiento y uso de sus datos personales. Como Titular de la información usted tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente. Ley 1581 de 2012.

Nota 1: Si usted como participante marca la opción (NO) a la autorización al tratamiento de datos personales, trazar una línea oblicua (/) en los campos que no esté de acuerdo en registrar la información.

Nota 2: Los datos obligatorios para el registro de la asistencia a la reunión son: Documento de Identidad, Nombre y Apellidos, institución, entidad, dependencia, otro, cargo, email y firma.

Convenciones Tipo de Documento: CC: Cédula de ciudadanía / TI: Tarjeta de Identidad / CE: Cédula de Extranjería / NIP: Número de Identificación Personal / NUIP: Número Único de Identificación personal / PA: Pasaporte / PPT: Permiso por Protección Temporal / RUMV: Registro Único de Migrantes Venezolanos / Otro

Convenciones Sexo: M: Mujer / H: Hombre / I: Intersexual.

Convenciones Identidad De Género: F: Femenino / M: Masculino / TF: Transfemenino / TM: Transmasculino.

Convenciones Orientación Sexual: H: Heterosexual / B: Bisexual / G: Gay / L: Lesbiana



SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Código: GD-FO-50

GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 1

REGISTRO GENERAL DE ASISTENCIA A REUNIÓN

Fecha de Emisión: 12/06/2024

Página 1 de 1

REGISTRO DE ASISTENCIA				OBJETIVO REUNIÓN:		UTA No. B						
FECHA:		(05/07/2026)		LUGAR:		Monzón del Cudado del Centro						
HORARIO:		02:00 pm - 5:00 pm		DEPENDENCIA CITANTE:		Dirección del Sistema de Cudado						
¿Autoriza el tratamiento de datos personales?		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	SEXO	IDENTIDAD DE GÉNERO	ORIENTACIÓN SEXUAL	INSTITUCION, ENTIDAD, DEPENDENCIA, OTRO	CARGO	TELÉFONO DE CONTACTO	EMAIL	FIRMA
SI	NO	TIPO	NÚMERO									
X		CC	90136470	Andrés Tarjín				SDHT	Contratista			
X		CC	40042023	Cavdino Forques				SDHJEP	Contratista			
X		CC	52045572	Jeanette Castro				SDIS	Contratista			
X		CC	1026367519	MC Camila Roveo				SDGOS	Contratista			
X		CC	103072273	José Pareda Sosa				SDCS	Contratista			
X		CC	1075248998	Diana Villanueva				SDS - SGREPSP	Contratista			
X		CC	52405311	Diana Cueva				SCED	Prot. P.			
X		CC	102403213	Lizeth Melo				SCRD - DTC	Contratista			

Tratamiento de datos personales: Mediante el registro en el presente formato, usted autoriza a la SDMujer para la recolección, almacenamiento y uso de sus datos personales. Como Titular de la información usted tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente. Ley 1581 de 2012.

Nota 1: Si usted cómo participante marca la opción (NO) a la autorización al tratamiento de datos personales, trazar una línea oblicua (/) en los campos que no esté de acuerdo en registrar la información.

Nota 2: Los datos obligatorios para el registro de la asistencia a la reunión son: Documento de Identidad, Nombre y Apellidos, institución, entidad, dependencia, otro, cargo, email y firma.

Convenciones Tipo de Documento: CC: Cédula de ciudadanía / TI: Tarjeta de Identidad / CE: Cédula de Extranjería / NIP: Número de Identificación Personal / NUIP: Número Único de Identificación personal / PA: Pasaporte / PPT: Permiso por Protección Temporal / RUMV: Registro Único de Migrantes Venezolanos / Otro

Convenciones Sexo: M: Mujer / H: Hombre / I: Intersexual.

Convenciones Identidad De Género: F: Femenino / M: Masculino / TF: Transfemenino / TM: Transmasculino.

Convenciones Orientación Sexual: H: Heterosexual / B: Bisexual / G: Gay / L: Lesbiana

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GD-FO-50
	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 1
	REGISTRO GENERAL DE ASISTENCIA A REUNIÓN	Fecha de Emisión: 12/06/2024 Página 1 de 1

REGISTRO DE ASISTENCIA				OBJETIVO REUNIÓN:			VIA No 72					
FECHA:		(dd/mm/aaaa) 25/07/26		LUGAR:			Montaña del Ciudad Centro					
HORARIO:		02:00-5:00pm.		DEPENDENCIA CITANTE:			Dirección del Sistema de Ciudad.					
¿Autoriza el tratamiento de datos personales?		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	SEXO	IDENTIDAD DE GÉNERO	ORIENTACIÓN SEXUAL	INSTITUCION, ENTIDAD, DEPENDENCIA, OTRO	CARGO	TELÉFONO DE CONTACTO	EMAIL	FIRMA
SI	NO	TIPO	NÚMERO									
✓		CC	116242	Isabel Ariz.				SDMujer.	Commt		crsai	CSA
✓		CC	100123745	Alejoandra Mendieta				SDP	Tecn. Operat.		ymendieto@sdp	ay.co
X		CC	5221868	Carolina González				SDMujer-GR.	Contratista		cgonzalez@sdp	Boag
X		CI	101422533	Andrea Castro				SDMujer-DSC	Contratista		ducad@sdp	
X		CC	101420828	Laura Gamba				SDMujer-POC	Contratista		lgamba@sdp	
X		CC	3742647	Conny Martínez S.				SDMujer-DSC	Contratista		cmartinez@sdp	
X		CC	102237510	Laura Narachi Espino				SDMujer-DSC	Contratista		lennino@sdp	

Tratamiento de datos personales: Mediante el registro en el presente formato, usted autoriza a la SDMujer para la recolección, almacenamiento y uso de sus datos personales. Como Titular de la información usted tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente. Ley 1581 de 2012.

Nota 1: Si usted como participante marca la opción (NO) a la autorización al tratamiento de datos personales, trazar una línea oblicua (/) en los campos que no esté de acuerdo en registrar la información.

Nota 2: Los datos obligatorios para el registro de la asistencia a la reunión son: Documento de Identidad, Nombre y Apellidos, institución, entidad, dependencia, otro, cargo, email y firma.

Convenciones Tipo de Documento: CC: Cédula de ciudadanía / TI: Tarjeta de Identidad / CE: Cédula de Extranjería / NIP: Número de Identificación Personal / NUIP: Número Único de Identificación personal / PA: Pasaporte / PPT: Permiso por Protección Temporal / RUMV: Registro Único de Migrantes Venezolanos / Otro

Convenciones Sexo: M: Mujer / H: Hombre / I: Intersexual.

Convenciones Identidad De Género: F: Femenino / M: Masculino / TF: Transfemenino / TM: Transmasculino.

Convenciones Orientación Sexual: H: Heterosexual / B: Bisexual / G: Gay / L: Lesbiana

[illegible]

**LINEAMIENTOS PARA LA PLANEACIÓN E
IMPLEMENTACIÓN DE MANZANAS DEL CUIDADO
EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO**

FEBRERO 2026

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
1. OBJETIVOS	5
1.1. OBJETIVO GENERAL.....	5
1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
2. ALCANCE	6
3. MARCO CONCEPTUAL.....	7
4. MARCO NORMATIVO ASOCIADO AL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO	10
5. FASES PARA LA PLANEACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MANZANAS DEL CUIDADO.....	16
5.1. FASES DE PLANEACIÓN E IMPLEMENTACIÓN PARA MANZANAS DEL CUIDADO	17
5.1.2. Fase 1. Alistamiento previo a la visita técnica.....	18
5.1.3. Fase 2. Análisis territorial y visita técnica para la implementación y delimitación del perímetro de la Manzana del cuidado. Definición del equipamiento ancla y la identificación de los equipamientos complementarios.....	22
5.1.4. Fase 3. Visita de avanzada Intersectorial. Aprobación de la Implementación de la Manzana del Cuidado, en Unidad Técnica de Apoyo (UTA).	34
5.1.5. Fase 4: Realización de la UTA. Aprobación de la Ficha Técnica de la Manzana del cuidado, preparación y firma del Anexo 2 del Convenio 913 de 2021.	37
5.1.6. Fase 5. Articulación territorial de proyectos distritales en las áreas de influencia y de cobertura de las Manzanas del Cuidado.....	40
ANEXOS.....	41
Anexo 1 Formato Concepto técnico.....	41
Anexo 2 Ficha Técnica de Manzana del Cuidado	41
Anexo 3 Convenio 913 (Anexo 2 Formato del Acuerdo Particular de Coordinación)	41
BIBLIOGRAFÍA.....	42

TABLA DE TABLAS

Tabla 1 Encabezado Matriz Técnica	20
Tabla 2 Aspectos a tener en cuenta en la visita de valoración de infraestructura:	29
Tabla 3 Espacios mínimos requeridos para el funcionamiento de la Manzana del Cuidado	30

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Fases para la planeación e implementación de Manzanas de Cuidado	16
Ilustración 2 Relación de Manzanas del Cuidado propuestas para Implementar en la vigencia del Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Camina Segura	21
Ilustración 3 Mapa General ICNC con priorización de UPZ para localización de Manzanas del Cuidado	24
Ilustración 4 Identificación de equipamientos (ej: San Cristóbal 20 de Julio)	26
Ilustración 5 Mapa de visita a territorio para la Manzana del Cuidado	28
Ilustración 6 Mapa de la Manzana del Cuidado (ej: San Cristóbal - 20 de Julio)	35

INTRODUCCIÓN

La consolidación del Sistema Distrital de Cuidado ha implicado el desarrollo progresivo de cuatro (4) modelos de operación, entre ellos las Manzanas del Cuidado, orientadas a garantizar el acceso efectivo a servicios tanto para las personas cuidadoras como para quienes requieren cuidado. Para que este propósito se materialice, es necesario promover la corresponsabilidad intersectorial y fortalecer las capacidades institucionales y operativas del Sistema. En este contexto, se requiere un lineamiento que unifique criterios y establezca orientaciones claras para la planeación e implementación de las Manzanas del Cuidado de manera ordenada, coherente y técnicamente sustentada.

El presente documento responde a la necesidad de estandarizar este proceso, facilitando la articulación intersectorial y brindando claridad a los equipos técnicos responsables de su desarrollo en los territorios. Su elaboración se fundamenta en un proceso técnico que incluyó la revisión de la normativa vigente, el análisis de experiencias previas de implementación y la sistematización y articulación de aprendizajes institucionales.

El documento se organiza en tres (3) secciones: las dos primeras corresponden al marco conceptual y jurídico, y la tercera presenta las cinco (5) fases que describen, de manera secuencial, las acciones requeridas para la planeación e implementación de la Manzana del Cuidado, así como los insumos, criterios y procedimientos asociados. De esta manera, se ofrece una ruta operativa clara que permite garantizar consistencia técnica, trazabilidad institucional y sostenibilidad en el desarrollo de las Manzanas del Cuidado.

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo general

- Establecer lineamientos técnicos y operativos dirigidos a los equipos del Sistema Distrital de Cuidado que orienten de manera integral la planeación e implementación de las Manzanas del Cuidado, mediante la articulación intersectorial y la continuidad de las acciones para el fortalecimiento de la infraestructura de cuidado en Bogotá.

1.2. Objetivos específicos

- Promover la apropiación de las cinco fases delimitadas para la planeación e implementación de las Manzanas del Cuidado definidas en los lineamientos técnicos.
- Orientar la ejecución de visitas técnicas acompañadas de prácticas de georreferenciación, promoviendo el análisis territorial, urbano y de accesibilidad que asegure la pertinencia de los equipamientos ancla y complementarios en cada Manzana del Cuidado.
- Precisar los procedimientos para la aprobación y validación técnica por parte de la Unidad Técnica de Apoyo (UTA) y la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado (CISDC), asegurando la coherencia con los principios del Sistema Distrital del Cuidado.

2. ALCANCE

El presente documento operativo se concentra en el proceso de planeación e implementación de las Manzanas del Cuidado en su dimensión físico-espacial, en el marco del Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá. Establece lineamientos, procedimientos y responsabilidades que orientan la actuación de las entidades y sectores distritales involucrados, desde el alistamiento inicial hasta su puesta en funcionamiento, e incluye, cuando aplique, la articulación con proyectos distritales localizados en las áreas de influencia y cobertura.

El documento no sustituye las normas, planes o instrumentos sectoriales vigentes; por el contrario, los articula con el fin de garantizar coherencia técnica e interinstitucional en la definición, localización, adecuación y operación de cada Manzana del Cuidado.

Asimismo, este documento comprende:

- La orientación metodológica para la identificación, priorización y delimitación territorial de las Manzanas del Cuidado.
- La definición de criterios técnicos para la selección y evaluación de los equipamientos ancla y complementarios.
- La guía para el desarrollo de visitas técnicas y espacios de articulación intersectorial en el marco de las instancias de coordinación definidas para el Sistema Distrital de Cuidado.

Su aplicación está dirigida a los equipos técnicos y operativos de las entidades distritales que participan en la gestión del Sistema Distrital de Cuidado, así como a las instancias de coordinación intersectorial responsables de su implementación.

3. MARCO CONCEPTUAL

Convenio 913: es el convenio marco del Sistema Distrital del Cuidado, firmado por las entidades que hacen parte del mismo. Se creó en 2021 con el fin de aunar los esfuerzos administrativos para la articulación de los servicios intersectoriales del Sistema, garantizando así la presentación efectiva, oportuna, eficiente y eficaz de los servicios dentro de los distintos equipamientos. Dicho convenio no genera contraprestaciones a cargo ni a favor de las partes.

Actuaciones Estratégicas: son intervenciones urbanas integrales en ámbitos espaciales determinados donde confluyen proyectos o estrategias de intervención, para concretar el modelo de ocupación territorial. Su planeación, gestión y seguimiento garantizan las condiciones favorables para detonar procesos de revitalización y desarrollo en piezas urbanas ejemplares para la ciudad, mediante la concurrencia de acciones e inversiones de la administración distrital, el sector privado y la comunidad. Además, las AE son un instrumento de planeación de segundo nivel en el marco del presente Plan de Ordenamiento Territorial (POT Art. 478).

Su contenido, alcance, norma, procedimiento de adopción y en general las disposiciones que se requieren para su adopción e implementación corresponde con el establecido en el Libro “actuaciones estratégicas” del Plan. (POT Art. 491).

Accesibilidad: condición que permite, en cualquier espacio o ambiente ya sea interior o exterior, el fácil y seguro desplazamiento de la población en general y el uso en forma confiable, eficiente y autónoma de los servicios instalados en esos ambientes. (Glosario POT).

Accesibilidad universal: son todas las medidas que los Estados adoptan para eliminar los obstáculos a la participación en el entorno físico. Dichas medidas pueden consistir en elaborar normas y directrices y en estudiar la posibilidad de promulgar leyes que aseguren el acceso a diferentes sectores de la sociedad, por ejemplo, en lo que se refiere a las viviendas, los edificios, los servicios de transporte público y otros medios de transporte, las calles y otros lugares al aire libre (Resolución 48 de 1996, ONU en Glosario POT).

Áreas de Integración Modal: son espacios diseñados para facilitar la conexión entre diferentes modos de transporte, como el transporte público (buses, metro, tren) y el transporte individual (bicicletas, vehículos particulares), promoviendo una movilidad más eficiente y sostenible. Buscan optimizar la experiencia del usuario al cambiar de un modo de transporte a otro, reduciendo tiempos de viaje y mejorando la conectividad. En el POT, son

uno de los cuatro componentes de la red de transporte público de pasajeros, el cual soporta las dinámicas funcionales del área urbana y de conexión rural y regional, y se constituye en un componente ordenador del territorio que contribuye a la definición de normas urbanísticas de usos, aprovechamientos y condiciones para la localización de actividades urbanas (POT Art 157).

Equipamiento ancla: edificación con uso multifuncional, que tiene la capacidad de agrupar y prestar servicios sociales y de cuidado de distintas entidades o prestadores. Es el articulador de la manzana del cuidado, y posibilita el modelo de prestación de servicios de forma simultánea y próxima (Glosario POT).

Entidad ancla: entidad responsable de la administración y sostenimiento de los equipamientos anclas (Glosario POT).

Equipamientos complementarios: infraestructuras públicas ubicadas dentro del perímetro de la Manzana del Cuidado que amplían la cobertura de servicios para las tres poblaciones objetivo. Deben ser accesibles y articulables con el equipamiento ancla.

Fichas Técnicas: son instrumentos que contienen información técnica y operativa sobre cada manzana y bus del cuidado (urbano y rural). Para el caso de las manzanas del cuidado, éstas incluyen localización, priorización, generalidades sobre la manzana, equipamiento ancla, equipamientos complementarios, cartelera de servicios, fecha de apertura y contacto.

Según el artículo 56 del Decreto 643 de 2025 “El Sistema Distrital de Cuidado contará con un mecanismo de gobernanza orientado a coordinar, articular y hacer la gestión intersectorial de las entidades que hacen parte del Sistema para definirlo, implementarlo y hacerle seguimiento.” Teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de la Mujer ejerce la presidencia y secretaría técnica, esta entidad elabora las fichas técnicas conforme a los lineamientos técnicos del Sistema Distrital de Cuidado. El seguimiento se realiza en el marco de las mesas locales de manzanas del cuidado, cuya secretaría técnica ejerce la Dirección del Sistema de Cuidado de la Secretaría de la Mujer.

Mesa de Infraestructura. Espacio de articulación intersectorial que resulta del Artículo. 64 de Decreto 643 de 2025 *“En el marco de sus funciones, la UTA podrá crear mesas de trabajo interinstitucionales, asesoras y temporales cuando lo estime necesario o por solicitud de una de las entidades que integran la Comisión a la secretaría técnica, siempre y cuando los temas propuestos dado su nivel de especificidad o experticia no se puedan abordar en las instancias del mecanismo de gobernanza definidas en el artículo 3º del presente Decreto. Una vez las mesas de trabajo cumplan su objetivo de asesoría, la UTA decidirá la pertinencia o no de prorrogar su existencia, así como de evaluar y adoptar las recomendaciones presentadas”*.

Multifuncionalidad: capacidad de un equipamiento para albergar servicios diversos y simultáneos (educativos, jurídicos, culturales, sociales), optimizando el uso del espacio físico y el tiempo de las personas cuidadoras. (Glosario POT)

Malla vial de proximidad y del cuidado urbano y rural: se refiere al conjunto de infraestructuras para la movilidad vial, micromovilidad, redes peatonales y enlaces que garantizan la accesibilidad a las escalas de proximidad (Glosario POT).

Proximidad: se define como la disminución de largos desplazamientos, la facilitación de la gestión del tiempo de cada persona, y el uso eficiente de los recursos necesarios para apoyar la economía del cuidado y la protección implícita en las actividades cotidianas de apoyo intrafamiliar. (Glosario POT)

Proyectos: son las intervenciones localizadas sobre el territorio por medio de las cuales se desarrollan, cualifican, renuevan o mejoran los elementos físicos del espacio urbano, siendo actuaciones concretas sobre elementos puntuales del ámbito territorial. Los proyectos se clasifican de acuerdo con la naturaleza de las intervenciones y los componentes asociados a las tres estructuras del presente POT, así: territoriales estratégicos, estructurantes y detonantes.

Servicios del cuidado: conjunto de acciones y/o prestaciones orientadas a mejorar el bienestar de las personas, incluyendo los niños y niñas, personas mayores, personas con discapacidad, mujeres, entre otros grupos poblacionales. Se trata de atenciones en salud con enfoque social y resolutivo, acceso a educación primera infancia, preescolar, básica y media, Educación superior, educación para el trabajo, desarrollo y talento humano, y educación técnica, tecnológica, para la ciencia e innovación, integración social, igualdad de oportunidades, cultura, recreación y deporte con enfoque de género, poblacional y diferencial entre otros (Glosario POT).

UTA (Unidad Técnica de Apoyo): Instancia técnica de la Comisión Intersectorial del Sistema de Cuidado, que evalúa y aprueba componentes operativos, espaciales y estratégicos de cada Manzana del Cuidado antes de su apertura.

4. MARCO NORMATIVO ASOCIADO AL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO

El Sistema Distrital de Cuidado se crea en principio como un programa estratégico del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 adoptado mediante el Acuerdo Distrital 761 de 2020, que se expresa en un *“Conjunto de servicios, regulaciones, políticas, y acciones técnicas e institucionales, para reconocer, redistribuir y reducir el trabajo de cuidado, entendiéndolo como una función social necesaria para la vida diaria de las personas y el funcionamiento de la sociedad y enmarcado en los estándares existentes de derechos humanos en materia de cuidado.”* (Artículo 15. Programa 6). Estos 3 objetivos, reconocer, redistribuir y reducir (3R) se mantienen en el proceso de institucionalización y reglamentación, y constituyen el marco político y operativo de actuación del Sistema.

En el artículo 15 se señala que, para desarrollar el Sistema Distrital de Cuidado, se creará una Comisión Intersectorial del Sistema, liderada por la Secretaría Distrital de la Mujer como ente articulador y conformada por lo menos con 10 Sectores de la Administración distrital. Dicha Comisión se creó mediante el **Decreto Distrital 237 de 2020** *“Por medio del cual se crea la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado”* y su funcionamiento se definió mediante el **Acuerdo 001 de 2021** *“Por el cual se adopta el Reglamento Interno de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado”*. La Comisión cuenta desde entonces con su respectiva Unidad Técnica de Apoyo y con un Mecanismo de Participación y Seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado, conformado por actores sociales de diferentes procesos organizativos e instancias de participación ciudadana relacionados con la población objetivo del Sistema Distrital de Cuidado.

Ahora bien, para viabilizar la actuación coordinada a nivel territorial de todas las entidades distritales que hacen parte del Sistema Distrital del Cuidado, se suscribió el Convenio Interadministrativo Marco 913 de 2021. El objeto de este Convenio es *“aunar esfuerzos administrativos para la articulación de servicios intersectoriales en el marco del Sistema Distrital de Cuidado que garantice la prestación efectiva, oportuna, eficiente y eficaz de los servicios”*. Este Convenio, suscrito por quince entidades y vigente hasta el 31 de diciembre de 2027 gracias a una prórroga, fue diseñado teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que el Sistema atiende poblaciones que, por un lado, requieren cuidado o apoyo y, por otro lado, proveen cuidados, las cuales necesitan de una oferta intersectorial de servicios que opera, entre otras modalidades, por medio de las manzanas y los buses del cuidado.
- Que se tiene la necesidad de articular acciones entre entidades distritales y nacionales, el sector privado y la sociedad civil para la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.
- Que cada una de las secretarías distritales y demás entidades vinculadas al Sistema Distrital de Cuidado tienen responsabilidades específicas en el marco de este, las cuales requieren de compromisos presupuestales, disponibilidad de espacios físicos, oferta de servicios de conectividad, cómputo y mobiliario, coordinación de franjas

horarias para articular la oferta de servicios y la ocupación de espacios para que el Sistema cumpla sus objetivos.

- Que las entidades distritales deben acordar el espacio en el que los servicios son ofrecidos, la población participante y el reporte del gasto de funcionamiento e inversión y su contribución a las metas.
- Que las entidades de la Administración Distrital deben aunar esfuerzos para cumplir con sus funciones y responsabilidades, de forma individual y conjunta como parte del Sistema.
- Que se busca una articulación para la prestación de los servicios estandarizando los criterios para llevar esto a cabo, así como el correspondiente registro de las metas del Sistema Distrital de Cuidado para la consolidación y mejoramiento continuo.

De esta manera, el Convenio Interadministrativo Marco 913 de 2021 establece a detalle las actividades conjuntas de las partes, la forma en la cual otras entidades del nivel distrital y local se pueden vincular al Convenio, y cómo desarrollar e instrumentalizar su cumplimiento.

Es importante resaltar que, aunque las Alcaldías Locales no estaban vinculadas inicialmente al Convenio Interadministrativo Marco 913 de 2021, en el transcurso del año 2023 se sumaron las de Suba, Teusaquillo y Antonio Nariño, dado su liderazgo de equipamientos ancla en las manzanas del cuidado y su participación en la oferta de servicios del Sistema Distrital del Cuidado.

Así, las instancias de coordinación, articulación y participación y los instrumentos normativos mencionados constituyen un esfuerzo de la Administración Distrital por trascender las divisiones sectoriales que históricamente han caracterizado el funcionamiento del Estado, fortaleciendo la articulación interinstitucional e intersectorial y garantizando la sostenibilidad del Sistema Distrital de Cuidado.

De manera paralela a la expedición de los actos administrativos mencionados, se actualizó la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMYEG) y su plan de acción 2020-2030 mediante el CONPES D.C. 14 de 2020, donde se estableció el siguiente objetivo: “Contribuir a la igualdad de oportunidades para las mujeres a través de la implementación de un Sistema Distrital de Cuidado que asegure el acceso al cuidado con el fin de reconocer, redistribuir y reducir el tiempo de trabajo no remunerado de las mujeres”. De acuerdo con lo anterior, avanzar en la implementación de la PPMYEG significa avanzar en la implementación del Sistema Distrital de Cuidado a través de los siguientes 17 productos asociados con el objetivo mencionado:

- *11.1.1. Documento de lineamientos técnicos para la implementación del Sistema Distrital de Cuidado.*
- *11.1.2. Documento de lineamientos para la formulación de las bases del Sistema Distrital de Cuidado.*
- *11.1.3. Coordinación y articulación con entidades del nivel distrital para la implementación del Sistema Distrital de Cuidado.*

- 11.1.4. *Estrategia para la adecuación de infraestructura de manzanas de cuidado*
- 11.1.5. *Estrategia para la implementación de unidades móviles*
- 11.1.6. *Estrategia de cuidado a cuidadoras*
- 11.1.7. *Documento de estrategia de transformación cultural*
- 11.1.8. *Implementación de la estrategia de transformación cultural*
- 11.1.9. *Estrategia de participación con enfoque de género en el sistema distrital del cuidado.*
- 11.1.10. *Implementar una estrategia de capacitación y formación con enfoque de género sobre temas asociados a movilidad.*
- 11.1.11. *Actividades y/o espacios de participación colaborativa para la generación, y apropiación de hábitos de cuidado y protección de la mujer en espacio público en el centro de la ciudad.*
- 11.1.12. *Estrategia de territorios cuidadores implementada en las localidades del distrito*
- 11.1.13. *Estrategia territorial para cuidadoras de personas con discapacidad*
- 11.1.14. *Servicio "Arte de cuidarte" en las unidades operativas*
- 11.1.15. *Apoyo alimentario articulado a la estrategia de nutrición, alimentación y salud basada en "1000 días de oportunidades para la vida" para mujeres gestantes, lactantes, niñas y niños menores de 2 años.*
- 11.1.16. *Apoyos humanitarios entregados con enfoque de género para atender emergencias sociales.*
- 11.1.17. *Estrategia territorial integral social -ETIS- para la gestión del territorio con el involucramiento de sus actores institucionales, sociales y comunitarios implementada.*

Con la expedición del Decreto Reglamentario del **Acuerdo Distrital 893 de 2023**, "Por el cual se institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones", se consolidó un hito normativo para la ciudad. Este logro fue posible gracias a la incidencia social y política del Movimiento Social de Mujeres y Feminista, expresada a través del Consejo Consultivo de Mujeres del Distrito Capital, que, en articulación con el Concejo de Bogotá y la Secretaría Distrital de la Mujer, impulsó que el Sistema Distrital de Cuidado fuera una política de ciudad, garantizando su continuidad, sostenibilidad y carácter vinculante dentro de la política pública distrital.

En dicho Acuerdo se establece que el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C. articula *"políticas, programas, proyectos, servicios, regulaciones y acciones técnicas e institucionales existentes y/o nuevas, con el objeto de dar alcance a las demandas de cuidado de los hogares de Bogotá de manera corresponsable entre el Estado, el Distrito Capital, el sector privado, la sociedad civil, las comunidades, las organizaciones comunitarias y entre mujeres, hombres y personas no binarias en sus diferencias y diversidad, para contribuir a la satisfacción de las necesidades de la población objetivo, garantizar los derechos de las personas cuidadoras desde el reconocimiento, la redistribución y reducción del trabajo de cuidado no remunerado, y transformar progresivamente la división sexual del trabajo."* (artículo 1).

Así mismo, define en el artículo 3 los siguientes objetivos del Sistema Distrital de Cuidado:

- *“Reconocer el trabajo de cuidado como una función social necesaria para la sostenibilidad de la vida digna y de las sociedades, y a las personas cuidadoras en sus diferencias y diversidad que lo realizan, que en su mayoría son mujeres.*
- *Redistribuir los trabajos de cuidado aplicando el principio de corresponsabilidad e implementando estrategias de transformación cultural que equilibren la provisión de los cuidados y apoyos en los hogares y la sociedad, entre hombres, mujeres y personas no binarias, familias en su diversidad, Estado, comunidades, y sector privado, reconociendo, respetando las tradiciones, prácticas culturales y cosmovisiones de los diferentes grupos étnicos que tienen presencia en Bogotá D.C.*
- *Reducir el tiempo que dedican las personas cuidadoras a los trabajos de cuidado no remunerado, ampliando los servicios y fortaleciendo la atención con el objetivo de desarrollar y mejorar las capacidades para la autonomía y vida independiente de las personas que requieren cuidado y/o diferentes niveles de apoyo”.*

Tras la sanción del Acuerdo 839 de 2023, la Secretaría de la Mujer lideró el proceso de elaboración del decreto reglamentario con las entidades que integran la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital del Cuidado, en el que también participó el Consejo Consultivo de Mujeres, el Consejo Distrital de Política Social y el Mecanismo de Participación y Seguimiento de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital del Cuidado, específicamente las representaciones y delegaciones de diferentes sectores de la población y mujeres en sus diferencias y diversidad, quienes prestaron su voz para incorporar aquellos aspectos en la reglamentación que permitía el Acuerdo, dado que el decreto no podía exceder el contenido aprobado en este.

A su vez, en el Acuerdo 893 de 2023 se establecen los principios que deben orientar la acción interinstitucional e intersectorial, a saber: corresponsabilidad, inclusión, equidad de género, igualdad real y efectiva, no discriminación, accesibilidad, coordinación, concurrencia, no regresividad, progresividad, universalidad, sostenibilidad, planeación y participación. El Acuerdo define algunas de las categorías que se consideran más relevantes para comprender el Sistema Distrital de Cuidado y define los enfoques, complementa el contenido de los objetivos y amplía la población objetivo, así como los lineamientos para el funcionamiento del Sistema: mecanismo de gobernanza, servicios, modelos de operación, implementación del Sistema Distrital de Cuidado a mediano y largo plazo, y financiación. El Acuerdo también cuenta con un capítulo de seguimiento, monitoreo, evaluación, rendición de cuentas y divulgación.

De otra parte, el Acuerdo 893 de 2023 establece en artículo 10. Modelo De Operación. Párrafo 2º. La Secretaría Distrital de la Mujer expedirá los lineamientos, directrices y estándares técnicos requeridos para el funcionamiento de los modelos operativos y estrategias del Sistema Distrital de Cuidado, como ente articulador, los cuales serán avalados por el mecanismo de gobernanza del Sistema.

Todas las disposiciones del Acuerdo se reglamentan y detallan en el **Decreto Distrital 415 de 2023**, “Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital 893 de 2023 ‘Por el cual se

institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones' y se dictan otras regulaciones", fue sancionado el 11 de septiembre de 2023, sin embargo, dicho decreto es integrado en el Decreto Único del Sector Mujeres No. 643 de 2025 Libro 3; definiendo, estableciendo y desarrollando los lineamientos para el funcionamiento del **Sistema Distrital de Cuidado**, los modelos de operación, el mecanismo de gobernanza, así como los procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación del Sistema.

Capítulo I. Disposiciones generales.

Capítulo II. Instancias de coordinación, articulación y participación.

Capítulo III. Criterios operativos del Sistema Distrital de Cuidado.

Capítulo IV. Seguimiento, monitoreo, evaluación, rendición de cuentas y divulgación.

Capítulo V. Disposiciones finales.

Dentro del **Capítulo III**, se destacan los siguientes artículos:

Artículo 74. Modelos de operación. Define cinco (5) modelos de operación del Sistema Distrital de Cuidado:

1. Manzanas del Cuidado.
2. Buses del Cuidado.
3. Unidades Operativas del Cuidado.
4. Otras Unidades Operativas del Cuidado.
5. Otros modelos que se creen o articulen en las redes del cuidado.

Artículo 75. Estrategias del Sistema Distrital de Cuidado. Define las estrategias como *la forma en que las entidades públicas, conforme a su misionalidad, funciones y competencias, prestan los servicios en los distintos modelos de operación del Sistema. Dichas estrategias son de carácter transversal y están orientadas al cumplimiento de los objetivos establecidos en el artículo 3 del Acuerdo 893 de 2023. Su diseño e implementación se determina por decisión de la Comisión Intersectorial del Sistema, atendiendo las dinámicas territoriales, sociodemográficas y la demanda particular de servicios.*

Artículo 83. Unidades Operativas del Cuidado. Las define como *aquellas a través de las cuales se prestan servicios presenciales o no presenciales, públicos o privados, que contribuyen al cumplimiento de los objetivos del Sistema Distrital de Cuidado, dirigidos a personas cuidadoras —en su mayoría mujeres—, personas que requieren cuidado o diferentes niveles de apoyo, y sus familias.*

En este marco, la Estrategia de Cuidado Itinerante se reconoce como una estrategia transversal del Sistema Distrital de Cuidado, en coherencia con lo dispuesto en el artículo 21. Su carácter transversal le permite articularse con los modelos de operación existentes, mientras que por su naturaleza flexible se sitúa principalmente dentro del modelo de "Otras Unidades Operativas del Cuidado", definido en el artículo 29. De esta manera, la estrategia

fortalece la cobertura territorial y funcional del Sistema, ampliando la oferta de servicios de cuidado en ámbitos hacia zonas urbanas y rurales promoviendo una atención equitativa, accesible y adaptada a las necesidades de cada territorio y ámbito.

Posterior a la expedición del Decreto, la Comisión Intersectorial del Sistema de Cuidado expidió el **Acuerdo 002 de 2023** *“Por el cual se adopta el Reglamento Interno del Mecanismo de Gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado”*, en el cual se establecen los lineamientos para el funcionamiento de todas las instancias de coordinación, articulación y participación del Mecanismo de Gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado el cual tiene por objeto “coordinar, articular y hacer la gestión intersectorial de las entidades que hacen parte del Sistema para definirlo, implementarlo y hacerle seguimiento”. Este Mecanismo estará integrado por las siguientes instancias:

- *Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado (en adelante se denominará la Comisión).*
- *Unidad Técnica de Apoyo de la Secretaría Técnica.*
- *Mesas de trabajo de la Unidad Técnica de Apoyo.*
- *Mesas de Articulación Local e Interlocal de la Unidad Técnica de Apoyo.*
- *Mecanismo de Participación y Seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado.*

Finalmente, la Secretaría Distrital de la Mujer expidió la **Resolución 0541 de 2023** *“Por medio de la cual se adopta el proceso de elección de algunas representaciones del Mecanismo de Participación y Seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado según lo establecido en el Acuerdo Distrital 893 de 2023 y el Decreto Distrital 415 de 2023”*, para la elección de las siguientes representaciones:

- a) Representante y suplente de procesos organizativos de enfermedades huérfanas (enfermedades raras, ultra huérfanas y olvidadas).*
- b) Representante y suplente de procesos organizativo de personas cuidadoras de personas con discapacidad.*
- c) Suplente de procesos organizativos de personas cuidadoras.*

Posterior a la expedición de esta Resolución, se expidieron dos modificaciones, a saber: Resolución No. 0218 de 2024 *“Por medio de la cual se modifica la Resolución 541 de 2023 “Por medio de la cual se adopta el proceso de elección de algunas representaciones del Mecanismo de Participación y Seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado” según lo establecido en el Acuerdo Distrital 893 de 2023 y el Decreto Único del sector Mujeres 643 de 2025 y Resolución No. 0267 de 2024 “Por medio de la cual se modifica la Resolución 541 de 2023 “Por medio de la cual se adopta el proceso de elección de algunas representaciones del Mecanismo de Participación y Seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado” según lo establecido en el Acuerdo Distrital 893 de 2023 y el Decreto Único del sector Mujeres 643 de 2025.*

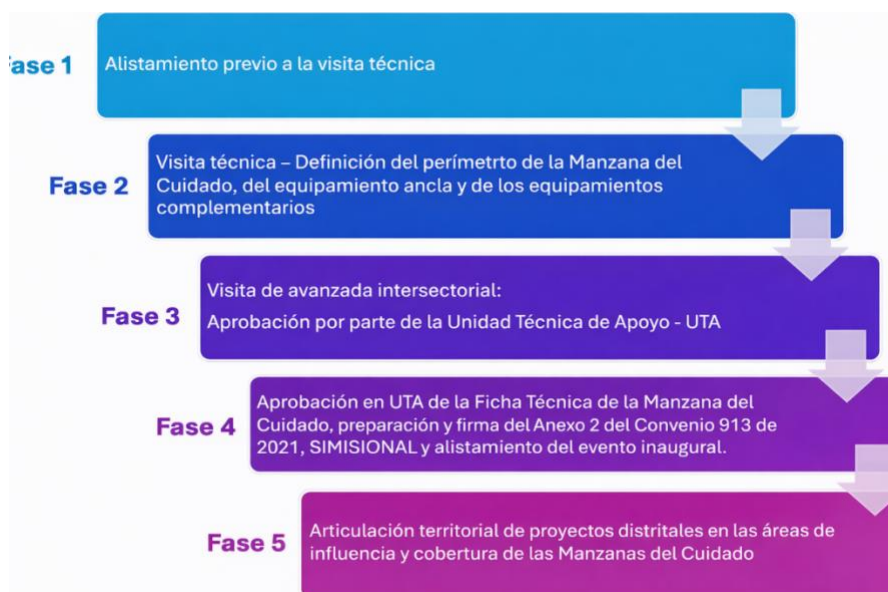
5. FASES PARA LA PLANEACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MANZANAS DEL CUIDADO

Las Manzanas del Cuidado son áreas acotadas donde se concentran y articulan servicios para quienes requieren cuidado o altos niveles de apoyo y para quienes cuidan bajo un criterio de proximidad y multifuncionalidad. Son una nueva forma de ordenamiento territorial que pone en el centro de la planeación las demandas de cuidado de la población. (Acuerdo 893 de 2023).

Componentes físicos de las Manzanas del Cuidado:

- Equipamiento ancla. Edificación con uso multifuncional, que tiene la capacidad de agrupar y prestar servicios sociales y de cuidado de distintas entidades o prestadores. Es el articulador de la manzana del cuidado, y posibilita el modelo de prestación de servicios de forma simultánea y próxima.
- Equipamientos complementarios. Se trata de los equipamientos públicos, presentes dentro del área acotada de la Manzana del Cuidado que complementan la prestación de la oferta de servicios para las tres poblaciones.
- Espacio público. Es el componente articulador entre las viviendas de las personas cuidadoras con los equipamientos de las Manzanas del Cuidado, así como de estos entre sí, compuesto principalmente por red de andenes, parques, senderos y mobiliario urbano.

Ilustración 1 Fases para la planeación e implementación de Manzanas de Cuidado



Fuente: Elaboración propia. Dirección Sistema Distrital de Cuidado

5.1. Fases de planeación e implementación para Manzanas del Cuidado

Fase 1. Alistamiento previo a la visita técnica. En esta fase se lleva a cabo el alistamiento previo a la visita técnica, que incluye la elaboración de una Relación de Manzanas del Cuidado Identificadas para Implementar. Esta relación se construye de manera intersectorial, tomando como insumos el mapeo definido en el POT, las metas distritales y la información sobre infraestructuras disponibles. El resultado se consolida en una matriz que constituye la base técnica que la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado (CISDC) evalúa y aprueba para definir la localización y las condiciones de implementación de cada Manzana del Cuidado. Esta definición, a su vez, sirve como insumo fundamental para la formulación del Plan Anual de trabajo de la CISDC.

Fase 2. Visita técnica – Delimitación del perímetro de la Manzana del Cuidado. Definición del equipamiento ancla y de los equipamientos complementarios. Corresponde a la visita de reconocimiento que realiza el equipo técnico de la Dirección del Sistema Distrital de Cuidado, cuyo objetivo es verificar las condiciones urbanas y territoriales del entorno, así como la idoneidad de la infraestructura para ser utilizada como equipamiento ancla. Consiste en definir el área de cobertura y de influencia de la Manzana del Cuidado, considerando el equipamiento ancla y los complementarios, conforme a los criterios establecidos en la metodología de priorización y localización del Sistema Distrital de Cuidado. En esta fase se analiza también el tiempo de desplazamiento hacia los servicios de cuidado, garantizando el principio de proximidad. Además, se realiza una visita detallada al equipamiento para evaluar su infraestructura y calidad físico-espacial buscando garantizar la accesibilidad e inclusión. A partir de este recorrido, el equipo técnico de la Dirección del Sistema Distrital del Cuidado elabora un concepto técnico sobre la viabilidad del equipamiento ancla para la implementación de la Manzana del Cuidado.

Fase 3. Visita de Avanzada intersectorial. Aprobación por la Unidad Técnica de Apoyo - UTA. En esta se realiza una visita de verificación en terreno, con el propósito de revisar el perímetro propuesto y constatar la viabilidad de los espacios definidos en el marco de una sesión ordinaria o extraordinaria de la Unidad Técnica de Apoyo (UTA). Posteriormente, la UTA evalúa y aprueba el perímetro definitivo, así como los equipamientos ancla y complementarios contemplados en la propuesta, asegurando su pertinencia y coherencia con los criterios del Sistema Distrital de Cuidado: atención en dupla; proximidad y simultaneidad.

Fase 4. Aprobación de la Ficha Técnica de la Manzana del cuidado, preparación y firma del Anexo 2 del Convenio 913 de 2021, y alistamiento del evento inaugural.

Corresponde a una sesión de la UTA, en la que se validan documentos clave, garantizando que la Manzana del Cuidado inicie su operación con todos los recursos, acuerdos institucionales y niveles de participación necesarios para su adecuado funcionamiento. Asimismo, esta fase incluye la creación del SIMISIONAL para cada manzana del cuidado para el reporte oportuno de atenciones, y las acciones comunicativas que se implementan para su inauguración, como la articulación con las oficinas asesoras de comunicación de las entidades participantes – incluyendo Alcaldía Mayor de Bogotá - la preparación de impresos, piezas gráficas y mensajes clave, las actividades de convocatoria territorial y la identificación de requerimientos logísticos del evento.

Finalmente, **Fase 5. Articulación territorial de proyectos distritales en las áreas de influencia y de cobertura de las Manzanas del Cuidado.** Es la fase en que se solicita a los sectores de la administración que, en el marco de la Mesa de Infraestructura (Artículo. 64 del Decreto 415 de 2023), articulen las acciones de corto, mediano y largo plazo relacionadas con su misionalidad en las zonas donde operará la Manzana del Cuidado.

A continuación, se desarrollan cada una de las fases mencionadas.

5.1.2. Fase 1. Alistamiento previo a la visita técnica.

En esta Fase se realiza el alistamiento previo a la visita técnica. Consiste en la construcción de la Relación de Manzanas del Cuidado Identificadas para Implementar durante la vigencia del Plan Distrital de Desarrollo. Este proceso se desarrolla en tres pasos principales:

- **Elaboración de la relación preliminar**
 - La Dirección del Sistema de Cuidado, en coordinación con los equipos de las entidades integrantes e invitadas permanentes la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado, solicita y consolida la información sobre infraestructuras disponibles con potencial de funcionar como equipamientos ancla.
 - Esta información se organiza en una Relación preliminar de Manzanas del Cuidado a Implementar, que articula los criterios del POT, las metas distritales y la disponibilidad de equipamientos.
- **Reconocimiento preliminar de los equipamientos**
 - Con base en la relación preliminar, el equipo técnico de la Dirección del Sistema de Cuidado y enlaces delegados por los sectores responsables

realizan un reconocimiento de campo para verificar las condiciones urbanas, territoriales y físicas de cada infraestructura.

- Los resultados se consolidan en dos instrumentos:
 - **Mapa territorial** con la localización de las posibles anclas.
 - **Matriz técnica** con datos de localización, entidad administradora, criterios de priorización y fecha tentativa de apertura.

- **Validación y aprobación**

- El insumo consolidado (Mapa territorial y Matriz técnica) constituye la **base técnica y territorial** que durante sesión ordinario o extraordinaria de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado (CISDC) evalúa y aprueba, en cumplimiento de su función de definir las localizaciones y condiciones para la puesta en marcha de cada Manzana del Cuidado.

Parámetros para la elaboración de la Relación de Manzanas del Cuidado a Implementar

El Plan de Ordenamiento Territorial - POT (Decreto 555 de 2021), establece un mapeo preliminar de localizaciones tentativas para las Manzanas del Cuidado, alineado con la meta de implementar 45 Manzanas al 2035. Dicho mapeo es indicativo y debe ser precisado por la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado, con base en información actualizada de los sectores y en coordinación interinstitucional.

Los parámetros técnicos que orientan la construcción de la Relación son:

- Alineación con el POT (Decreto 555 de 2021):
 - Metas del Subprograma de Promoción de áreas de servicios sociales para el cuidado (Art. 568).
 - Conectividad con megaproyectos de movilidad y Áreas de Integración Modal (AIM).
- Disponibilidad y condiciones físicas de la infraestructura.
- Capacidad administrativa y operativa de la entidad responsable del equipamiento ancla.
- Condiciones del entorno urbano
- Análisis territorial preliminar. Se realiza con base en la Metodología de Priorización y Localización de los Modelos de Operación del Sistema Distrital de Cuidado. Cabe señalar que el análisis territorial soportado en la Metodología se desarrolla con mayor

rigor en la Fase 2, correspondiente a la visita técnica, en la cual se realiza un análisis cuantitativo basado en el cálculo del Índice de Condiciones y Necesidades de Cuidado (ICNC).

¿Qué compone la Relación de Manzanas del Cuidado Identificadas para Implementar?

La Relación se materializa en dos instrumentos complementarios:

- **Matriz técnica**, que organiza los equipamientos ancla disponibles con variables como: localidad, UPL, UPZ, sector/entidad administradora, puntaje de priorización y fecha tentativa de apertura.
 - **Mapa territorial**, que refleja la localización de los equipamientos en función de la cobertura, distribución y metas del POT y del PDD.
- Un ejemplo de la estructura de la matriz se presenta a continuación:

Tabla 1 Encabezado Matriz Técnica

#	UPL	Localidad	UPZ	EQUIPAMIENTO ANCLA	SECTOR	AÑO	Índice*
---	-----	-----------	-----	-----------------------	--------	-----	---------

Fuente: Elaboración Equipo Técnico de la Dirección del Sistema de Cuidado – SDMujer

- Un ejemplo del Mapa territorial se presenta a continuación:

Ilustración 2 Relación de Manzanas del Cuidado propuestas para Implementar en la vigencia del Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Camina Segura

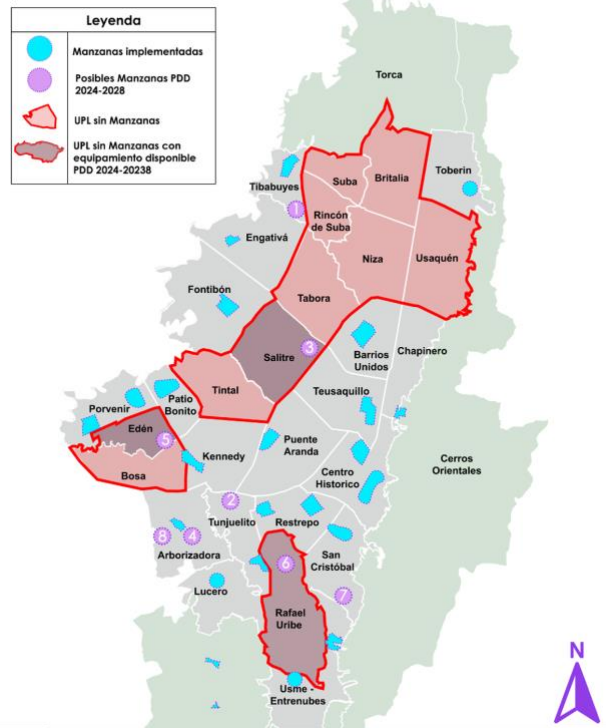
Propuestas Manzanas Plan Distrital de Desarrollo

#	UPL	Localidad	EQUIPAMIENTO ANCLA	SECTOR	AÑO	Índice*
1	Tibabuyes	Suba	CADE La Gaitana	General	2024-II	54,2
2	Tunjuelito	Tunjuelito	CDC Pablo Tarso	SDIS	2024-II	58,3
3	Salitre	Engativá	Centro de cuidado El Camino	SDIS	2025-I	62,5
4	Arborizadora	Ciudad Bolívar	CDC Arborizadora Alta	SDIS	2025-II	83,3
5	Edén	Bosa	C.S. Britalia Bomberos	Salud	2026-II	83,3
6	Rafael Uribe	Rafael Uribe	C.S. Chircales	Salud	2026-II	83,3
7	San Cristóbal	San Cristóbal	Estación cable aéreo Altamira	Híbrida	2027-II	100
8	Arborizadora	Ciudad Bolívar	Santa Viviana (PIR CAP Potosí)	Híbrida	2027-II	83,3

Resumen:

- 6 Localidades. 7 UPLs. 8 Equipamientos.
- 3 SDIS, 2 Salud, 2 Híbridas, 1 General.

*Tránsito del IPMC de Localidades a UPL



Fuente: Elaboración Equipo Técnico de la Dirección del Sistema de Cuidado – SDMujer

Presentación y aprobación de la Relación de Manzanas del Cuidado Identificadas para Implementar.

La Dirección del Sistema de Cuidado de la Secretaría Distrital de la Mujer, en su calidad de Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado (CISDC), presenta ante la Comisión la Relación de Manzanas del Cuidado Identificadas para Implementar. En este contexto, la CISDC, en ejercicio de sus funciones, define y aprueba la localización de las Manzanas del Cuidado, tomando como insumos la Matriz técnica y el Mapa territorial.

Una vez aprobadas las ubicaciones, se determinan los requerimientos presupuestales y de contratación necesarios para garantizar la operación del equipo de trabajo en las manzanas priorizadas.

Para finalizar esta Fase, el equipo técnico de la Dirección del Sistema de Cuidado realiza la delimitación preliminar del perímetro de cada Manzana del Cuidado, utilizando herramientas digitales. Este proceso se sustenta en la construcción de un mapa base que identifica las infraestructuras públicas existentes en los entornos aprobados por la CISDC, haciendo uso de plataformas de datos abiertos.

5.1.3. Fase 2. Análisis territorial y visita técnica para la implementación y delimitación del perímetro de la Manzana del cuidado. Definición del equipamiento ancla y la identificación de los equipamientos complementarios.

En esta Fase se profundiza en el análisis territorial iniciado en la Fase 1, que es la etapa inicial de planeación territorial para avanzar en la validación técnica de los equipamientos ancla donde se implementará la Manzana del Cuidado.

El análisis de esta Fase inicia con una visita al territorio en torno al equipamiento ancla, que realizan: el equipo técnico de la Dirección del Sistema de Cuidado, la líder de las Manzanas del Cuidado y la líder del equipo de gobernanza, junto con el enlace delegado por la entidad responsable del equipamiento ancla. El propósito de esta visita es verificar las condiciones físicas, urbanas y funcionales del equipamiento ancla y su entorno, con el fin de delimitar el perímetro de la Manzana del Cuidado de manera coherente con las necesidades de la población, las características del espacio urbano y la articulación con los equipamientos complementarios y el espacio público circundante.

Esta fase se desarrollan las acciones clave:

- **Análisis territorial con base en el Índice de Condiciones y Necesidades de Cuidado (ICNC):** Para iniciar el proceso de planeación territorial de las Manzanas del Cuidado es fundamental comprender las particularidades de los territorios en los que se implementarán. Es decir, se deben seleccionar y priorizar los lugares en los que potencialmente se desarrollará una Manzana del cuidado, basado en el cálculo del Índice de Condiciones y Necesidades de Cuidado (ICNC) que contempla variables de demanda, oferta, violencias, grupos étnicos, normas sociales y percepciones culturales y presencia o ausencia de servicios sociales e institucionales.
- **Visita técnica territorial:** Recorrido que consiste en constatar la infraestructura del equipamiento ancla, la existencia y estado de equipamientos complementarios, y las condiciones de disponibilidad espacial, accesibilidad, espacio público y entorno urbano.

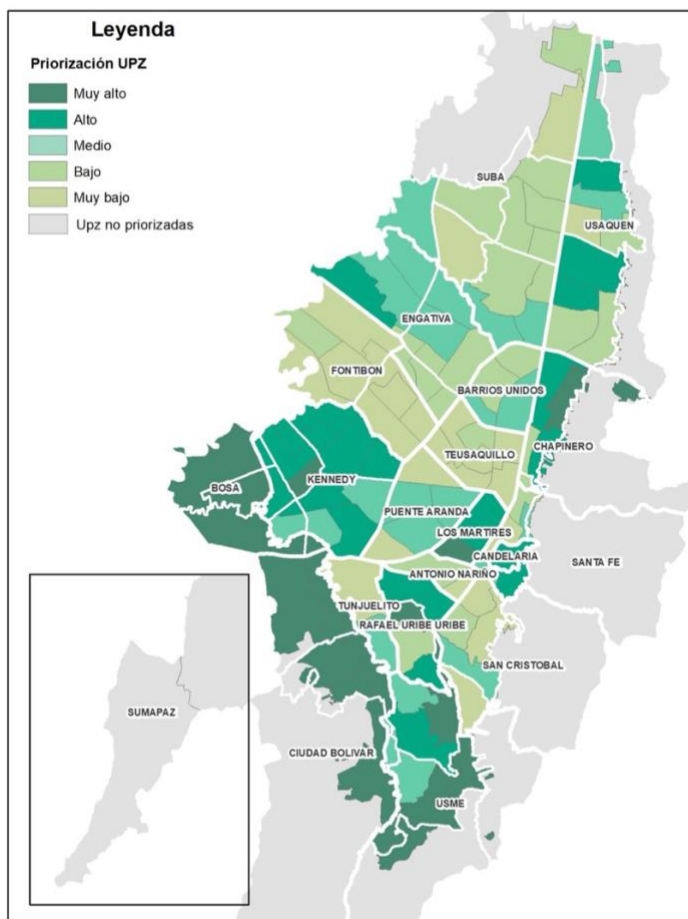
- **Análisis de la información y delimitación preliminar. Mapa esquema de propuesta para la Manzana del Cuidado.** Sistematización y análisis de los datos recolectados y elaboración de una propuesta de perímetro de la Manzana, considerando criterios técnicos de cobertura peatonal, viabilidad física, disponibilidad de equipamientos y articulación con redes urbanas.

Análisis territorial con base en el Índice de Condiciones y Necesidades de Cuidado (ICNC)

Para llevar a cabo la selección y priorización de los entornos barriales, se parte de un análisis cuantitativo basado en el cálculo del Índice de Condiciones y Necesidades de Cuidado (ICNC), el cual contempla siete dimensiones: demanda de cuidado, caracterización de las personas que realizan trabajos de cuidado, pobreza femenina, creencias y normas sociales, presencia de grupos étnicos, violencias, y servicios sociales y de cuidado. Estas dimensiones provienen de diversas fuentes de datos, como la Línea Base del Sistema de Cuidado, la Encuesta Multipropósito de Bogotá, InfoCuidado, proyecciones poblacionales 2024, entre otras. Este índice clasifica las UPZ según su nivel de priorización para la localización de modelos fijos e itinerantes, de acuerdo con quintiles en los que:

- **Muy alto:** UPZ se refiere a condiciones estructurales críticas y alta concentración de factores de riesgo y exclusión. Deben ser priorizadas para la instalación o fortalecimiento de Manzanas del Cuidado, servicios móviles y estrategias intersectoriales de acompañamiento.
- **Alto:** UPZ se refiere a niveles elevados de necesidad y barreras significativas en términos de acceso, protección social o corresponsabilidad. Pueden ser priorizadas para expansión de servicios existentes y mejoras en accesibilidad territorial.
- **Medio:** UPZ se refiere a condiciones intermedias, donde la necesidad de cuidado existe, pero puede estar más contenida o menos visible. Se recomienda seguimiento, acciones preventivas y fortalecimiento de redes comunitarias.
- **Bajo:** UPZ se refiere a menor carga estructural, pero donde pueden existir grupos específicos en situación de riesgo. Pueden ser consideradas en estrategias diferenciales, itinerancia o apoyo sectorial focalizado.
- **Muy bajo:** UPZ se refiere a mejores condiciones relativas, donde el índice no sugiere intervención inmediata. Su seguimiento puede centrarse en monitorear cambios o apoyar la articulación de acciones con enfoque preventivo.

Ilustración 3 Mapa General ICNC con priorización de UPZ para localización de Manzanas del Cuidado



Fuente: Elaboración Dirección de Gestión del Conocimiento – SDMujer

Tras el diagnóstico territorial inicial mediante el ICNC, la aplicación del criterio de proximidad se hace fundamental para superar barreras de exclusión y consolidar modelos operativos basados en cercanía de servicios. Este enfoque reduce significativamente los tiempos de desplazamiento entre zonas residenciales y equipamientos, optimizando tanto el acceso como la efectividad en la prestación de servicios de cuidado.

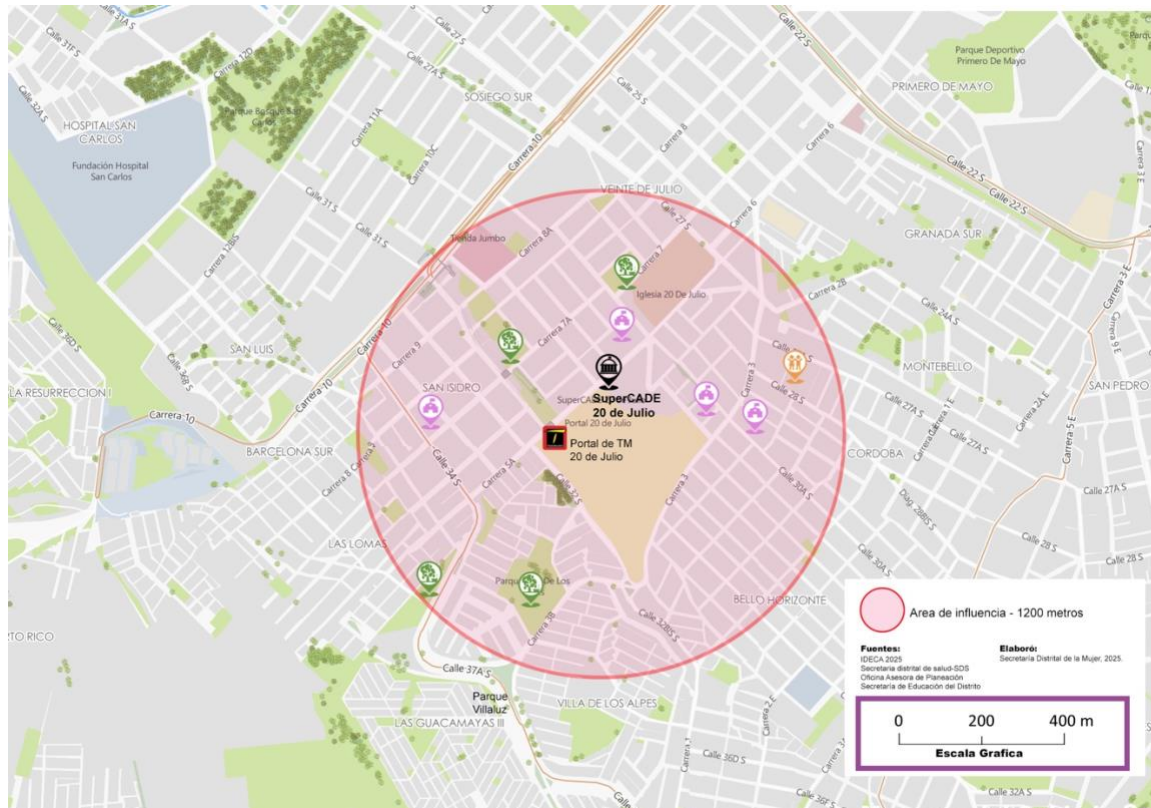
A partir del análisis del ICNC y la visita territorial en la que se mide el criterio de proximidad se desarrollan mapas georreferenciados de la ciudad, constituidos a partir de estos indicadores de información sociodemográfica que permiten la localización, y posterior articulación de equipamientos de servicios sociales. Este proceso de mapeo incluye la revisión de diversas fuentes de información pública a nivel local, como son los datos de la *Infraestructura de Datos Espaciales de Bogotá* (IDECA), a través de sus portales de Datos Abiertos <https://mapas.bogota.gov.co/>. Esta integración de datos permite una mayor comprensión de la oferta de infraestructura social, y cómo reforzarla y distribuirla en el

territorio en pro de las necesidades de las mujeres y personas cuidadoras y de las personas sujetas de cuidado.

Teniendo en cuenta lo anterior, para el desarrollo del ejercicio de definición de la localización de las Manzanas del Cuidado —el cual, en el marco del Mecanismo de Gobernanza del Sistema y conforme a las facultades de la UTA de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado (Artículo 64 del Decreto 643 de 2025), debe ser aprobado de manera concertada por sus integrantes, el equipo técnico de la Dirección del Sistema de Cuidado adelanta un proceso dividido en tres pasos principales:

1. Una vez se define y aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado, cuyo procedimiento consiste en la definición, concertación y aprobación de las acciones, metas y responsables que guiarán la implementación del Sistema durante la vigencia correspondiente, se realiza una revisión de los equipamientos públicos ubicados en las cercanías del equipamiento ancla previamente identificado. Esta revisión se lleva a cabo utilizando herramientas digitales de datos abiertos, como las disponibles en el portal: <https://mapas.bogota.gov.co/>
2. Posteriormente, se efectúan visitas al territorio para contrastar la información recolectada en la revisión digital y verificar que las infraestructuras estén operativas y correctamente localizadas.

Ilustración 4 Identificación de equipamientos (ej: San Cristóbal 20 de Julio)



Fuente: Elaboración Equipo Técnico de la Dirección del Sistema de Cuidado – SDMujer

Visita Técnica desde una perspectiva territorial

El equipo técnico de la Dirección del Sistema de Cuidado realiza un recorrido en territorio con el fin de constatar directamente las condiciones del equipamiento ancla y de los equipamientos complementarios identificados. Durante esta visita se verifica el estado físico de la infraestructura, la existencia y funcionalidad de los equipamientos complementarios, así como la disponibilidad y distribución de los espacios para la prestación de servicios.

Adicionalmente, se evalúan las condiciones de accesibilidad universal, la relación del equipamiento con el espacio público circundante, las características del entorno urbano inmediato y la conectividad con el sistema de transporte público. Esta revisión permite contar con una valoración integral que oriente la delimitación de la Manzana del Cuidado y la toma de decisiones frente a su viabilidad técnica y territorial.

¿Qué aspectos se deben tener en cuenta en la visita técnica desde una perspectiva territorial?

Soportes urbanos de proximidad:

En el marco de esta visita técnica, se busca identificar barreras físicas que puedan representar límites funcionales en el área de influencia de la Manzana del Cuidado, evaluando si dichas barreras generan incrementos significativos en los tiempos de desplazamiento peatonal o si restringen la conectividad y el acceso efectivo a los servicios.

Estas barreras pueden ser de carácter natural —quebradas, ríos, humedales, parques o áreas boscosas urbanas— o de carácter artificial —vías de alto flujo vehicular o infraestructura vial fragmentada—.

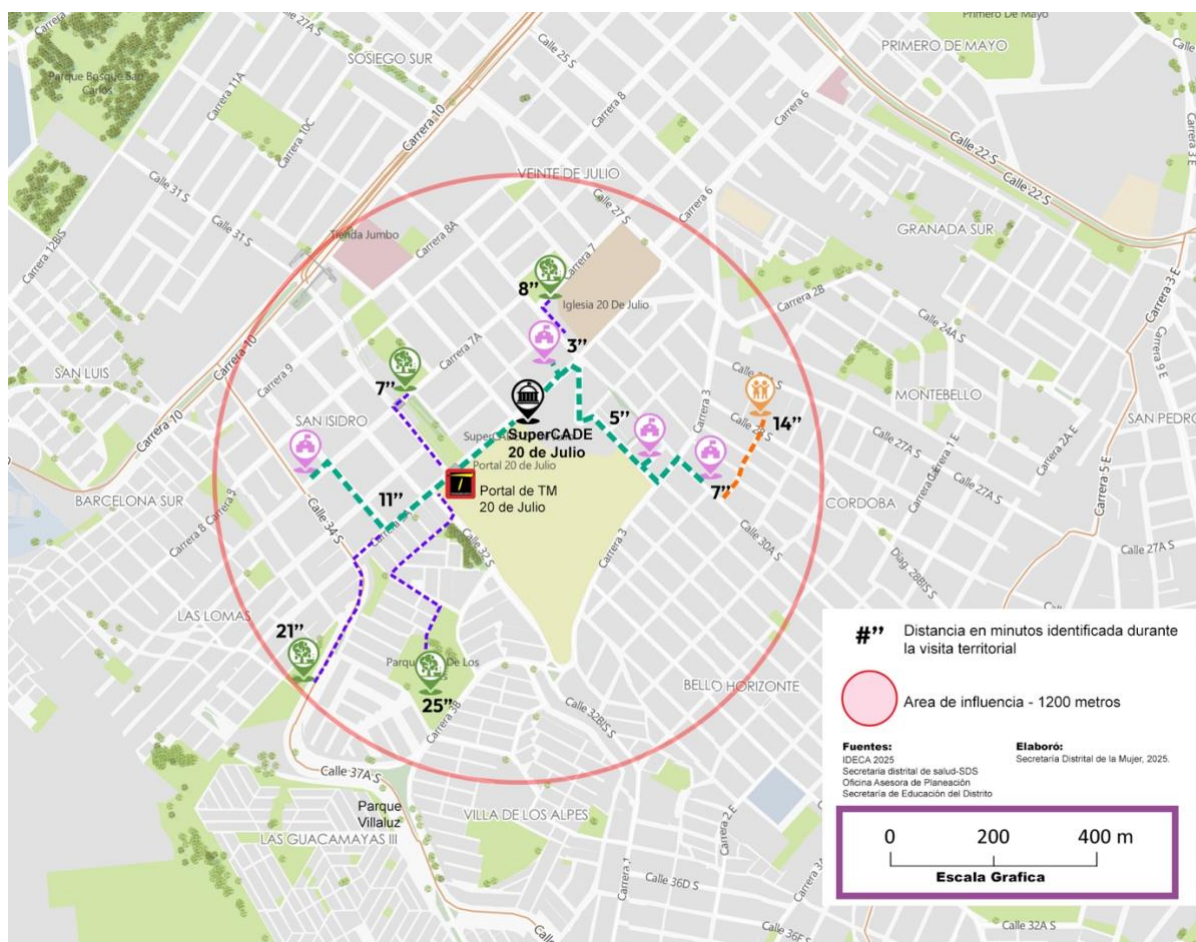
Asimismo, se identifican elementos del espacio público que representan factores de riesgo o limitaciones para una movilidad segura de las mujeres, tales como acumulación de residuos sólidos, ocupación indebida de andenes, deterioro del mobiliario urbano, cruces peatonales inseguros, obras en ejecución, intervenciones urbanas previas, muros continuos, cerramientos y otros obstáculos que afectan tanto la percepción de seguridad como la transitabilidad del entorno.

Por último, durante la visita territorial se realiza el cálculo de los tiempos de desplazamiento peatonal entre el equipamiento ancla y los equipamientos complementarios. Este ejercicio se lleva a cabo mediante recorridos a pie, que realiza el equipo técnico a un paso lento que simula el desplazamiento de una persona cuidadora, posiblemente acompañada de personas dependientes o con movilidad reducida. El objetivo es verificar que los trayectos peatonales en el área de influencia de la Manzana del Cuidado no superen el rango establecido de 15 a 20 minutos caminando despacio, lo que corresponde aproximadamente a distancias de 800 a 1200 metros de diámetro en zonas planas, y en zonas con pendiente, distancias de 1600 metros de diámetro. Este cálculo permite garantizar la accesibilidad real y la proximidad funcional entre los servicios dentro del perímetro propuesto para la Manzana del Cuidado, y sirve como insumo para ajustar su delimitación e identificar barreras o riesgos durante el recorrido.

De otra parte, se revisa si el área de influencia de la Manzana del Cuidado cuenta con soportes urbanos, se entiende ello como la infraestructura y elementos físicos y espaciales que sostienen y facilitan la caminabilidad, mejoran la seguridad y la calidad de vida de las personas. De acuerdo con el POT (Art. 231), la delimitación y localización de manzanas del cuidado obedece a criterios, entre ellos:

- Garantizar proximidad, caminabilidad y accesibilidad y considerando las condiciones físicas de las personas sujetas de cuidado y que requieren apoyo, así como de las cuidadoras, y la forma en que se desplazan, empleando aproximadamente 15 a 20 minutos caminando o en medios de micromovilidad.¹
- La necesaria articulación con otras actuaciones y elementos de la red de transporte, e infraestructura para personas bicusuarias.
- La presencia de oferta institucional existente que pueda ser aprovechada y complementada.

Ilustración 5 Mapa de visita a territorio para la Manzana del Cuidado



Fuente: Elaboración Equipo Técnico de la Dirección del Sistema de Cuidado – SDMujer

¹ El Plan de Ordenamiento Territorial (Decreto 555 de 2021) establece como principio orientador del Sistema del Cuidado la proximidad funcional, proponiendo un rango de 15 minutos caminables como estándar para la localización de servicios sociales que corresponde aproximadamente a 800 metros dentro del área de influencia de la Manzana del Cuidado.

Infraestructura y calidad espacial:

Durante la visita técnica, uno de los componentes fundamentales a verificar es la infraestructura física de los equipamientos, en especial del potencial equipamiento ancla. Este análisis se realiza de manera articulada entre el equipo técnico del Sistema de Cuidado junto con la persona líder de Manzanas del Cuidado y la persona líder del equipo de Gobernanza del Sistema junto con el sector responsable del equipamiento, con el fin de determinar si el lugar cuenta con las condiciones físicas, técnicas y funcionales para operar como Manzana del Cuidado o si requiere ajustes y/o mejoras.

Aunque el Plan de Ordenamiento Territorial propone la formulación de los estándares de calidad espacial, lo hace partiendo de reconocer la diferencia: cada uno de los servicios del cuidado o sociales que se prestan en la ciudad tiene sus particularidades, por lo cual, no es fácil hacerlos comparables unos con otros, distinguiéndolos de los demás usos urbanos.

Ahora bien, el término de Calidad espacial se debe entender como un interés por lograr un diálogo entre las personas usuarias y el espacio que utilizan. En el caso del llamado que hace el POT, se trata de establecer las pautas generales para lograr que los espacios propuestos permitan el desarrollo de las funciones, cumpliendo con condiciones básicas de confort, medio ambiente y salubridad, logrando la satisfacción y contando con los elementos mínimos para albergar las características técnicas necesarias para la operación, permitiendo siempre al equipo diseñador tomar las decisiones que considere son más convenientes para su proyecto en un proceso flexible de adecuación, adaptación y optimización según la dinámica de cada servicio.

Tabla 2 Aspectos a tener en cuenta en la visita de valoración de infraestructura:

Criterio	Aspectos para verificar
Estado general de la edificación	Cubiertas, pisos, paredes y baños disponibles.
Accesibilidad universal	Presencia de rampas, baños accesibles, señalización adecuada y demás condiciones que garanticen inclusión.
Espacios para poblaciones objetivo: personas que realizan TDCNR; personas que requieren cuidado o diferentes niveles de apoyo, y a las familias, reconociendo la diversidad de	Existencia y disposición de áreas que permitan la atención simultánea de las tres poblaciones del Sistema de Cuidado, así como las mujeres o personas cuidadoras.

Criterio	Aspectos para verificar
las personas cuidadoras.	
Condiciones ambientales	Ventilación e iluminación natural adecuadas.
Mobiliario y funcionalidad	Estado del mobiliario, disponibilidad de espacios multiusos y conectividad interna entre áreas.
Espacios exteriores	Áreas al aire libre que puedan ser incorporadas a la Manzana del Cuidado.
Entorno inmediato	Calidad del espacio público contiguo, accesos peatonales y disponibilidad de transporte público cercano para garantizar seguridad y comodidad.
Multifuncionalidad	Capacidad del equipamiento para albergar servicios diversos y simultáneos (educativos, jurídicos, culturales, sociales), optimizando el uso del espacio físico y el tiempo de las personas cuidadoras.

Fuente: Elaboración Equipo Técnico de la Dirección del Sistema de Cuidado – SDMujer

Tabla 3 Espacios mínimos requeridos para el funcionamiento de la Manzana del Cuidado

Espacio	Requisitos	
Coordinación administrativa y de atención a la ciudadanía.	Área destinada al funcionamiento de la coordinadora de la Manzana.	
Atención privada para dupla psicojurídica	Un espacio independiente para psicóloga y abogada.	
Servicio “Arte de Cuidarte”	Espacio con baño cercano para uso de participantes.	
Multifuncionalidad – Aula Polivalente.	Área amplia que permita talleres, encuentros, clases grupales y actividades comunitarias.	
Espacio público accesible desde la manzana	Lugar adecuado para actividades al aire libre.	

Fuente: Elaboración Equipo Técnico de la Dirección del Sistema de Cuidado – SDMujer

Análisis de la información y delimitación preliminar.

Se refiere a la elaboración del mapa correspondiente a la primera versión de la Manzana del Cuidado, el cual se anexa en calidad de “borrador” dentro de Ficha Técnica de la Manzana. (Ver Anexo 1. Formato de Concepto Técnico).

Insumos técnicos que definen la implementación de Manzana del Cuidado:

La visita técnica, culmina con la elaboración de los siguientes insumos, que sirven de base para la definición de la Manzana del Cuidado:

Concepto Técnico.

En coherencia con lo dispuesto en el Artículo 174 del Plan de Ordenamiento Territorial (Decreto 555 de 2021), la visita técnica debe considerar los estándares de calidad espacial definidos para los equipamientos urbanos y sociales, los cuales establecen condiciones mínimas en materia de confort, funcionalidad, accesibilidad, sostenibilidad y bienestar de las personas usuarias. Dichos estándares orientan la valoración técnica del equipamiento ancla y permiten identificar los ajustes o adecuaciones necesarios para garantizar que los espacios destinados a la Manzana del Cuidado cumplan con los criterios básicos de diseño universal, habitabilidad y uso eficiente. En este sentido, la visita técnica no solo verifica el estado físico de la infraestructura, sino también su capacidad para responder a las necesidades específicas de cuidado, asegurando entornos dignos, seguros e inclusivos.

En ese sentido, en el marco de la visita técnica se realiza una valoración del equipamiento ancla como condición fundamental para la adecuada implementación de la Manzana del Cuidado y se elabora un Concepto Técnico (*Ver Anexo 1. Formato de Concepto Técnico*), el cual se diligencia en el formato establecido y combina el análisis territorial, la observación directa en campo y la revisión de condiciones físicas, espaciales y funcionales del equipamiento ancla, integrando una mirada técnica sobre la edificación y el entorno donde operará la Manzana.

Metodológicamente, este instrumento recoge la información obtenida durante la visita técnica y la sistematiza de manera estructurada, para garantizar decisiones fundamentadas. Este documento incluye:

1. Descripción general del estado actual de la infraestructura.
2. Evaluación de la idoneidad del inmueble para albergar los servicios de cuidado.
3. Descripción del contexto urbano inmediato y la relación con los equipamientos complementarios.
4. Las condiciones de accesibilidad y la correspondencia del inmueble con los principios de proximidad, multifuncionalidad e inclusión que orientan el Sistema Distrital de Cuidado.
5. Identificación de las necesidades de adecuación o intervención, en caso de requerirse.
6. Conclusión sobre la viabilidad del inmueble para funcionar como equipamiento ancla.

Operativamente, el Concepto Técnico lo elabora el equipo técnico de la Dirección del Sistema de Cuidado, en coordinación con la entidad responsable del equipamiento ancla. Se desarrolla posterior a la visita territorial y constituye el insumo principal para la sesión de revisión intersectorial en la Unidad Técnica de Apoyo (UTA). Sus conclusiones respaldan la viabilidad de la implementación, la priorización de intervenciones físicas requeridas y las recomendaciones que deben ser consideradas en el proceso de adecuación y apertura de la Manzana del Cuidado.

De esta manera, el Concepto Técnico no solo verifica la factibilidad del equipamiento desde el punto de vista físico y funcional, sino que también traduce los hallazgos territoriales en orientaciones prácticas para la gestión intersectorial y la toma de decisiones, garantizando coherencia entre el modelo operativo y las realidades del territorio.

Ficha Técnica de la Manzana del Cuidado

Elaboración de la Ficha Técnica de la Manzana del Cuidado (*Ver Anexo 2. Ficha Técnica de la Manzana del Cuidado*) -versión en revisión- donde se incluyen datos del Índice de Priorización, primera versión del mapa de la Manzana, foto y dirección del equipamiento ancla, así como la enumeración de equipamientos complementarios.

La Ficha Técnica tiene como propósito documentar y sistematizar la información respectiva cada Manzana del Cuidado para su planeación, aprobación, implementación y seguimiento. Esta ficha se compone de 6 secciones que contienen:

1. **Localización de la Manzana del Cuidado:** incluye el nombre, la fecha de apertura, el mapa de la UPZ y los aspectos generales de la localidad.

2. **Priorización:** presenta los criterios utilizados para la selección de la UPZ, así como el nivel de prioridad asignado con base en el Índice de Condiciones y Necesidades de Cuidado (ICNC).
3. **Información general de la Manzana del Cuidado:** describe el equipamiento ancla, los barrios cubiertos, la población beneficiaria y un mapa específico de la zona.
4. **Equipamiento ancla:** contiene una fotografía del inmueble y, de manera opcional, su planta arquitectónica.
5. **Equipamientos complementarios:** relaciona los espacios disponibles por sector en el entorno inmediato.
6. **Cartelera de servicios:** detalla los servicios ofrecidos, su ubicación, población destinataria, área requerida y horarios de atención. La construcción de esta cartelera se lleva a cabo en la Fase 3, una vez aprobada la implementación de la Manzana del Cuidado por la UTA. En este proceso se articula el trabajo entre el equipo de Gobernanza y el equipo territorial de las Manzanas del Cuidado, quienes, en coordinación con las entidades prestadoras de servicios de cuidado, definen conjuntamente la cartelera de servicios.

La denominación de cada Manzana del Cuidado se definirá con base en el barrio en el que se encuentre localizada y quedará consignada en la Ficha Técnica correspondiente. Una vez la Ficha Técnica sea presentada y aprobada en la Unidad Técnica de Apoyo (UTA), dicha denominación se entenderá adoptada oficialmente para todos los efectos operativos, técnicos y de reporte. En consecuencia, esta información será remitida por la Dirección del Sistema Distrital de Cuidado a la Dirección de Gestión del Conocimiento para su incorporación en InfoCuidado, así como al SIMISIONAL de la Secretaría Distrital de la Mujer, para la creación correspondiente en el respectivo sistema de información.

La aprobación en la UTA implica, además, que las entidades y sectores participantes adopten de manera uniforme la denominación definida, utilizándola de forma consistente en los distintos instrumentos, reportes y sistemas de información, garantizando la estandarización y trazabilidad de la información del Sistema.

Propuesta territorial presentada en la UTA, del perímetro de la Manzana del Cuidado.

Para consolidar el mapeo y la propuesta territorial de una Manzana del Cuidado, a partir de la información obtenida, se procede a delimitar su perímetro. Esta delimitación se presenta durante sesión ordinaria o extraordinaria la UTA donde las y los delegados de las entidades que la conforman, realizan la retroalimentación correspondiente. Con base en dicho ejercicio, se define de manera definitiva el ámbito territorial de la Manzana del Cuidado. En el marco de esta sesión también se desarrolla un recorrido de reconocimiento por el equipamiento ancla, el cual debe ser liderado por una directiva o directivo de la entidad administradora del

equipamiento ancla, con el fin de identificar las áreas disponibles y las oportunidades para optimizar la oferta de servicios de cada sector, así como los equipamientos complementarios existentes; adicionalmente, se definen y distribuyen los espacios conforme a los servicios que se presentarán.

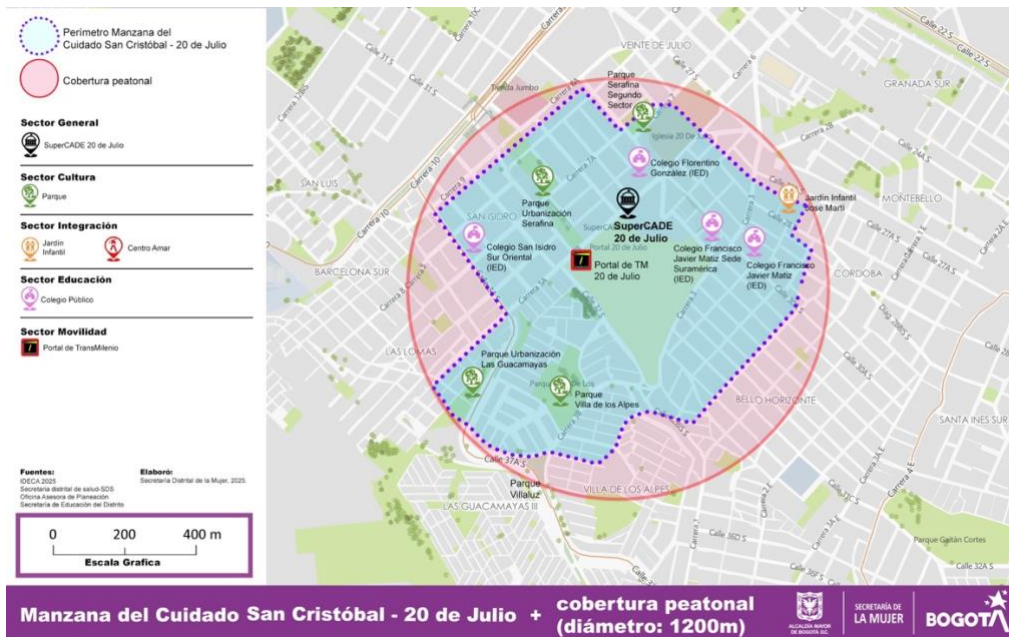
5.1.4. Fase 3. Visita de avanzada Intersectorial. Aprobación de la Implementación de la Manzana del Cuidado, en Unidad Técnica de Apoyo (UTA).

En esta Fase, como resultado del acuerdo en la UTA, se consolida la versión final del mapa que define territorialmente la Manzana del Cuidado. El mapa de la Manzana destaca, sobre un mapa base <https://mapas.bogota.gov.co/>, los siguientes aspectos:

- **Área de Cobertura (Perímetro) de la Manzana del Cuidado:** Polígono definido de acuerdo con los criterios territoriales y que contiene los equipamientos que componen a la Manzana del Cuidado. Este territorio es delimitado a partir de un radio de caminabilidad desde el equipamiento ancla, en la que se espera que las personas cuidadoras accedan de forma peatonal a los servicios ofrecidos en la Manzana del Cuidado. Esta área adopta una forma irregular ajustándose a la morfología urbana existente cuya distancia puede variar según la topografía y la estructura real del entorno: 800 metros de diámetro en zonas planas y 1200 metros de diámetro en zonas con pendiente, buscando asegurar trayectos accesibles que no superen los 20 minutos de desplazamiento a pie. En el mapa se representa con azul claro (en transparencia) bordeados por una línea punteada morada.
- **Área de influencia de la Manzana del Cuidado:** Territorio delimitado a partir de un radio de caminabilidad desde el equipamiento ancla, en la que se espera que las personas cuidadoras accedan mediante modos de transporte sostenible o transporte público, a los servicios ofrecidos en la Manzana del Cuidado. Esta área se representa mediante un buffer circular cuya distancia varía según la topografía: 1200 metros de diámetro en zonas con pendiente y 1600 metros en territorios planos, buscando asegurar trayectos accesibles que no superen los 20 a 30 minutos de desplazamiento a pie. En el mapa se representa como un círculo rojo.
- **Equipamientos:** tanto el ancla como los complementarios, deben señalar su localización en el mapa con íconos que los representen. De la misma manera, estos equipamientos deben aparecer enlistados por sectores/entidades en la leyenda del mapa.

La Figura 5, presenta una referencia del mapa de la Manzana del Cuidado a implementar, en la cual se resaltan los aspectos previamente descritos: área de influencia; área de cobertura; equipamientos.

Ilustración 6 Mapa de la Manzana del Cuidado (ej: San Cristóbal - 20 de Julio)



Fuente: Elaboración Equipo Técnico de la Dirección del Sistema de Cuidado – SDMujer

- **Construcción de la cartelera de servicios del Sistema distrital de Cuidado:** se articula el trabajo entre el equipo de Gobernanza y el equipo territorial de Manzanas del Cuidado, quienes, en conjunto con las entidades prestadoras de servicios de cuidado, definen la cartelera de servicios de manera coordinada.

¿Qué aspectos se deben tener en cuenta en la definición de la cartelera de servicios del Sistema distrital de Cuidado?

La **cartelera de servicios** constituye a su vez una sección de la *Ficha Técnica de la Manzana del Cuidado* (Ver: Anexo 2. *Ficha Técnica Manzana del Cuidado*), en la que se organiza la distribución de los servicios del Sistema Distrital de Cuidado en los espacios disponibles de la infraestructura y en franjas horarias específicas.

Para su construcción, durante la visita de **avanzada intersectorial** en el marco de la UTA, los sectores acuerdan el uso y la distribución de los espacios. En este proceso, el equipo

técnico de la Dirección del Sistema de Cuidado verifica la idoneidad y dimensiones de cada espacio, asociándolos a los servicios del Sistema Distrital de Cuidado consignados en la cartelera, con el fin de garantizar condiciones básicas para su funcionamiento dentro de la infraestructura.

Posteriormente, el **equipo de Gobernanza** de la Dirección del Sistema de Cuidado, en articulación con el **equipo territorial de Manzanas** y la **entidad ancla**, concreta la distribución definitiva de los servicios. Una vez en funcionamiento la Manzana, estos equipos realizan revisiones y actualizaciones periódicas para ajustar los servicios prestados y sus respectivas franjas horarias.

Esta Fase 3 concluye con la consolidación de los siguientes productos:

Aprobación del Acta de la sesión presencial de la UTA.

En el acta deberán quedar consignados los siguientes acuerdos:

- **Coordinación del uso de los espacios del Equipamiento Ancla:** se establece la distribución de los espacios destinados a la prestación de servicios del Sistema de Cuidado y a las oficinas administrativas. Asimismo, se definen los compromisos de las entidades delegadas en relación con la asignación de espacios, la dotación requerida y las adecuaciones razonables necesarias.
- **Aprobación del perímetro de la Manzana del Cuidado.**
- **Construcción de la cartelera de servicios:** se articula el trabajo entre el equipo de Gobernanza y el equipo de Manzanas del Cuidado, quienes, junto con las entidades prestadoras de servicios del Sistema de cuidado, acuerdan de manera conjunta la cartelera de servicios.

Consolidación de la Ficha Técnica de la Manzana del Cuidado que será implementada.

El equipo técnico junto con el equipo de gobernanza de la Dirección del Sistema de Cuidado es responsable de consolidar la información correspondiente en la Ficha Técnica de la Manzana del Cuidado (*Ver Anexo 2. Formato Ficha Manzana del Cuidado*). Este insumo resulta fundamental para la articulación intersectorial, en tanto posibilita la coordinación de la distribución de los servicios y la definición de sus horarios dentro de los espacios de la Manzana.

5.1.5. Fase 4: Realización de la UTA. Aprobación de la Ficha Técnica de la Manzana del Cuidado, preparación y firma del Anexo 2 del Convenio 913 de 2021.

Finalizado el trabajo técnico que supone la planeación territorial y de revisión de infraestructura para la puesta en marcha de Manzanas del Cuidado, se continua con el relacionamiento intersectorial que permite la apertura de las Manzanas del Cuidado. Para lograr esto se debe:

Realizar sesión de la UTA en la cual se deben acordar las siguientes gestiones:

Aprobación de la Ficha Técnica de la Manzana del Cuidado en su versión final.

En donde se incorpora el mapa, la información territorial, los datos sociodemográficos y la cartelera de servicios previamente acordada y gestionada con los distintos sectores.

Firma el Anexo II del Convenio 913 para la Manzana del Cuidado.

De acuerdo con el Convenio Interadministrativo Marco N.º 913 de 2021, los Anexos 2 corresponden a los Acuerdos Particulares de Coordinación, suscritos entre las entidades ancla y las entidades prestadoras de servicio en el marco del Sistema Distrital de Cuidado. Estos acuerdos establecen compromisos específicos y mecanismos de articulación para la implementación del Sistema, precisando aspectos como pólizas, horarios, espacios y responsables, con el propósito de garantizar una operación conjunta eficiente.

¿Qué aspectos contiene el Anexo II del Convenio 913 de 2021- Formato del Acuerdo Particular de Coordinación?

El Anexo 2 del Convenio 913 de 2021 (*Ver Anexo 3. Formato del Acuerdo Particular de Coordinación*) corresponde a un formato diseñado para establecer, de manera particular, la coordinación de los servicios dentro de un equipamiento ancla. Dicho formato presenta, en forma de tabla y con carácter orientativo, listados en los que se especifican:

- Las partes firmantes (entidad ancla y entidad prestadora de servicios del Sistema Distrital de Cuidado).
- Infraestructura
- Servicio
- Plazo de disponibilidad del servicio (fecha de inicio y de terminación del servicio)
- Personas beneficiarias del servicio (población objetivo a la que va dirigido el servicio)
- Espacio físico asignado dentro de la infraestructura (donde se especifique su área)
- Aforo máximo al espacio físico asignado

- Número de personas a cargo del servicio
- Condiciones generales de la prestación del servicio (Horario de inicio, condiciones de conectividad, equipos de cómputo disponibles, mobiliarios disponibles)
- Necesidades adicionales a lo disponible en la infraestructura (equipos de cómputo, mobiliario etc.)
- Entidad a cargo de las necesidades adicionales.

En el marco del Convenio Interadministrativo 913 de 2021 y al Anexo II (*Ver Anexo 3. Formato del Acuerdo Particular de Coordinación*) firmado para cada Manzana del Cuidado, se sugiere realizar las siguientes gestiones intersectoriales:

- Gestión del mobiliario necesario para dotar los espacios en los que se ofertaran servicios enmarcados en el Sistema Distrital del Cuidado.
- Realización de recorridos en el ámbito próximo a la Manzana, así como acercamiento a organizaciones sociales comunitarias, y reconocimiento de equipamientos complementarios, lo que constituye una articulación territorial.
- Acercamiento a la Alcaldía Local, al Comité Operativo de Mujeres y Equidad de Género-COLMYEG, representante del Consejo Consultivo de Mujeres de la localidad, a las entidades articuladas al Sistema, y a mecanismos de participación del territorio en particular.
- Difusión de los servicios de la Manzana del Cuidado y del evento de inauguración, por parte del equipo territorial de manzanas del cuidado, a través de un acercamiento previo al territorio. **Lo que implica publicitar y hacer una campaña de expectativa de la Manzana del Cuidado.**

Creación de la nueva manzana en Sistema Misional de la Secretaria de la Mujer-SIMISIONAL

Previo a la apertura de la Manzana del Cuidado, la enlace de la Dirección del Sistema de Cuidado con la Oficina Asesora de Planeación deberá solicitar a través de la Mesa de Ayuda² de la Secretaría Distrital de la Mujer la creación de la nueva Manzana en el Simisional 2.0. en el ítem “punto de servicio” tanto para el módulo de duplas como el de formación o de cualquier otro servicios, ello con el fin de que dichos equipos puedan cargar la información de atenciones y personas desde el inicio de la operación.

² <https://mesadeayuda.sdmujer.gov.co/glpi/>

El desarrollo se puede demorar cuatro días hábiles, por lo que se recomienda elevar la solicitud al menos con una semana de anticipación. Finalmente, una vez se cuente con el desarrollo, el enlace deberá comunicarlo a través de correo electrónico a las líderes de los equipos de formación y duplas, y a quienes se requiera, para que ellas se encarguen de la capacitación necesaria para el cargue de los datos.

Alistamiento del evento inaugural de una Manzana del Cuidado:

El proceso de alistamiento del evento inaugural comprende la articulación interinstitucional de las oficinas asesoras de comunicación de las entidades participantes: la Secretaría Distrital de la Mujer, la entidad ancla y Alcaldía Mayor de Bogotá. Este proceso busca facilitar la alineación de mensajes, el intercambio de información y el seguimiento a las necesidades comunicativas del evento.

Para ello, se deben realizar las siguientes acciones:

- **Realización de avanzada y construcción del minuto a minuto del evento**, en articulación con las oficinas asesoras de comunicación de la entidad ancla y de la Secretaría Distrital de la Mujer. Se estima que dicha actividad se realice por lo menos con un mes de anticipación al evento.
- **Presentación de un brief a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de la Mujer**, con los requerimientos de diseño de piezas impresas y de cubrimiento del evento. Este brief debe ser enviado con un mes de anticipación.
- **Elaboración de un brief dirigido a la Alcaldía Mayor de Bogotá**, que incluya contexto, cifras y mensajes clave del evento, para solicitar la participación del Alcalde Mayor. Este documento debe remitirse por lo menos 20 días antes del evento y estará sujeto a revisión por la Subsecretaria del Cuidado y Políticas de Igualdad y la Directora del Sistema de Cuidado.
- **Generación de una pieza de convocatoria territorial**, cuya gestión, distribución y difusión estará a cargo del equipo de Manzanas del Cuidado.
- **Solicitud al operador logístico** de los apoyos requeridos según las necesidades identificadas durante la avanzada con las oficinas asesoras de comunicación. Esta solicitud será realizada por el equipo de Manzanas del Cuidado conforme a los tiempos establecidos en el contrato del operador.

- **Coordinación de una avanzada con el equipo de Protocolo de la Alcaldía Mayor**, para la verificación logística del evento, ajustándose a la disponibilidad de agenda de dicho equipo.
- **Elaboración del documento de bullets para la intervención de la Secretaria Distrital de la Mujer**, incorporando los mensajes clave a posicionar. Este documento debe ser revisado previamente por la Subsecretaria del Cuidado y Políticas de Igualdad y la Directora del Sistema de Cuidado, y remitido a la Secretaria Distrital de la Mujer y a la Oficina Asesora de Comunicaciones al menos una semana antes de la inauguración.

Durante el evento inaugural se utilizará exclusivamente publicidad institucional del Sistema Distrital de Cuidado y de la Manzana del Cuidado, como pendones o material gráfico asociado. No se incluirá publicidad ni imagen institucional de la entidad ancla ni de la Secretaría Distrital de la Mujer, con el fin de mantener la coherencia visual y narrativa del Sistema.

5.1.6. Fase 5. Articulación territorial de proyectos distritales en las áreas de influencia y de cobertura de las Manzanas del Cuidado.

Esta fase contempla, cuando aplique, la identificación y articulación de proyectos e intervenciones urbanísticas proyectadas por entidades distritales que hacen parte del Sistema Distrital de Cuidado, previamente socializadas en la Mesa de Infraestructura (Artículo 64 del Decreto 643 de 2025), y que se localicen en las áreas de influencia o cobertura de las Manzanas del Cuidado.

Su propósito es promover la coherencia territorial entre la implementación físico-espacial de las Manzanas del Cuidado y la Estructura Funcional y del Cuidado definida en el Plan de Ordenamiento Territorial – POT (Decreto 555 de 2021), particularmente en lo relacionado con accesibilidad a servicios, conectividad, inclusión social y fortalecimiento del derecho a la ciudad.

Esta fase tiene carácter complementario y no constituye un requisito habilitante para la implementación de la Manzana del Cuidado, sino un mecanismo de articulación intersectorial que permite potenciar su impacto territorial cuando existan proyectos concurrentes en el área.

En este marco, deberán considerarse las disposiciones del POT relacionadas con la Estructura Funcional y del Cuidado, las Actuaciones Estratégicas y las Áreas de Integración

Multimodal, en tanto instrumentos que inciden en la organización y funcionamiento del territorio.

Anexos

Anexo 1 Formato Concepto técnico

Anexo 2 Ficha Técnica de Manzana del Cuidado

Anexo 3 Convenio 913 (Anexo 2 Formato del Acuerdo Particular de Coordinación)

BIBLIOGRAFÍA

- Alcaldía Mayor de Bogotá (2025). Decreto 643 de 2025. **Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Mujeres.** Obtenido de <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=191863>
- Alcaldía Mayor de Bogotá (2024). Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027: Bogotá Camina Segura. Bogotá: Secretaría Distrital de Planeación. Obtenido de <https://bogota.gov.co/plan-distrital-de-desarrollo-2024-2028/>
- Alcaldía Mayor de Bogotá (2023). Bases técnicas del Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá. Secretaría Distrital de la Mujer.
- Alcaldía Mayor de Bogotá (2023). Decreto 427 de 2023. Por medio del cual se adopta el Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. Obtenido de <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=147657>
- Alcaldía Mayor de Bogotá (2023). Decreto 415 de 2023. Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital 893 de 2023 “Por el cual se institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones” y se dictan otras regulaciones. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=146478>
- Alcaldía Mayor de Bogotá (2023). Acuerdo 002 de 2023. Por el cual se adopta el Reglamento Interno del Mecanismo de Gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado. <https://sistemadecuidado.gov.co/wp-content/uploads/2025/10/acuerdo-002-de-2023.pdf>
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2021). Decreto 555 de 2021. Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. Bogotá, Colombia. Consultado el 30 de julio de 2025 en <https://www.sdp.gov.co/micrositios/consulta-pot/libro3>
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2021). Documento CONPES D.C. “POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO 2020-2030” https://www.sd mujer.gov.co/sites/default/files/2021-03/documentos/doc_conpes_d.c_14_ppmyeg_1.pdf

- Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (2020). Decreto 237 de 2020. Por el cual se crea la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado y se dictan otras disposiciones. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=102947>
- Concejo de Bogotá (2023). Acuerdo 893 de 2023. Por el cual se institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones obtenido de <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/>
- Concejo de Bogotá (2020). Acuerdo 761. Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=93649>
- Departamento Nacional de Planeación – DNP (2022). Decreto 1228 de 2022. Por medio del cual se crea la Comisión Intersectorial de la Política Nacional de Cuidado y se dictan disposiciones para su funcionamiento. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=125521>
- Secretaría Distrital de la Mujer (2024). Resolución No. 0218 de 2024. Por medio de la cual se modifica la Resolución 541 de 2023 “Por medio de la cual se adopta el proceso de elección de algunas representaciones del Mecanismo de Participación y Seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado según lo establecido en el Acuerdo Distrital 893 de 2023 y el Decreto Distrital 415 de 2023. https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2024-06/archivos-adjunto-pagina/Res_0218_modificatoria.pdf
- Secretaría Distrital de la Mujer (2024). “Metodología de Priorización y Localización de los modelos de Operación del Sistema Distrital de Cuidado. Dirección del Sistema de Cuidado; Dirección de Gestión del Conocimiento.
- Secretaría Distrital de la Mujer (2023). Resolución 541. Por medio de la cual se adopta el proceso de elección de algunas representaciones del Mecanismo de Participación y Seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado según lo establecido en el Acuerdo Distrital 893 de 2023 y el Decreto Distrital 415 de 2023. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=153021>

- Secretaría Distrital de la Mujer (2021). Acuerdo 001 de 2021. Por el cual se adopta el Reglamento Interno de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=111257>

Elaboraron: Daniela García Rojas, Corina Martínez Silva, Sharon Figueroa Jaimas, Andrea Obando López, Diana Ibagón Montes, Laura Espinoza Téllez. Contratistas Dirección del Sistema de Cuidado
Revisó: Carolina Gonzáles Moreno; Angélica Puentes Robayo. Contratistas Dirección del Sistema de Cuidado
Juliana Martínez Londoño. Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad.